

**MUNICIPALIDAD DE
HEREDIA
SECRETARIA CONCEJO**

1

SESIÓN ORDINARIA 065-2017

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos el día Lunes 06 de febrero del 2017 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores”.

REGIDORES PROPIETARIOS

Sra. María Isabel Segura Navarro
PRESIDENTA MUNICIPAL

Señora	Elsa Vilma Nuñez Blanco
Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Licda.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Antonio Martín Gómez Ramírez	Distrito Primero
Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

AUSENTES

Lic.	Manrique Chaves Borbón	Regidor Propietario
Señor	Nelson Rivas Solís	Regidor Propietario
Señor	Carlos Enrique Palma Cordero	Regidor Suplente
Señora	Laura de los Ángeles Miranda Quirós	Síndica Suplente
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Síndico Suplente

ALCALDE MUNICIPAL. ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MBA.	José Manuel Ulate A.	Alcalde Municipal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal

1

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta de la Sesión N° 059-2017, del 16 de enero del 2017.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Con respecto a esta acta en cuanto al informe de la Comisión de Mercado, escuchando los audios, la votación fue designada por la Presidencia como mayoría calificada y mayoría simple, aun así el acta que está aquí en las curules dice que los acuerdos son definitivamente aprobados, inclusive había recalado en ese informe de Mercado que el punto No.01, 5 lo habían votado negativamente, porque según el criterio legal y los cambios de línea y según el articulado del reglamento expuesto por la Licda. Quirós, aún los otros puntos, el 2 y el 3, esos no los habían votado en forma negativa, entonces aclaro para ver que procede.

La regidora Maritza Segura – Presidenta en ejercicio señala que la Secretaría está tomando nota de las observaciones.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 059-2017 CELEBRADA EL LUNES 16 DE ENERO DEL 2017. La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

2. Acta de la Sesión N° 060-2017, del 19 de enero del 2017.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRA ORDINARIA N° 060-2017 CELEBRADA EL JUEVES 19 DE ENERO DEL 2017.

3. Acta de la Sesión N° 062-2017, del 26 de enero del 2017.

Se excusan de la votación los regidores Álvaro Rodríguez y David León y asumen sus respectivas curules a efectos de votación, las regidoras Maribel Quesada y Ana Yudel Gutiérrez.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRA ORDINARIA N° 062-2017 CELEBRADA EL JUEVES 26 DE ENERO DEL 2017.

4. Acta de la Sesión N° 063-2017, del 30 de enero del 2017.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 063-2017 CELEBRADA EL LUNES 30 DE ENERO DEL 2017.

ALT.NO.1. SE ACUERDA POR MAYORÍA: Alterar el orden del día para conocer el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto mediante el cual remite el Informe de Gestión Física y Financiero Institucional del Período Económico 2016 de la Municipalidad de Heredia. Los regidores Minor Meléndez, Laureen Bolaños y David León votan negativamente.

El regidor David León señala que quedo entrada la liquidación pero no el informe, entonces hay que dispensar del trámite de asunto entrado.

La Licda. Priscila Quirós señala que efectivamente queda entrada la liquidación pero no así el informe, por tanto lo que corresponde es someter a votación la dispensa de trámite de asunto entrado.

// Analizado el tema, se acuerda por mayoría: Dispensar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del trámite de asunto entrado.

Los regidores David León y Laureen Bolaños votan negativamente.

- Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

TEXTO DEL INFORME

Presentes: Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario, Coordinador. Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria. Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario. María Antonieta Campos Aguilar, Regidora Propietaria.

Ausente: Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario.

Invitados: Lic. Adrián Arguedas Vindas –Director Financiero Administrativo; Licda. Jacqueline Fernandez Castillo – Planificadora Institucional.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el jueves 02 de febrero del 2017 a las dieciséis horas con treinta minutos.

1. **SUSCRIBE:** MBA. – Alcalde Municipal
DOCUMENTO N°: AMH-0131-2017
ASUNTO: Remite el Informe de Gestión Física y Financiero Institucional del periodo económico 2016 de la Municipalidad de Heredia. **AMH-0131-17**

El día martes 02 de febrero se analiza el Informe de Gestión Física y Financiera Institucional 2016 presentado por el Alcalde MBA. José Manuel Ulate Avendaño, mediante oficio AMH-0131-2017; de dicho análisis esta Comisión recomienda al Concejo Municipal por unanimidad, aprobar el Informe de Gestión Física y Financiera Institucional del periodo económico 2016 y por lo tanto, el resultado de la liquidación presupuestaria 2016.

Para el análisis de dicha Liquidación se contó con la presencia de la Licda. Jacqueline Fernandez Castillo, Planificadora Institucional y el Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo, los cuales explicaron de manera expositiva y con amplitud y detalle el contenido del informe.

Así las cosas, a grandes rasgos se determinan del estudio del informe en análisis los siguientes aspectos relevantes:

- La Municipalidad cerró el periodo económico 2016 con un superávit de ₡4.367.781.708; de los cuales ₡1.738.401.789 corresponden a superávit libre y los restantes ₡2.629.379.919 pertenecen a superávit específico.
- En cuanto al nivel de ejecución de egresos la Municipalidad ejecuto el 85.81% de los recursos asignados, lo que representa un crecimiento del 14.01% en cuanto a la cantidad de recursos ejecutados con respecto al 2015. Al igual que en años anteriores las partidas que presentaron mayor asignación presupuestaria y ejecución fueron las correspondientes a: Remuneraciones, Servicios y Bienes Duraderos, privilegiando la inversión y la prestación de servicios de calidad a favor de la comunidad herediana.
- De acuerdo a la ejecución de ingresos la Municipalidad alcanzo en un 106% los ingresos que se presupuestaron para el periodo económico, esto representa un crecimiento del 8.12% con relación al año 2015.
- La excelente recaudación de ingresos que tuvo la Municipalidad en el periodo económico 2016 se debió además de las mejoras en la gestión y control tributario, al importante efecto que tiene la declaración de renta de los patentados para el cálculo del valor imponible para la aplicación de la Ley No. 9023 “Ley de Patentes de la Municipalidad de Heredia”, aprobada en la Gaceta No. 25 del año 2012, el cobro del Impuesto de Bienes Inmuebles (I.B.I.) con los nuevos valores declarados por los contribuyentes, la migración positiva hacia al cantón y la importante gestión de cobro que con la ayuda del contact center se ha logrado.

Los ingresos propios que se conforman de los ingresos corrientes junto las transferencias corrientes más la venta de activos, fueron la principal fuente económica de recursos que tuvo la Municipalidad durante el 2016, por lo que la autonomía financiera de la Municipalidad de Heredia representa un 74%, lo cual indica que una mayor proporción de los ingresos del presupuesto provienen de fuentes propias y de carácter permanente

Firman al ser las dieciocho horas del 02 de febrero de 2017, en la ciudad de Heredia los regidores y regidoras:

Seguidamente el Lic. Adrián Arguedas – Director Financiero y la Licda. Jacqueline Fernández – Planificadora Institucional exponen el Informe de Gestión Física y Financiera Institucional del periodo económico 2016 de la Municipalidad de Heredia, quienes brindan un saludo al Concejo Municipal.

INFORME SOBRE LA GESTIÓN FÍSICA Y FINANCIERA INSTITUCIONAL 2016

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

2016

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

SI REQUIEREN IMPRIMIR ESTA INFORMACIÓN PARA EFECTOS INTERNOS, PUEDEN COPIAR ESTA HOJA, PASARLA A OTRO ARCHIVO DE EXCEL (copiada especial formato y copiada especial valores) Y DARLE LAS CARACTERÍSTICAS NECESARIAS DE IMPRESIÓN, OCULTANDO O BORRANDO LAS LÍNEAS QUE NO SEAN UTILIZADAS.
NO SOLICITAR A LA CGR MODIFICACIONES PARA IMPRIMIR ESTE ARCHIVO.

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										EVALUACIÓN									
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas	
		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I Semestre	%	II Semestre		%
Desarrollo Gestión Institucional	Fomentar la conciencia e identidad corporativa	Mejora	1.1	Diseñar e implementar una campaña de comunicación que incentiven el compromiso de los funcionarios, que mejoren su conocimiento sobre la razón de ser del municipio y les permitan interiorizar y valorizar servicios y su trabajo.	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	50%	50%	Marjorie Chacón y Rodry Rojas	Administración General	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	100%	50%	50%	50%	50%	100%
Desarrollo Gestión Institucional	Garantizar el disfrute pleno de todos los derechos, en igualdad de condiciones a todas las personas del cantón.	Mejora	1.2	Capacitar al menos un funcionario de cada área que atiende al público en lenguajes de comunicación como por ejemplo el LESCO Y BRAILE(MP2-2016)	Capacitación realizada	0%	100%	100%	Jerson Sánchez	Administración General		1.200.000,00		375.000,00	31%	0%	100%	100%	100%	100%	
Desarrollo Gestión Institucional	Fomentar los valores institucionales y la ética a nivel institucional	Mejora	1.3	Desarrollar dos capacitaciones taller o actividad para los funcionarios municipales en materia de ética y valores institucionales	No. Capacitaciones realizadas	1	50%	1	50%	Jerson Sánchez	Administración General	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	4.000.000,00	100%	0	0%	1	50%	50%
Desarrollo Gestión Institucional	Ofrecer todo tipo de servicios y aplicaciones en línea para la Ciudad de Heredia mediante el desarrollo e implementación de una plataforma tecnológica.	Mejora	1.4	Implementar un 25% del Plan Estratégico de Gobierno Digital de la Municipalidad de Heredia con base en el proyecto de Heredia Digital(MP-01-2016)(MP-3-2016)(MP-4-2016)	Porcentaje de implementación realizada	0%	100%	100%	Ana María González González	Administración General			10.500.000,00		0%	0%	100%	100%	100%	100%	
Desarrollo Gestión Institucional	Promover el emprendedurismo para que las personas con discapacidad se constituyan en MYPIMES y generen así auto empleo	Mejora	1.5	Realizar 1 capacitación anual enfocada al fortalecimiento de MYPIMES dirigida a población con discapacidad (Mod. POA 1-2016)	Capacitación realizada	70%	70%	30%	30%	Karen Castillo	Administración General	3.300.000,00			2.360.000,00	72%	70%	70%	30%	30%	100%
Desarrollo Gestión Institucional	Realizar campañas de sensibilización dirigida al sector empresarial en políticas de inclusión de personas con discapacidad por los medios más idóneos	Mejora	1.6	Diseñar una campaña de sensibilización dirigida al ámbito de gestión empresarial que promueva la inclusión laboral de personas con discapacidad(MP-01-2016)	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	50%	50%	Karen Castillo	Administración General	3.000.000,00	2.000.000,00	925.000,00	615.000,00	31%	50%	50%	50%	50%	100%
Desarrollo Gestión Institucional	Fomentar la conciencia e identidad corporativa	Mejora	1.7	Diseñar e implementar una campaña de imagen corporativa, que nos permita proyectar una imagen de servicio eficiente y positiva	Porcentaje de actividades realizadas	100%	100%	0%	0%	Marjorie Chacón y Rodry Rojas	Administración General	630.000,00		630.000,00		100%	50%	50%	0%	0%	50%
Desarrollo Gestión Institucional	Brindar mejores condiciones para la atención de la salud del personal municipal, creando una cultura laboral dirigida hacia la prevención y promoción de la Salud y la Seguridad ocupacional	Mejora	1.8	Promover acciones para la salud y seguridad ocupacional del personal municipal en coordinación con instituciones públicas y empresas privadas	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	50%	50%	Norma Vilalobos Fonseca	Administración General	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	100%	50%	50%	50%	50%	100%
Desarrollo Gestión Institucional	Ofrecer todo tipo de servicios y aplicaciones en línea para la Ciudad de Heredia mediante el desarrollo e implementación de una plataforma tecnológica.	Mejora	1.9	Ampliación de la red de WIFI en Sitios Públicos, brindando servicios de calidad a los contribuyentes y mejorando la infraestructura tecnológica del Cantón Central (MP-01-2016)(MP2-2016)(MP-3-2016)	Porcentaje de gestión realizada	0%	100%	100%	100%	Ana María González González	Administración General			22.100.000,00	12.600.000,00	57%	0%	100%	100%	100%	100%
Desarrollo Gestión Institucional	Coordinar y coadyuvar con la Administración el debido cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Control Interno	Mejora	1.10	Realizar el 100% de las acciones programadas en la Unidad de Control Interno para el año 2016 para perfeccionar el Sistema de Control Interno Institucional(MP-01-2016)(MP-2-2016)(MP-3-2016)(MP4-2016)	Acciones realizadas	46%	46%	54%	54%	Rosibel Rojas Rojas	Administración General	20.435.273,35	21.507.345,65	14.147.021,99	20.515.951,16	83%	46%	46%	54%	54%	100%
Desarrollo Gestión Institucional	Practicar auditorías o estudios especiales de auditoría en cualquier dependencia de la Institución, con base al Plan de Trabajo Anual de la Unidad y en atención de la denuncias presentadas por los administrados.	Operativo	1.11	Cumplir con el 100% de los cometidos definidos en el Plan de Acciones Anual de Auditoría Interna para el año 2016(MP-01-2016)(MP2-2016)(MP-3-2016)(MP4-2016)	Porcentaje de acciones realizadas	30%	30%	70%	70%	Sonia Hernández	Auditoría Interna	93.922.876,00	89.442.853,00	76.007.572,47	78.848.928,01	84%	30%	30%	70%	70%	100%
Desarrollo Gestión Institucional	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12	Realizar acciones logísticas de apoyo(Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiera y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.)(MP-01-2016)(MP-2-2016)(MP-3-2016)(pe-2-2016)(MP4-2016)	Porcentaje de acciones realizadas	39%	39%	61%	61%	Directores y Jefes Departamento.	Administración General	2.629.022.373,80	2.827.038.080,85	2.245.869.024,07	2.361.508.938,64	84%	38%	38%	57%	57%	95%
SUBTOTALES							4,9	7,1				2.752.560.523,15	2.976.038.279,50	2.337.828.618,53	2.481.073.817,81	106%	3,8	7,1			
TOTAL POR PROGRAMA							40%	60%									32%	59%		91,2%	
83% Metas de Objetivos de Mejora							42%	58%									32%	58%		90,0%	
17% Metas de Objetivos Operativos							35%	65%									34%	64%		97,4%	
12 Metas formuladas para el programa																					

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

SI REQUIEREN IMPRIMIR ESTA INFORMACIÓN PARA EFECTOS INTERNOS, PUEDE COPIAR ESTA HOJA, PASARLA A OTRO ARCHIVO DE EXCEL (copiado especial formato y copiado especial valores) Y DARLE LAS CARACTERÍSTICAS NECESARIAS DE IMPRESIÓN, OCULTANDO O BORRANDO LAS LÍNEAS QUE NO SEAN UTILIZADAS. NO SELECCIONAR A LA CGR MODIFICACIONES PARA IMPRIMIR ESTE ARCHIVO.

PLANIFICACIÓN	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											EVALUACIÓN										
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas
		Cód.	No.	Descripción	I Semestre		%	II Semestre	%	III Semestre			%	IV Semestre	%	I SEMESTRE		II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I semestre	
Servicios Públicos	Brindar el servicio de limpieza de vías del Cantón Central de Heredia	2.1	Realizar la limpieza constante de 182.773 metros de vías y cordones de caño del Cantón de Heredia, durante el año 2016 (MP-01-2016)(PE-1-2016)(MP-02-2016)(MP-3-2016)(PE-2-2016)	Porcentaje del servicio brindado	100%	50%	100%	50%	Vinicio Vargas	01 Aseo de vías y salos públicos.		226.181.055,27	247.543.416,60	192.765.083,24	225.405.699,15	88%	100%	50%	100%	50%	100%	
Servicios Públicos	Brindar, supervisar y evaluar el servicio de recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	2.2	Coordinar el 100% de las acciones programadas durante el año 2016 necesarias para brindar el servicio de recolección de basura de forma eficiente al 100% de los contribuyentes del Cantón Central de Heredia (MP-01-2016)(PE-1-2016)(MP-02-2016)(MP-3-2016)(PE-2-2016)	Porcentaje de las acciones coordinadas.	100%	50%	100%	50%	Teresita Granados	02 Recolección de basura		685.694.346,00	839.160.279,17	678.623.890,19	742.121.519,59	93%	100%	50%	100%	50%	100%	
Gestión Ambiental Ordenamiento Territorial	Impulsar programas de manejo integral de residuos en cada comunidad que propicien un desarrollo sostenible del Cantón	2.3	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2016 para la implementación de la gestión del manejo integral de residuos sólidos 24195105	Porcentaje de acciones realizadas	48%	48%	53%	52%	Teresita Granados	02 Recolección de basura		18.650.000,00	33.650.000,00	16.687.472,70	27.253.105,96	84%	48%	48%	53%	52%	100%	
Inversión Pública	Mejorar las condiciones de las red vial y de drenaje pluviales, aceras y cordón y caño y limpieza de alcantarillas del cantón central de Heredia	2.4	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2016 para dar mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, mejoras en las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia (MP-01-2016)(PE-1-2016)(MP-02-2016)(MP-3-2016)(PE-2-2016)(MP-4-2016)	Porcentaje de actividades realizadas	49%	49%	51%	51%	Luis Méndez	03 Mantenimiento de caminos y calles		370.834.266,63	405.595.285,77	322.831.855,48	330.437.925,36	84%	45%	45%	34%	34%	79%	
Servicios Públicos	Mejorar las condiciones de los Cementerios del Cantón Central de Heredia con el fin de ofrecer un servicio eficiente y eficaz.	2.5	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2016 con el fin de ofrecer un servicio eficiente y adecuado mantenimiento de los Cementerios del Cantón (MP-01-2016)(MP-02-2016)(MP-3-2016)(PE-2-2016)(MP-4-2016)	Porcentaje de actividades realizadas	26%	26%	74%	74%	Juan Carmona	04 Cementerios		48.868.256,19	154.782.973,05	73.479.675,06	105.095.253,41	88%	20%	20%	74%	74%	94%	
Servicios Públicos	Brindar el servicio de limpieza de vías, parques y recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	2.6	Mantenimiento del 100% de Parques de los distritos centrales y áreas públicas del Cantón Central de Heredia, durante el año 2016 (MP-01-2016)(PE-1-2016)(MP-02-2016)(MP-3-2016)(PE-2-2016)	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	50%	50%	Vinicio Vargas	05 Parques y obras de ornato		132.046.171,76	174.881.144,22	95.648.153,28	128.475.318,26	73%	50%	50%	50%	50%	100%	
Desarrollo Económico Sostenible	Ofrecer a la ciudadanía heredia un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	2.7	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2016 en el Mercado Municipal con el fin de mejorar la infraestructura y el servicio que se presta (MP-01-2016)(PE-1-2016)(MP-02-2016)(MP-3-2016)(PE-2-2016)(MP-4-2016)	Porcentaje de acciones realizadas	20%	20%	80%	80%	Abraham Alvarez Cajina	07 Mercados, plazas y ferias		47.796.143,77	242.970.414,26	102.058.329,87	110.785.836,46	73%	20%	20%	80%	80%	100%	
Desarrollo Económico Sostenible	Promover la actividad turística, ecológica, artesanal y cultural	2.8	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2016 con el fin de promover la actividad turística, ecológica, artesanal y cultural del cantón (Mod. POA 1-2016)(MP-02-2016)(MP-03-2016)	Porcentaje de actividades realizadas	20%	20%	80%	80%	Dlga Solís	09 Educativos, culturales y deportivos		4.408.095,00	48.783.105,00	6.856.670,55	21.905.107,25	54%	20%	20%	80%	80%	100%	
Desarrollo Económico Sostenible	Promover actividades deportivas y recreativas	2.9	Realizar el 100% de las actividades deportivas y recreativas programadas para el año 2016 en todo el cantón de Heredia (Mod. POA 1-2016)(MP-02-2016)(PE-2-2016)	Porcentaje de acciones realizadas	78%	78%	22%	22%	Dlga Solís	09 Educativos, culturales y deportivos		4.064.000,00	18.436.000,00	3.361.914,45	8.964.561,75	55%	78%	78%	22%	22%	100%	
Desarrollo Social	Generar estrategias y propuestas acordes a las necesidades específicas de poblaciones vulnerables.	2.10	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2016 dentro del Programa de Niñez, Adolescencia, empresariedad y discapacidad (MP-01-2016)	Porcentaje de acciones realizadas	20%	20%	80%	80%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		18.200.000,00	16.700.000,00	9.255.641,60	15.253.344,59	70%	20%	20%	80%	80%	100%	
Desarrollo Social	Promover acciones afirmativas que promuevan la equidad de género y la participación de las mujeres.	2.11	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2016 dentro del Programa: Plan de Igualdad y Equidad de Género (MP-01-2016)(MP-02-2016)(MP-3-2016)(PE-2-2016)(MP-4-2016)	Porcentaje de actividades realizadas	33%	33%	67%	67%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		33.967.760,30	108.852.612,86	35.457.602,93	62.578.341,82	69%	33%	33%	67%	67%	100%	
Gestión Ambiental Ordenamiento Territorial	Favorecer el ordenamiento territorial del Cantón Central de Heredia mediante la supervisión del cumplimiento de la Ley de Estacionamiento Autorizado	2.12	Ejecutar el 100% de las actividades de supervisión de la Ley de Tránsito programadas para el año 2016 en el cantón central de Heredia (MP-01-2016)(PE-1-2016)(MP-02-2016)(MP-3-2016)(MP-4-2016)	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	50%	50%	Felix Chavarria	11 Estacionamientos y terminales		63.270.449,16	72.064.148,46	55.542.073,76	55.733.708,23	82%	50%	50%	50%	50%	100%	
Desarrollo Económico Sostenible	Dar mantenimiento necesario a la Finca Las Chorreras, con el fin de tener un lugar de esparcimiento y recreación para los habitantes y visitantes del Cantón Central de Heredia	2.13	Realizar el 100% de las actividades programadas para el mantenimiento y embellecimiento de la Finca Las Chorreras durante el año 2016 (MP-3-2016)	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	50%	50%	Encargado	14 Complejos turísticos		10.671.523,05	13.242.359,26	8.501.090,68	3.917.837,13	52%	50%	50%	50%	50%	100%	

Inversión Pública	Mejorar las condiciones de infraestructura de los edificios e instalaciones municipales.	Operativa	2.14	Realizar las gestiones necesarias para dar de mantenimiento periódico a las instalaciones municipales durante el año 2016.(MP-3-2016)	No. De obras de mantenimiento realizados	50%	50%	50%	50%	Lorely Merin	17	Mantenimiento de edificios	24.500.000,00	39.000.000,00	21.299.568,71	25.916.788,52	74%	50%	50%	50%	50%	100%
Seguridad Ciudadana	Fortalecer la seguridad ciudadana, implementando estrategias y alianzas con otras instituciones con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la comunidad herediana.	Mejora	2.15	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2016 en materia de prevención y Seguridad Ciudadana.(MP-01-2016)(MP-02-2016)(MP-3-2016)(PE-2-2016)(MP4-2016)	Porcentaje de actividades realizadas	36%	36%	64%	64%	Mario Arias	23	Seguridad y vigilancia en la comunidad	277.473.715,42	742.064.717,35	322.933.653,46	352.535.167,17	66%	36%	36%	64%	64%	100%
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover prácticas ecológicas que incentiven la participación local y el compromiso real con el ambiente.	Mejora	2.16	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2016 en materia de gestión y seguridad ambiental.(MP-01-2016)(PE-1-2016)(MP-02-2016)(MP-3-2016)(PE-2-2016)(MP4-2016)	Porcentaje de actividades realizadas	59%	59%	41%	41%	Rogers Araya	25	Protección del medio ambiente	33.101.500,00	51.360.649,74	18.191.100,00	12.288.168,05	36%	50%	50%	30%	30%	89%
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Cumplir con lo establecido en la Ley de Emergencias	Operativa	2.17	Ejecutar el 100% de las acciones programadas para la prevención y atención de eventuales emergencias durante el año 2016.(MP-3-2016)	Provisión creada	0%	100%	100%	100%	Olga Sofis	28	Atención de emergencias cantonales	27.369.000,00	33.451.000,00	0,00	339.410,00	1%	0%	100%	100%	100%	100%
Desarrollo Social	Otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio	Mejora	2.18	Crear una reserva para atender situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio de acuerdo a lo que establece el art. 62 del Código Municipal	Reserva creada	100%	100%	0%	0%	Adrian Arguedas	31	Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	10.000.000,00			0,00	0%	100%	100%	0%	0%	100%
SUBTOTALES							7,9	10,1					2.037.096.282,52	3.242.538.105,73	1.963.493.765,98	2.229.007.092,70	114%		7,7	9,9		
TOTAL POR PROGRAMA							44%	56%											43%	55%	98%	
44% Metas de Objetivos de Mejora							49%	51%											48%	51%	99%	
56% Metas de Objetivos Operativos							40%	61%											39%	59%	97%	
18 Metas formuladas para el programa																						

2016
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

ARCHIVO DE EXCEL (copiado especial formato y copiado especial valores) Y DARLE LAS CARACTERÍSTICAS NECESARIAS DE IMPRESIÓN, OCULTANDO O BORRANDO LAS LÍNEAS QUE NO SEAN UTILIZADAS. NO SOLICITAR A LA CGR MODIFICACIONES PARA IMPRIMIR ESTE ARCHIVO.

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											EVALUACIÓN											
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			PROGRAMACIÓN DE LA META				ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	GASTO REAL POR META		EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas							
			Código	No.	Descripción	INDICADOR	I Semestre	%	II Semestre		%	III Semestre	%	IV Semestre	%		I Semestre	%	II Semestre	%			
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Operativa	3.01	Cumplir al 100% de las actividades programadas por la Dirección Técnica para el año 2016, con el fin de fiscalizar el proceso de urbanismo y dirigir desarrollo y mejoramiento de las obras de infraestructura pública Municipal y áreas públicas.(MP-01-2016)(PE-1-2016)(MP-02-2016)(MP-3-2016)(PE-2-2016)(MP4-2016)	Porcentaje de actividades realizadas	40%	40%	60%	60%	Lorely Merin	06	Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	112.500.324,99	370.463.325,94	108.510.582,06	195.488.768,53	63%	40%	40%	55%	55%	95%
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.02	Suministro, acarreo, colocación y acabado final de 11,8 km de carpetas asfálticas en distintos lugares del Cantón a ejecutar con los recursos propios para el año 2016.(MP4-2016)	Porcentaje del proyecto realizado	100%	100%	0%	0%	Luis Méndez	02	Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción red vial	565.415.743,00		453.367.139,00		80%	100%	100%	0%	0%	100%
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.03	Suministro, acarreo, colocación y acabado final de 4,1 km de carpetas asfálticas en distintos lugares del Cantón a ejecutar con los recursos Ley 8114 para el año 2016.	Porcentaje del proyecto realizado	100%	100%	0%	0%	Luis Méndez	02	Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción red vial	150.000.000,00		149.986.711,00		100%	100%	100%	0%	0%	100%
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.04	Adjudicación y Construcción de 8.280 mts cuadrados de aceras frente a áreas públicas articulo 75 y 76 del Código Municipal.(Mod. POA 1-2016)	Porcentaje del proyecto realizado	25%	25%	75%	75%	Luis Méndez	02	Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos	110.000.000,00	120.000.000,00		229.981.500,00	100%	25%	25%	75%	75%	100%
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.05	Construcción de 10925 metros de cordón y caño en varios lugares del Cantón Central de Heredia.(Mod. POA 1-2016)	Porcentaje del proyecto realizado	25%	25%	75%	75%	Luis Méndez	02	Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	110.000.000,00	120.000.000,00	58.968.000,00	171.015.000,00	100%	25%	25%	75%	75%	100%
Inversión Pública	Propiciar espacios de esparcimiento y recreación para el disfrute de toda la comunidad herediana asignando recursos por medio de un proceso participativo	Mejora	3.06	Adjudicación y Construcción para remodelación, restauración y de mobiliario en áreas públicas, de 7 áreas públicas del Cantón Central de Heredia, asignados mediante un proceso participativo, solicitudes individuales y del Concejo Municipal.(Mod. POA 1-2016)	Porcentaje del proyecto ejecutado	25%	25%	75%	75%	Elizette Montero	06	Otros proyectos	Parques y zonas verdes		210.000.000,00		208.478.000,00	99%	25%	25%	75%	75%	100%

Inversión Pública	Propiciar espacios de esparcimiento y recreación para el disfrute de toda la comunidad heredana, asignando recursos por medio de un proceso participativo	Mejora	3.07	Instalación de 25 gimnasios al aire libre en las áreas públicas del Cantón Central de Heredia, asignados mediante un proceso participativo, solicitudes individuales y del Concejo Municipal.(Mod. POA 1-2016)(MP-3-2016)	Porcentaje de proyecto ejecutado	25%	25%	75%	75%	Elizette Montero	06	Otros proyectos	Parques y zonas verdes	100.000.000,00	87.643.000,00	23.712.500,00	163.800.500,00	100%	25%	25%	75%	75%	100%
Inversión Pública	Propiciar espacios de esparcimiento y recreación para el disfrute de toda la comunidad heredana, asignando recursos por medio de un proceso participativo	Mejora	3.08	Dotar de 35 plays infantiles en áreas públicas cuya naturaleza será de Juegos Infantiles, asignados mediante un proceso participativo, solicitudes individuales y del Concejo Municipal.(Mod. POA 1-2016)(MP-3-2016)	Porcentaje de proyecto ejecutado	25%	25%	75%	75%	Elizette Montero	06	Otros proyectos	Parques y zonas verdes	100.000.000,00	105.227.150,00	19.668.700,00	185.325.560,00	100%	25%	25%	75%	75%	100%
Inversión Pública	Propiciar espacios de esparcimiento y recreación para el disfrute de toda la comunidad heredana, asignando recursos por medio de un proceso participativo	Mejora	3.08	Construcción de 4715 metros lineales mallas en las áreas públicas, asignados mediante un proceso participativo, solicitudes individuales y del Concejo Municipal (MP-3-2016)(MP-4-2016)	Porcentaje de proyecto ejecutado	50%	50%	50%	50%	Elizette Montero	06	Otros proyectos	Parques y zonas verdes	115.000.000,00	187.328.668,00	107.354.350,00	152.430.880,00	86%	50%	50%	50%	50%	100%
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredana.	Mejora	3.10	Ajudicar y realizar la construcción de un corredor accesible de 5500 m2 entre centros de salud, educación, entre otros en Lagunilla.(Mod. POA 1-2016)	Porcentaje de proyecto ejecutado	25%	25%	75%	75%	Lorely Marín Mena	02	Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos	60.000.000,00	140.000.000,00	65.509.866,00	134.490.066,00	100%	25%	25%	75%	75%	100%
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredana.	Mejora	3.11	Construcción de 2500 rampas para el Cantón de Heredia	Porcentaje de proyecto ejecutado	100%	100%	0%	0%	Lorely Marín Mena	02	Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos	75.000.000,00		74.976.000,00		100%	100%	100%	0%	0%	100%
Inversión Pública	Ofrecer a la ciudadanía heredana un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Mejora	3.12	Ajudicación y cambio de 1000 m2 del I Piso del Mercado Central de Heredia II Etapa y final.(MP-4-2016)	Porcentaje de proyecto ejecutado	75%	75%	25%	25%	Lorely Marín Mena	01	Edificios	Otros Edificios	60.000.000,00	74.793.091,46		105.000.000,00	78%	50%	50%	50%	25%	100%
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredana.	Mejora	3.13	Ejecución del 50% del proyecto de "Construcción del Hogar Dulce de Mercedes Norte".(Mod. POA 1-2016)	Porcentaje de proyecto ejecutado	0%	100%	100%	100%	Lorely Marín Mena	02	Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción red vial	30.000.000,00	100.000.000,00		37.494.468,00	29%	0%	100%	100%	100%	100%
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredana.	Mejora	3.14	Estudios, diseño y construcción del Puente sobre Río San de Fernando, La Legua de Virala Blanca.	Porcentaje de proyecto ejecutado	50%	50%	50%	50%	Lorely Marín Mena	02	Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción red vial	80.000.000,00	125.000.000,00		68.401.059,00	28%	50%	50%	50%	50%	100%
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredana.	Mejora	3.15	Estudios, Diseño y Construcción de obra de contención en Talud de Urbanización San Fernando Etapa	Porcentaje de proyecto ejecutado	25%	25%	75%	75%	Lorely Marín Mena	06	Otros proyectos	Otros proyectos		440.000.000,00	0,00		0%	25%	25%	0	0%	25%
Inversión Pública	Distribuir los deportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.16	Girar e346,515,576,57 a Asociaciones de Desarrollo Integral y Específicas del Cantón de Heredia para la ejecución de proyectos de interés de las comunidades, asignados por medio del Proceso de Presupuesto Participativo.(MP-01-2016)	Aporte Girado	60%	60%	40%	40%	Adrian Arguedas	07	Otros fondos de inversión	Otros proyectos	207.404.145,94	139.111.430,63	207.404.145,94	121.386.429,06	95%	60%	60%	35%	35%	95%
Inversión Pública	Distribuir los deportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.17	Girar e96,325,288,59 a Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios para la ejecución de proyectos de interés asignados por medio del Proceso de Presupuesto Participativo.	Aporte Girado	60%	60%	40%	40%	Adrian Arguedas	07	Otros fondos de inversión	Otros proyectos	57.195.173,15	38.130.115,44	57.195.173,15	38.130.114,75	100%	60%	60%	40%	40%	100%
Segunda Ciudadanía	Realizar proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.18	Realizar las gestiones para la compra de cámaras de seguridad solicitadas por la comunidad por medio del proceso de Presupuesto Participativo.	Gestión realizada	0%	100%	100%	100%	Luis Palma	07	Otros fondos de inversión	Otros proyectos	195.343.092,00	45.918.465,00	43.199.038,00		46%	0%	100%	100%	100%	100%
Inversión Pública	Realizar proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.19	Ejecutar el 100% de los proyectos de obra asignados por el Concejo de Distrito, mediante el proceso de presupuesto participativo para el año 2016(MP-01-2016)(MP-4-2016)	Porcentaje de proyecto ejecutado	100%	100%	0%	0%	Lorely Marín Mena	06	Otros proyectos	Otros proyectos	45.649.825,97	43.543.441,00			95%	100%	100%	0%	0%	100%
Inversión Pública	Realizar proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.20	Ejecutar el 100% de los proyectos de compras asignados por el Concejo de Distrito, mediante el proceso de presupuesto participativo para el año 2016(MP-02-2016)	Porcentaje de proyecto ejecutado	100%	100%	0%	0%	Adrian Arguedas	06	Otros proyectos	Otros proyectos	8.246.860,00	356.070,00		8.257.113,01	96%	43%	43%	57%	0%	100%
Inversión Pública	Contribuir con el desarrollo comunal mediante la asignación de recursos ejecutados por la administración	Mejora	3.21	Transferencia para el Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Heredia para que realice el proyecto "Polideportivo Bernardo Benavides"(MP-3-2016)	Transferencia realizada	0%	0%	0%	0%	Adrian Arguedas	07	Otros fondos de inversión	Otros proyectos	0,00				0%	0%	0%	0%	0%	0%
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredana.	Mejora	3.22	Ejecución del 25% del proyecto "Construcción de entubado en Calle Rincón"(Mod. POA 1-2016)(Mod. POA 2-2016)	Porcentaje de proyecto ejecutado	0%	100%	100%	100%	Lorely Marín Mena	05	Instalaciones	Otros proyectos	40.000.000,00	260.000.000,00		0,00	0%	0%	100%	100%	100%	100%
Inversión Pública	Concluir proyectos de infraestructura pública que iniciaron su ejecución durante el año 2015 en beneficio de toda la comunidad heredana	Mejora	3.23	Concluir el cambio del piso del Mercado Central de Heredia Etapa I	Porcentaje de proyecto ejecutado	100%	100%	0%	0%	Lorely Marín Mena	01	Edificios	Otros Edificios	85.000.000,00		12.897.264,00	72.102.085,00	100%	60%	60%	40%	0%	100%
Inversión Pública	Concluir proyectos de infraestructura pública que iniciaron su ejecución durante el año 2015 en beneficio de toda la comunidad heredana	Mejora	3.24	Concluir la construcción del III nivel de la Escuela de Música de Mercedes Norte.	Porcentaje de proyecto ejecutado	100%	100%	0%	0%	Lorely Marín Mena	01	Edificios	Otros Edificios	54.000.000,00		20.076.897,00	33.923.103,00	100%	75%	75%	25%	0%	100%
Inversión Pública	Concluir proyectos de infraestructura pública que iniciaron su ejecución durante el año 2015 en beneficio de toda la comunidad heredana	Mejora	3.25	Remodelación de áreas administrativas y sodas del Campo Ferial(MP-01-2016)	Porcentaje de proyecto ejecutado	100%	100%	0%	0%	Lorely Marín Mena	01	Edificios	Otros Edificios	111.000.000,00		110.999.998,85		100%	100%	100%	0%	0%	100%
Inversión Pública	Concluir proyectos de infraestructura pública que iniciaron su ejecución durante el año 2015 en beneficio de toda la comunidad heredana	Mejora	3.26	Concluir la construcción del corredor accesible de Barreal	Porcentaje de proyecto ejecutado	100%	100%	0%	0%	Lorely Marín Mena	02	Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos	30.000.000,00		30.000.000,00		100%	100%	100%	0%	0%	100%
Inversión Pública	Concluir proyectos de infraestructura pública que iniciaron su ejecución durante el año 2015 en beneficio de toda la comunidad heredana	Mejora	3.27	Ejecución del 25% del proyecto "entubado desfogue Calle Olela"(PE-2-2016)(Mod. POA 2-2016)	Porcentaje de proyecto ejecutado	0%	100%	100%	100%	Lorely Marín Mena	05	Instalaciones	Alcantarillado pluvial	200.000.000,00	156.000.000,00		0,00	0%	0%	83%	83%	83%	83%

Inversión Pública	Concluir proyectos de infraestructura pública que iniciaron su ejecución durante el año 2015 en beneficio de toda la comunidad heredana	Mejora	3.28	Ejecución del 30% de la etapa de Conclusión de la construcción del Gimnasio de Mercedes (PE-1-2016)(Mod. POA 1-2016)(MP-3-2016)(MP-4-2016)(Mod. POA 2-2016)	Porcentaje de proyecto ejecutado	0%	100%	100%	Lorely Marin Mena	01 Edificios	Otros Edificios	298.454.862,00	11.111.151,00	4%	0%	100%	100%	100%		
Inversión Pública	Concluir proyectos de infraestructura pública que iniciaron su ejecución durante el año 2015 en beneficio de toda la comunidad heredana	Mejora	3.29	Conclusión de la remodelación del Parque de los Angeles(PE-1-2016)	Porcentaje de proyecto ejecutado	100%	100%	0%	Lorely Marin Mena	06 Otros proyectos	Otros proyectos	178.399.638,42	96.417.626,00	81.960.058,00	100%	90%	90%	10%	0%	100%
Inversión Pública	Concluir proyectos de infraestructura pública que iniciaron su ejecución durante el año 2015 en beneficio de toda la comunidad heredana	Mejora	3.30	Construcción del Archivo para la Municipalidad de Heredia.(Mod. POA 1-2016)(MP4-2016)	Porcentaje de proyecto ejecutado	40%	40%	60%	Lorely Marin Mena	01 Edificios	Otros Edificios	57.348.561,73	4.859.116,39	52.489.445,34	100%	40%	40%	60%	60%	100%
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredana.	Mejora	3.31	Realizar las gestiones necesarias para constatar el Diseño Final y construcción del Puente sobre el Río Bermúdez, conocido como Bajo Las Cabras y obras de contención requeridos para dar continuidad y seguridad vial.(PE-1-2016)	Porcentaje de proyecto ejecutado	0%	100%	100%	Lorely Marin Mena	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción red vial	850.000.000,00	0,00	0,00	0%	0%	100%	100%	100%	
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredana.	Mejora	3.32	Compra del terreno de las Acacias con plano catastrado No. H-1700447-201 para unificar con la Finca del Polideportivo Bernardo Benavides, para su posterior remodelación.(PE-1-2016)	Porcentaje de gestión realizada	0%	100%	100%	Adrian Arguedas	06 Otros proyectos	Otros proyectos	282.000.000,00	0,00	0,00	0	0%	0%	0%	0%	
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredana.	Mejora	3.33	Ejecución del 25% del proyecto "Construcción de batería Sanitaria en Skate Park de Walmart, Los Lagos, Parque Alfredo González, El Fortín y Plaza BMO"(PE-1-2016)(Mod. POA 2-2016)	Porcentaje de proyecto ejecutado	0%	100%	100%	Lorely Marin Mena	06 Otros proyectos	Otros proyectos	160.000.000,00	0,00	0,00	0%	0%	100%	100%	100%	
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredana.	Mejora	3.34	Recarpeteo de 9 km de calles de la red vial Cantonal a ejecutar con los recursos propios para el año 2016.(PE-1-2016)	Porcentaje del proyecto realizado	0%	100%	100%	Luis Méndez	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción red vial	441.423.123,66	286.326.248,00	65%	0%	83%	83%	83%		
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredana.	Mejora	3.35	Suministro e instalación de bancas, bebederos, basureros, paradas de buses y mesas en el Parque Los Angeles(PE-1-2016)	Porcentaje de proyecto ejecutado	0%	100%	100%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	90.000.000,00	0,00	0,00	0%	0%	40%	40%	40%	
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredana.	Mejora	3.36	Construcción de Muro en La Gran Samaria II parte(PE-1-2016)	Porcentaje de proyecto ejecutado	0%	100%	100%	Lorely Marin Mena	06 Otros proyectos	Otros proyectos	70.000.000,00	0,00	0,00	0%	0%	25%	25%	25%	
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredana.	Mejora	3.37	Realizar las gestiones para ejecución del 65% del proyecto "Construcción de muro de contención y pendientes adecuadas en el talud, instalación de malla y construcción de acera sobre plaza de deportes de Urb. Santa Cecilia.(PE-1-2016)	Porcentaje de gestión realizada	0%	100%	100%	Rodolfo Rothe	06 Otros proyectos	Otros proyectos	40.000.000,00	0,00	0,00	0%	0%	25%	25%	25%	
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredana.	Mejora	3.38	Realizar las gestiones para la adjudicación y construcción de obras para la estabilización de talud por medio de un muro de contención en área pública de Urb. La Aurora, en colindancia con la casa No. 10 de Urb. La Florida(PE-1-2016)(MP4-2016)	Porcentaje de gestión realizada	0%	100%	100%	Rodolfo Rothe	06 Otros proyectos	Otros proyectos	10.600.575,00	0,00	0,00	0%	0%	100%	100%	100%	
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredana.	Mejora	3.39	Instalación de trampolines en tres áreas públicas.(PE-1-2016)	Porcentaje de proyecto ejecutado	0%	100%	100%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	58.000.000,00	57.965.000,00	100%	0%	100%	100%	100%		
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredana.	Mejora	3.40	Instalación de barras para la práctica de Calestería en tres áreas públicas.(PE-1-2016)	Porcentaje de proyecto ejecutado	0%	100%	100%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	15.000.000,00	12.885.000,00	86%	0%	100%	100%	100%		
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredana.	Mejora	3.41	Instalación de un Sistema de Paros rayos en el parque Alfredo González Flores(PE-1-2016)(MP-3-2016)	Porcentaje de proyecto ejecutado	0%	100%	0%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	0,00	0,00	0,00	0%	0%	0%	0%		
Inversión Pública	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal.	Mejora	3.42	Girar \$73.000.000,00 a Asociaciones de Desarrollo Integral y Específicas del Cantón de Heredia para la ejecución de proyectos de interés de las comunidades, asignados por Concejo Municipal(PE-1-2016)(PE-2-2016)(MP-3-2016)	Aporte Grado	0%	100%	100%	Adrian Arguedas	07 Otros fondos inversiones	Otros proyectos	73.000.000,00	73.000.000,00	100%	0%	100%	100%	100%		
Inversión Pública	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal.	Mejora	3.43	Girar \$173.100.000,00 a Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios para la ejecución de proyectos de interés asignados por Concejo Municipal(PE-1-2016)	Aporte Grado	0%	100%	100%	Adrian Arguedas	07 Otros fondos inversiones	Otros proyectos	173.100.000,00	173.100.000,00	100%	0%	100%	100%	100%		
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredana.	Mejora	3.44	Realizar las gestiones para ejecutar el 65% del proyecto "Construcción de salón comunal y remodelación del área de parque y juegos infantiles de Monte Verde"(PE-1-2016)(MP-4-2016)	Porcentaje de proyecto ejecutado	0%	100%	100%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	125.850.000,00	0,00	0,00	0%	0%	60%	60%	60%	
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredana.	Mejora	3.45	Adquisición de terreno para ampliación del Cementerio de Barreal(PE-1-2016)	Porcentaje de proyecto ejecutado	0%	100%	100%	Francisco Sánchez	06 Otros proyectos	Otros proyectos	300.000.000,00	0,00	0,00	0%	0%	0	0%	0%	
Inversión Pública	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal.	Mejora	3.46	Transferencia a la Asociación Deportiva Administradora del Palacio de los Deportes para realizar mejoras en la infraestructura del Palacio de los Deportes.(PE-1-2016)(MP-3-2016)	Aporte Grado	0%	100%	100%	Adrian Arguedas	07 Otros fondos inversiones	Otros proyectos	110.000.000,00	110.000.000,00	100%	0%	100%	100%	100%		
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredana.	Mejora	3.47	Construcción de un muro de contención en la Escuela Más de Ulla(PE-1-2016)	Porcentaje de proyecto ejecutado	0%	100%	100%	Lorely Marin Mena	06 Otros proyectos	Otros proyectos	25.000.000,00	24.950.000,00	100%	0%	100%	100%	100%		
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredana.	Mejora	3.48	Contrucción de camas para minigimnasios(PE-1-2016)	Porcentaje de proyecto ejecutado	0%	100%	100%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	40.000.000,00	39.578.250,00	99%	0%	100%	100%	100%		

Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.49	Realizar las gestiones para adjudicación, remodelación y restauración del Gimnasio de la Aurora(PE-1-2016)	Porcentaje de gestión realizada	0%	100%	100%	Rodolfo Rothe	06 Otros proyectos	Otros proyectos		50.000.000,00	0,00	0%	0%	100%	100%	100%
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.50	Expropiación de terreno para la construcción del puente Las Cloacas(PE-1-2016)	Porcentaje de gestión realizada	0%	100%	100%	Adrian Arguedas	06 Otros proyectos	Otros proyectos		260.000.000,00	0,00	0%	0%	60%	60%	60%
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.51	Mejoras en el puente Calle López 2(PE-1-2016)	Porcentaje de proyecto ejecutado	0%	100%	100%	Lorely Marin Mena	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción red vial		34.000.000,00	29.830.962,00	88%	0%	95%	95%	95%
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.52	Construcción de aproximaciones y bordes de la línea férrea en el concreto hidráulico(PE-1-2016)(MP4-2016)	Porcentaje del proyecto realizado	0%	100%	100%	Luis Méndez	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción red vial		144.000.000,00	0,00	0%	0%	0	0%	0%
Inversión Pública	Desarrollar proyectos de impacto para la comunidad con recursos provenientes del Gobierno Central	Mejora	3.53	Realizar las gestiones para ejecutar saldos de partidas de años anteriores con recursos del Gobierno Central(PE-1-2016)	Porcentaje de gestiones realizadas	0%	100%	100%	Adrian Arguedas Vindas	06 Otros proyectos	Otros proyectos		1.667.971,65	0,00	0%	0%	60%	60%	60%
Inversión Pública	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Heredia mediante la ejecución de proyectos que producen un impacto en el desarrollo comunal, con recursos provenientes de Memas.	Mejora	3.54	Crear una reserva para asignar proyectos, la cual se asignará en la cuenta de Cuentas Especiales y se presupuestará cuando se tenga certeza de la viabilidad de los proyectos asignados por los Concejo de Distrito con recursos de memas.(PE-1-2016)	Reserva creada	0%	100%	100%	Adrian Arguedas Vindas	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones		5.856.751,00		0%	0%	100%	100%	100%
Inversión Pública	Transferir aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad	Mejora	3.55	Realizar las gestiones para la transferencia a la CNE proyecto "Solución de Vivienda Proyecto Renacer"(PE-1-2016)	Porcentaje de gestión realizada	0%	100%	100%	07 Otros fondos e inversiones	Otros proyectos		27.009.728,00	0,00	0%	0%	90%	90%	90%	
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.56	Recarpeteo de 1 km de calles de la red vial Cantonal a ejecutar con los recursos de la Ley 8114.(PE-1-2016)	Porcentaje del proyecto realizado	0%	100%	100%	Luis Méndez	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción red vial		40.627.455,00	0,00	0%	0%	100%	100%	100%
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.57.01	Construcción de muro de contención Urb. La Lusión(MP-2-2016)	Porcentaje proyecto ejecutado	0%	100%	100%	Lorely Marin Mena	06 Otros proyectos	Otros proyectos		10.561.365,00	0,00	0%	0%	100%	100%	100%
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Opera	3.57.02	Cancelación de saldos por compromisos presupuestarios del año 2015.(PE-2-2016)(MP4-2016)	Cancelación realizada	0%	100%	100%	Adrian Arguedas V.	06 Otros proyectos	Otros proyectos		2.381.838,00	0,00	0%	0%	0	0%	0%
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.58	Pago de reajuste de precios por materiales y mano de obra para construcción de aceras y cordón y caño (PE-2-2016)	Reajuste cancelado	0%	100%	100%	Adrian Arguedas	06 Otros proyectos	Otros proyectos		2.329.472,00	2.329.472,00	100%	0%	100%	100%	100%
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.59	Mejora del Sistema Pluvial del Centro Universitario de Heredia y del Campo Ferial de la Municipalidad de Heredia.(PE-2-2016)	Porcentaje del proyecto ejecutado	0%	100%	100%	Lorely Marin Mena	05 Instalaciones	Alcantarillado pluvial		24.109.107,27	9.623.200,00	40%	0%	100%	100%	100%
Inversión Pública	Ejercer un control estricto del estado y construcción de aceras en cumplimiento por parte de los propietarios del cantón de sus obligaciones y deberes conforme el reglamento al artículo 75 y 76 del código municipal.	Mejora	3.60	Crear una reserva para ejercer el cumplimiento de los deberes de propietarios del cantón conforme al art. 75 y 76 del código municipal(PE-2-2016)	Reserva creada	0%	100%	100%	Alejandro Chaves Luca	06 Otros proyectos	Otros proyectos		50.000.000,00	0,00	0%	0%	100%	100%	100%
Inversión Pública	Propiciar espacios de esparcimiento y recreación para el disfrute de toda la comunidad herediana, asignando recursos por medio de un proceso participativo	Mejora	3.61	Instalación de play ground en la Escuela Itmas y en el Hospital de Heredia según acuerdo del Concejo Municipal SCM-1336-2016(MP-03-2016)	Porcentaje del proyecto ejecutado	0%	100%	100%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		24.772.850,00	0,00	0%	0%	100%	100%	100%
Inversión Pública	Propiciar espacios de esparcimiento y recreación para el disfrute de toda la comunidad herediana, asignando recursos por medio de un proceso participativo	Mejora	3.62	Instalación de mini gimnasios para el Colegio Samuel Sáenz y de el Hospital de Heredia, según acuerdo del Concejo Municipal SCM-0892-2016(MP-03-2016)	Porcentaje del proyecto ejecutado	0%	100%	100%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		12.357.000,00	0,00	0%	0%	100%	100%	100%
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.63	Realizar las gestiones necesarias para contratar el siguiente proyecto "Separación de luminarias del Parque de los Angeles del Alumbreado Publico"(MP-4-2016)	Porcentaje de gestiones realizadas	0%	100%	100%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Otros proyectos		6.000.000,00	0,00	0%	0%	100%	100%	100%
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.64	Realizar las gestiones necesarias para contratar el siguiente proyecto "Reubicación de la antena con radiofrecuencia ubicada en el Palacio Municipal"(MP-4-2016)	Porcentaje de gestiones realizadas	0%	100%	100%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Otros proyectos		5.763.000,00	0,00	0%	0%	100%	100%	100%
SUBTOTALES						15,5	47,5					2.742.220.273,21	6.713.251.042,04	1.541.380.264,39	3.074.039.181,69	46%	13,9	38,9	
TOTAL POR PROGRAMA						25%	75%									22%	62%	84%	
97% Metas de Objetivos de Mejora						25%	75%									22%	63%	85%	
3% Metas de Objetivos Operativos						20%	80%									20%	28%	48%	
63 Metas formuladas para el programa																			

2016
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades .

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN										
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	Ejecución de la meta			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas
			Código	No.	Descripción	Indicador	I Semestre	%				II Semestre	%	I SEMESTRE	II SEMESTRE			I SEMESTRE	II SEMESTRE	I Semestre	
Inversión Pública	Desarrollar proyectos de impacto para la comunidad con recursos provenientes de partidas específicas	Mejora	4.1	Realizar las gestiones para la compra de 8 radios de comunicación analógicos para la Asociación Pro Bomberos voluntarios de Heredia, distrito Heredia	Porcentaje de gestión realizada	0%	100%	100%	Adrian Arguedas Vindas	06	Otros proyectos	3.719.974,00		3.306.113,10	89%	89%	0%	100%	100%	100%	
Inversión Pública	Desarrollar proyectos de impacto para la comunidad con recursos provenientes de partidas específicas	Mejora	4.2	Realizar las gestiones para ejecutar partidas específicas de años anteriores correspondientes a proyectos (PE-2-2016)	Porcentaje de gestión realizada	0%	100%	100%	Lorely Marín M.	06	Otros proyectos	15.066.671,00		5.444.000,00	36%	36%	0%	80%	80%	80%	
SUBTOTALES						1,0	2,0					0,00	18.786.645,00	0,00	8.750.113,10	0%	47%	1,0	1,8	90%	
TOTAL POR PROGRAMA						0%	100%										0%	90%	90%	90%	
				100% Metas de Objetivos de Mejora		0%	100%										0%	90%	90%	90%	
				0% Metas de Objetivos Operativos		0%	0%										0%	0%	0%	0%	
				2 Metas formuladas para el programa																	

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
2016

INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	INDICADORES GENERALES							
				METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR			
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL	
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	36%	64%	33%	59%	92%	92%	91%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	37%	63%	34%	58%	91%	92%	91%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	31%	69%	31%	50%	98%	73%	81%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	7.531.877.078,88	12.950.614.072,27	5.842.702.648,90	7.792.870.205,30	78%	60%	67%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%	100%	100%	100%	100%	50,00%	50,00%	100,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%	150.000.000,00	40.627.455,00	0,00	149.986.711,00	0,00%	369%	79%

RESUMEN:	RESUMEN:	RESUMEN:																																			
ANUAL	I SEMESTRE	II SEMESTRE																																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>% Cumplimiento Metas</th> <th>% ejecución recursos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Programa 1</td><td>91%</td><td>84%</td></tr> <tr><td>Programa 2</td><td>98%</td><td>79%</td></tr> <tr><td>Programa 3</td><td>84%</td><td>49%</td></tr> <tr><td>Programa 4</td><td>90%</td><td>47%</td></tr> </tbody> </table>		% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos	Programa 1	91%	84%	Programa 2	98%	79%	Programa 3	84%	49%	Programa 4	90%	47%	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>% Cumplimiento Metas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Programa 1</td><td>79,0%</td></tr> <tr><td>Programa 2</td><td>97,6%</td></tr> <tr><td>Programa 3</td><td>89,9%</td></tr> <tr><td>Programa 4</td><td></td></tr> </tbody> </table>		% Cumplimiento Metas	Programa 1	79,0%	Programa 2	97,6%	Programa 3	89,9%	Programa 4		<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>% Cumplimiento Metas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Programa 1</td><td>100%</td></tr> <tr><td>Programa 2</td><td>98%</td></tr> <tr><td>Programa 3</td><td>82%</td></tr> <tr><td>Programa 4</td><td>90%</td></tr> </tbody> </table>		% Cumplimiento Metas	Programa 1	100%	Programa 2	98%	Programa 3	82%	Programa 4	90%
	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos																																			
Programa 1	91%	84%																																			
Programa 2	98%	79%																																			
Programa 3	84%	49%																																			
Programa 4	90%	47%																																			
	% Cumplimiento Metas																																				
Programa 1	79,0%																																				
Programa 2	97,6%																																				
Programa 3	89,9%																																				
Programa 4																																					
	% Cumplimiento Metas																																				
Programa 1	100%																																				
Programa 2	98%																																				
Programa 3	82%																																				
Programa 4	90%																																				

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2016
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	100%	90%	100%	97%	100%	91%
Programa II	100%	99%	100%	97%	100%	98%
Programa III	100%	85%	100%	48%	100%	84%
Programa IV	100%	90%		0%	100%	90%
General (Todos los programas)	100%	91%	100%	81%	100%	91%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo 2017

ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2016

A continuación se presenta el análisis de los resultados de los indicadores de gestión, establecido según el formato suministrado por la Contraloría General de la República en la matriz para evaluar el Plan Operativo Anual, mediante el cual se mide la eficacia en el cumplimiento de las metas.

Cumplimiento de metas: Evalúa en qué medida se cumplieron las metas programadas durante el período.

Durante el periodo 2016 se programó la ejecución del 36% durante el I semestre del año y un 64% durante el II semestre, Al final de año 2016 se alcanzó el cumplimiento de un 91% del total de metas programadas para el período.

Durante todo el año se realizó un seguimiento constante de los proyectos y metas programadas para el período a fin de poder determinar oportunamente situaciones que afectaran el cumplimiento de metas con el fin de tomar medidas correctivas y reprogramar algunos proyectos que se determinó que por circunstancias en el proceso de contratación y ejecución retrasaría su ejecución final, sin embargo al final del periodo se presentaron situaciones fuera del control de la municipalidad que impidió el cumplimiento del 100% de las metas.

A nivel de las metas de los objetivos de mejora, se alcanzó un 91% de ejecución y con respecto a las metas de los objetivos operativos se alcanzó un cumplimiento de un 81%.

Cabe indicar que muchas de las metas se alcanzaron en un 100% durante el II semestre gracias al esfuerzo realizado con el fin de subsanar algunos factores que afectaron el cumplimiento de lo programado durante el I semestre, sin embargo de acuerdo a la estructura de la matriz de planificación este esfuerzo no se puede reflejar ya que la matriz solo contempla lo programado para el período aunque al final se alcanzara el 100%.

El cumplimiento de metas durante el período 2016, contribuyó al cumplimiento de los objetivos establecidos en los planes de desarrollo de mediano y largo plazo.

1.2. EJECUCION DEL PRESUPUESTO.

De acuerdo a lo asignado a cada una de las metas incluidas en la matriz del POA, el total de presupuesto asciende a ¢20.482.491.151.15, la ejecución del presupuesto fue de ¢13.635.572.854.20 equivalente al 67% del monto programado para el período. Lo anterior se debe a que muchos de los proyectos se cancelan al final por lo que su pago quedará reflejado en los compromisos de pago del año.

1.3. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE METAS PROGRAMADAS CON LOS RECURSOS DE LA LEY 8114.

Los recursos asignados para este año se asignaron para este año en dos proyectos a desarrollar uno cada semestre, los cuales se cumplieron en un 100% al finalizar del periodo.

1.4. EJECUCION DEL GASTO PRESUPUESTARIO CON RECURSOS DE LA LEY 8114.

Tal y como se indicó anteriormente los proyectos financiados con recursos de la Ley 8114, se ejecutaron en su totalidad, sin embargo, a nivel de presupuesto queda pendiente de cancelar uno de los proyectos por lo que refleja una ejecución de un 79%.

Elaborado por : _____
Licda. Jacqueline Fernández Castillo
Planificadora Institucional

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y JUSTIFICACIÓN DE LAS DESVIACIONES PRESENTADAS ENTRE LO PROGRAMADO Y LO EFECTIVAMENTE LOGRADO.

PERIODO 2016

Cumplimiento de metas: Evalúa en qué medida se cumplieron las metas programadas durante el período.

Durante el periodo 2016 se programó la ejecución del 36% durante el I semestre del año y un 64% durante el II semestre, Al final de año 2016 se alcanzó el cumplimiento de un 91% del total de metas programadas para el período.

Con el fin de poder determinar los factores más relevantes que originaron la variación entre lo programado y lo efectivamente logrado se analizará a nivel de programa las razones individuales que originaron esta variación.

PROGRAMA NO.1

Del total de las 12 metas formuladas para este programa, se programó la ejecución de un 40% para el I semestre y un 60% para el II semestre del año 2016, alcanzándose un cumplimiento total de un 91% de acuerdo a lo establecido a la matriz de la Contraloría General de la República.

Las variaciones de las metas que no alcanzaron un cumplimiento de un 100% se justifican a continuación:

Meta 1.3 Desarrollar dos capacitaciones, taller o actividad para los funcionarios municipales en materia de ética y valores institucionales.

Justificación de la variación

Esta meta tenía programado realizar dos capacitaciones una en cada semestre, sin embargo durante el I semestre no se pudo ejecutar debido por dos razones fundamentales, la primera de ellas el lugar acondicionado para capacitar grupos de 50 funcionarios no puede ser utilizado por la institución de manera indefinida por lo que no disponíamos de un lugar cerca para trasladar a todo el personal, estas actividades todos los años la realizamos en el Centro Cultural Omar Dengo equipado por aulas, mesas, sillas, baños y agua potable además se ubica a 200 mts de la Municipalidad, por otra parte se replantea el accionar de esta meta y se decide aprovechar el día del Régimen Municipal e invertir todos los recursos destinados a esta meta para capacitar y desarrollar trabajos para el fortalecimiento de la ética a todo el personal durante este día. La actividad en el II semestre se realizó satisfactoriamente.

Meta No. 1.07. “Diseñar e implementar una campaña de imagen corporativa, que nos permita proyectar una imagen de servicio eficiente y positiva”.

Justificación de la variación

Durante el I semestre se realizó el diseño de la campaña, sin embargo, está pendiente la implementación debido a que los servicios de comunicación contratados actualmente solo incluyen el diseño por lo que se están haciendo los trámites que correspondan para poder ejecutar la implementación.

Meta No. 1.12. Realizar acciones logísticas o de apoyo (Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.) (MP1-2015) (MP2-2015)

Justificación de la variación

Esta meta contempla el promedio de las acciones programadas en los departamentos de apoyo, algunas de las metas que no se lograron cumplir dentro del I semestre se alcanzaron durante el segundo semestre, sin embargo, por la estructura de la matriz de Planificación no se puede reflejar el cumplimiento, adicionalmente acciones que no se lograron cumplir de los programas en el II semestre, afectando el cumplimiento global de la meta. Se detalla las metas que quedaron pendiente del año:

PLAN OPERATIVO ANUAL 2016				
METAS PENDIENTES AL II SEMESTRE 2016				
DESCRIPCION META	RESPONSABLE	PROGRAMADO	EJECUADO	JUSTIFICACION
DIRECCION FINANCIERA ADMINISTRATIVA				
Recibir las capacitaciones necesarias en temas de Salud Ocupacional para la encargada de la Unidad	Gloriana Ramírez	25%	0%	La encargada no pudo recibir capacitación ya que esta sustituyendo a la titular por incapacidad por maternidad
Impresión Información y Publicidad y propaganda de la Unidad de Salud Ocupacional.	Gloriana Ramírez	25,00%	0,00%	No fue necesario la impresión de documentos.
ALCALDIA				
Diseñar e implementar una campaña para divulgar interna y externa de los logros y vances obtenidos en el tema de simplificación.	Marjorie Chacón	100%	0	Indica que la Comisión de Simplificación está trabajando en la simplificación de algunos trámites, esperan la aprobación del Concejo y otras instituciones para su respectiva divulgación.
VICE ALCALDIA				
Aplicar mínimo a 10 funcionarios municipales que atienden público, pruebas de servicio al cliente (Cliente de incognito)	Jeny Chavarría	100%	0	Por la fecha en que sale el cartel, la empresa Grupo Dando ya no alcanzo para realizar las pruebas de servicio al cliente. Envía nota en el mes de diciembre justificando para empezar en el mes de enero 2017
Al menos dos reuniones de coordinación al año con el Concejo de Transporte Público para fiscalizar el grado de cumplimiento de la ley 7600 y acciones conjuntas para atender necesidades planteadas por la ciudadanía.	Jeny Chavarría	2	0	No se pudo coordinar reunion a pesar de que se llamo en varia ocasiones, se envia correo electrónico 21/12/2016
DIRECCION SERVICIOS Y GESTION DE INGRESOS				
Recibir y aplicar 19000 solicitudes de no afectación por bien único	Juan Carlos Ramírez	2167,00	1364,00	Se realizó menos de lo programado ya que gracias a las campañas muchas de los contribuyentes se presentan en su mayoría durante el primer y segundo trimestre
Efectuar 36,500 certificaciones de propiedad	Juan Carlos Ramírez	5500,00	3515,00	La mayor cantidad de certificaciones se realizaron durante los primeros trimestres pr el proceso de no afectación.

PROGRAMA NO.2

Del total de 18 metas formuladas para este programa se programó la realización de un 44% durante el I semestre y un 56% para el II semestre del año 2016, alcanzándose el cumplimiento del 98%.

Las variaciones de las metas entre lo programado y lo ejecutado se justifican a continuación:

Meta No. 2.4 Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2016 para dar mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, mejoras en las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia. (MP-01-2016) (PE-1-2016) (MP-02-2016) (MP-3-2016) PE-2-2016) (MP4-2016)

Justificación de la variación

Durante el II semestre estaban programados trabajos de soldaduras e instalación de parrillas, sin embargo, no se logró cumplir de acuerdo a lo programado debido a que se dio prioridad para atender solicitudes de la administración y la comunidad sobre trabajos de tamaño considerado (mallas, portones, parrillas grandes). Adicionalmente los trabajos de demarcación programados no se pudieron cumplir en su totalidad ya que se han realizado varios cambios en la cuadrilla de demarcación y están en proceso de reacomodo y aprendizaje.

Meta 2.5 Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2016 con el fin de ofrecer un servicio eficiente y adecuado mantenimiento de los Cementerios del Cantón (MP-01-2016) (MP-02-2016) (MP-3-2016) PE-2-2016) (MP4-2016)

Justificación de la variación

Dentro de las actividades programadas para el I semestre se encontraba realizar la georreferenciación de 780 bóvedas para la actualización de la base de datos, sin embargo, no se lograron realizar en el tiempo programado, debido a que se atrasó el proceso de contratación y fue hasta el 1 de julio que inició el proyecto, por lo que por la estructura de la matriz de Planificación no se refleja su cumplimiento.

Meta No 2.16 Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2016 en materia de gestión y seguridad ambiental(MP-01-2016) (PE-1-2016) (MP-02-2016) (MP-3-2016) PE-2-2016) (MP4-2016)

Justificación de la variación

Dentro de las metas programadas para el I semestre se encontraba realizar dos mediciones de la población de palomas de Castilla y su respectiva captura, sin embargo, debido a la nueva Ley de Conservación Vida Silvestre, reformada No. 8689 de 4 de diciembre del 2008, no se permite la caza de especies silvestres, hasta que el MINAE emita el reglamento de la ley en cuestión. Por lo tanto, este proyecto está a la espera de que el MINAE apruebe el reglamento de la ley y poder seguir con el programa. Adicionalmente durante el II semestre se tenía programado poner en funcionamiento paneles solares en el edificio del Plantel Municipal, con el fin de poder disminuir el Consumo Eléctrico, sin embargo, a la fecha se está en la elaboración del documento final del convenio entre la Municipalidad y la ESPH.

PROGRAMA NO.3

Del total de 63 metas formuladas para este programa se programó la ejecución del 25% durante el I semestre y un 75% durante el II semestre del año 2016 alcanzando un 84% de cumplimiento.

Dentro de las metas que originaron la variación entre lo programado y lo ejecutado se encuentran las siguientes:

Meta No.3.01 Cumplir al 100% de las actividades programadas por la Dirección Técnica para el año 2016, con el fin de fiscalizar el proceso de urbanismo y dirigir desarrollo y mejoramiento de las obras de infraestructura pública Municipal y áreas públicas. (MP-01-2016) (PE-1-2016) (MP-02-2016) (MP-3-2016) PE-2-2016) (MP4-2016)

Justificación de la variación

Dentro de las actividades programadas para el II semestre se encontraban la implementación de las mejoras de accesibilidad del edificio administrativo, se iniciaron las obras, pero de acuerdo a lo programado no habían finalizado a diciembre 2016, sino hasta la primera quincena del mes de enero 2017, por lo que no se refleja el cumplimiento total.

Meta No. 3.12 Adjudicación y cambio de 1000 m2 del I Piso del Mercado Central de Heredia II Etapa y final. (MP4-2016)

Justificación de la variación

El proyecto se cumplió en un 100%, sin embargo en el I semestre sufrió de un atraso debido a que se necesitaba la aprobación de la modificación de las cajas de registro que se tenían que construir y no estaba contemplado en el contrato de la primera etapa y no se pudo avanzar hasta tanto no se tuviera la modificación para la construcción de estas cajas de registro, por lo que a pesar de que si se cumplió en su totalidad la matriz de planificación de la Contraloría General de la República no reconoce el avance.

Meta No. 3.15 "Estudios, Diseño y Construcción de obra de contención en Talud de Urbanización San Fernando I Etapa

Justificación de la variación

El contrato de este proyecto fue adjudicado, pero se encuentra en apelación en la Contraloría General de la Republica, razón por la que no se ha podido iniciar con las obras.

Meta No. 3.16 Girar ¢346,515,576,57 a Asociaciones de Desarrollo Integral y Especificas del Cantón de Heredia para la ejecución de proyectos de interés de las comunidades, asignados por medio del Proceso de Presupuesto Participativo. (MP-01-2016)

Justificación de la variación

No se alcanzó girar de acuerdo a lo programado debido a que depende directamente de las solicitudes de las organizaciones ya que no se gira de oficio, hubo varias asociaciones que por casos particular no pudieron realizar la gestión del retiro de los recursos.

Al 31 de diciembre 2016 quedaron pendientes de retirar las siguientes partidas:

ASOCIACION	MONTO
ADI Los Lagos	¢6.000.000,00
ADI San Francisco	¢6.000.000,00
ADE Pro Const. Y Mejoras Monte Rosa	¢1.725.000,00
ADI Mercedes Norte	¢4.000.000,00
TOTAL	¢17.725.000,00

Meta No. 3.20 Ejecutar el 100% de los proyectos de compras asignados por el Concejo de Distrito, mediante el proceso de presupuesto participativo para el año 2016.

Justificación de la variación

Las compras se lograron ejecutar en un 100% a diciembre 2016, sin embargo, durante el I semestre hubo un atraso y no se lograron ejecutar en el tiempo de acuerdo a lo programado debido a que los beneficiarios, en este caso la Asociación de Desarrollo de Vara Blanca, presentó de forma tardía los requerimientos técnicos, tanto del equipo como del mobiliario, lo cual implicó un atraso en el proceso de contratación. Debido a la estructura de la matriz de planificación no se puede reflejar el cumplimiento realizado.

Meta No3.23 Concluir el cambio del piso del Mercado Central de Heredia Etapa I

Justificación de la variación

Este proyecto se inició durante el año 2015 y continuó durante el 2016, al I semestre del 2016 no se logró alcanzar el porcentaje programado debido a que en los meses de noviembre y diciembre del año 2015 los dueños de los tramos del mercado solicitaron no se rompiera el piso del mercado por seguridad de los usuarios ya que esos meses son los de mayor afluencia. Además, se tuvo que ampliar el contrato de obra para la construcción de cajas de registro que no estaban consideradas en el contrato original. Esta etapa ya está concluida, pero por la estructura de la matriz de Planificación no se puede reflejar el cumplimiento.

Meta No. 3.24 Concluir la construcción del III nivel de la Escuela de Música de Mercedes Norte.

Justificación de la variación

Este proyecto se concluyó en un 100%, sin embargo, durante el I semestre sufrió un atraso debido a que se tuvo que modificar el contrato para incluir obras necesarias para la correcta funcionabilidad del edificio, por lo que a pesar de estar concluido en un 100% por la estructura de la matriz de planificación la ejecución total no se ve reflejada.

Meta No. 3.27Ejecución del 25% del proyecto " entubado desfogue Calle Ofelia(PE-2-2016) (Mod. POA 2-2016)

Justificación de la variación

Este proyecto no ha podido quedar en firme su adjudicación, a raíz de tres apelaciones que el mismo ha recibido. Lo que ha propiciado el atraso en la ejecución de esta obra.

Meta No. 3.29 Conclusión de la remodelación del Parque de los Angeles(PE-1-2016)

Justificación de la variación

Este proyecto se concluyó en un 100%, sin embargo, durante el I semestre sufrió un atraso debido al tiempo que tardó el Concejo de Transporte Público (CTP) en trasladar las paradas de buses que se encontraban en el parque, por lo que a pesar de haber concluido en un 100% en el II semestre, por la estructura de la matriz de planificación no se refleja el cumplimiento.

Meta No.3.32 Compra del terreno de las Acacias con plano catastrado No. H-1700447-201 para unirla con la Finca del Polideportivo Bernardo Benavides, para su posterior remodelación. (PE-1-2016)

Justificación de la variación

Este proyecto no se pudo ejecutar debido a que la donación de la finca con plano catastrado H-17447-201 se encuentra en trámite de inscripción en la Notaria del Estado desde el mes de setiembre según AMH-1151-2016.

Meta 3.34 Recarpeteo de 9 km de calles de la red vial Cantonal a ejecutar con los recursos propios para el año 2016. (PE-1-2016)

Justificación de la variación

Este proyecto tiene una ejecución de 7.5 km, queda pendiente el Camino Calle la Rusia ya que la Zona Franca América está trabajando en estos meses en mejoras en el alcantarillado pluvial de la zona y va a abrir la calle, así que se ejecutara en el mes de febrero 2017.

Meta No. 3.35 Suministro e instalación de bancas, bebederos, basureros, parada de buses y mesas en el Parque Los Angeles(PE-1-2016)

Justificación de la variación

Este proyecto se incluyó en el presupuesto extraordinario N°1, las especificaciones fueron remitidas en el mes de Julio, se dio inicio con la invitación en la Gaceta el día 8 de agosto de 2016, ya que no se cuenta con proveedores registrados y calificados como idóneos al proceso de contratación, tal y como lo solicita la Ley de Contratación Administrativa. Adicionalmente tuvo que publicar el acto de adjudicación en la Gaceta por solicitud del Departamento Legal para obtener la aprobación interna el día 7 de diciembre de 2016, razón por la cual no se pudo ejecutar en un 100%.

Meta No. 3.36 Construcción de Muro en La Gran Samaria II parte(PE-1-2016)

Justificación de la variación

El contrato fue adjudicado, pero se encuentra en apelación en la Contraloría General de la República, razón por la que no se ha podido iniciar con las obras.

Meta No. 3.37 Realizar las gestiones para ejecución del 65% del proyecto " Construcción de muro de contención y pendientes adecuadas en el talud, instalación de malla y construcción de acera sobre plaza de deportes de Urb. Santa Cecilia. (PE-1-2016)

Justificación de la variación

El 07/07/2016 mediante el oficio DIP-0446-2016 se le entregó las especificaciones técnicas y documentos a Proveeduría para que procedieran con la contratación.

El proceso de contratación dio inicio con la invitación el día 29 de julio de 2016, se recibieron ofertas el día 12 de agosto de 2016 plazo requerido por la Ley de Contratación Administrativa (10 días hábiles)

El proceso recibió recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación y fue resuelto el día 10 de noviembre de 2016

La aprobación del contrato se dio el día 6 de diciembre de 2016, ya que un contratista se encontraba moroso ante la CCSS lo cual impedía el cumplimiento legal.

El 09/12/2016 se recibió la orden de compra por lo que se dio orden de inicio para el día 09/01/2017, Quedando la fecha de recepción para el día 14/04/2017. Actualmente la empresa contratista se encuentra en tramitología de planos. Por estos motivos no se pudo cumplir con el porcentaje de ejecución programado.

Meta No. 3.44 Realizar las gestiones para ejecutar el 65% del proyecto "Construcción de salón comunal y remodelación del área de parque y juegos infantiles de Monte Verde". (PE-1-2016) (MP-4-2016)

Justificación de la variación

Este proyecto no se cumplió de acuerdo a lo programado ya que se atrasó el proceso de adjudicación, fue apelado en dos instancias la CGR y en la Municipalidad de Heredia. Razón por la cual hasta diciembre se otorga la orden de Inicio para iniciar en enero.

Meta No. 3.45 Adquisición de terreno para ampliación del Cementerio de Barreal(PE-1-2016)

Justificación de la variación

Este proyecto no se logró ejecutar en el tiempo programado debido a se tuvo que realizar estudios de suelo para poder confirmar si el terreno era apropiado para poder desarrollar el proyecto.

Meta No. 3.50 Expropiación de terreno para la construcción del puente Las Cloacas(PE-1-2016).

Justificación de la variación

Con respecto a este proyecto ya se realizó la notificación a las familias de la Declaratoria de Interés Público de los terrenos. Se publicó en la Gaceta dicha declaratoria y se hizo la anotación en el Registro de la Propiedad a cada una de las fincas.

Con el Ministerio de Hacienda se realizaron las visitas de inspección de avalúos. En este momento queda pendiente que el Ministerio de Hacienda entregue los avalúos a la Municipalidad, para proceder con la notificación a las familias.

Meta No. 3.51 Mejoras en el puente Calle López 2(PE-1-2016)

Justificación de la variación

Este proyecto, se gestionó a finales de junio, por el tiempo para su proceso de contratación, adjudicación y orden de inicio, era imposible la ejecución de la obra en un 100% durante el 2016. Está para recibir el 18 de enero del 2017.

Meta No. 3.52 Construcción de aproximaciones y bordes de la línea férrea en concreto hidráulico(PE-1-2016) (MP4-2016)

Justificación de la variación

Con los cambios en la Presidencia del INCOFER se emitieron dos notas de solicitud de autorización para hacer el proyecto y no se logró respuesta y hasta noviembre se logró la autorización. Ya está adjudicado y se ejecutara a partir del 30 de enero del 2017.

Meta No. 3.53 Realizar las gestiones para ejecutar saldos de partidas de años anteriores con recursos del Gobierno Central(PE-1-2016)

Justificación de la variación

Dentro de las partidas se encontraba la compra de computadora e impresora y un mueble con llave para la Junta Administradora del Inmueble Centro Cultural Omar Dengo, sin embargo, debido a la extinción de dicha junta no hubo ningún representante de la misma que validara que el objeto de dichas partidas era lo que requerían, por lo que no se pudo ejecutar

Meta No 3.55: Realizar las gestiones para la transferencia a la CNE, proyecto "Solución de Vivienda Proyecto Renacer(PE-1-2016)

Justificación de la variación

Debido a que aún no se ha cerrado la formalización de todos los casos, faltan por entregar dos casas y otras que ya se entregaron aún tienen pendiente las escrituras, no se ha procedido con la devolución del saldo; ya que hasta que no se termine de formalizar la entrega de las viviendas, no se puede tener el saldo real a devolver.

Meta No. 3.57,02 Cancelación de saldos por compromisos presupuestarios del año 2015. (PE-2-2016) (MP4-2016)

Justificación de la variación

Se remitieron más de 10 informes de Órdenes de Compra pendientes de ejecutar; sin embargo, la Ing. Lorelly Marín y los demás responsables de las contrataciones no gestionaron la liquidación de los compromisos en cuestión, por lo tanto, el 31-12-2016 fueron anulados por la Dirección Financiera Administrativa, por lo que no se ejecutaron las cancelaciones

PROGRAMA NO.4

Del total de 2 formuladas para este programa se programó al final del período la realización del 100% para el II semestre del año 2016, alcanzándose el cumplimiento del 90%.

A continuación se detalla la justificación de aquellas metas que no se alcanzaron en un 100%

META No. 4.2 Realizar las gestiones para ejecutar partidas específicas de años anteriores correspondientes a proyectos(PE-2-2016)

Justificación de la variación

Dentro de estos proyectos se encontraba “Construcción de muro de retención en Barrio España. Calle Alfaro, Distrito Mercedes, el cual no se pudo ejecutar ya que los recursos previstos por el Concejo de Distrito no fueron suficientes para ejecutar la obra requerida.

Elaborado por: _____
Licda. Jacqueline Fernández Castillo
Planificadora Institucional

Análisis y Comentarios Generales de la Liquidación de Ingresos y Gastos y de las Desviaciones de Los Objetivos y Metas de Mayor Relevancia

La Municipalidad de Heredia ha presentado en los últimos seis años crecimientos importantes con relación de un año a otro en sus ingresos corrientes; prueba de ello es que para el periodo económico 2016 hubo un incremento general de los ingresos del 8.12% con respecto al 2015, dentro del cual el ingreso corriente represento el 73.90% de la totalidad de ingresos percibidos por el Gobierno Local y un 24.83% el Superávit, el cual en más de un 90% fue generado por la misma Municipalidad.

El incremento sostenido de los ingresos obedece al constante trabajo que se ha realizado con la verificación de los avalúos de las propiedades que pertenecen al Cantón, la declaración de bienes inmuebles que tenían la presentación para el 2016 lo cual modifica la base imponible sobre la cual se realiza el cálculo del impuesto, la declaración de patentes que se realizó en el último bimestre del 2015 y principios del 2016, lo cual también genera cambios en las bases imponibles para la aplicación de la Ley 9023 - “*Ley de Patentes de la Municipalidad de Heredia*”, la llegada al Cantón herediano de nuevos comercios, la migración positiva de ciudadanos por los desarrollos inmobiliarios que se han realizado en los distintos distritos del Cantón Herediano, la fiscalización tributaria que se realiza tanto sobre las construcciones que se realizan en el Cantón así como el estado de los patentados, la contratación de una empresa para que apoyara la gestión de recepción de llamadas y el envío de avisos de cobro para la recuperación de la cartera de morosidad, la campaña de actualización de datos “El minuto poderoso” que ha coadyuvado a depurar las bases de datos mediante la actualización de información de los contribuyentes, el cobro de multas realizadas por concepto de la Ley de Instalación de Estacionómetros, Ley N°. 3580 y el monto establecido para el alquiler de los locales del mercado por la renovación del quinquenio del Mercado Municipal en el 2015.

En cuanto a la ejecución presupuestaria de egresos, hubo un crecimiento del 14% con respecto al año anterior considerando los compromisos presupuestarios adquiridos de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal; dicho aumento representa en términos absolutos 2.150 millones de colones más que la ejecución para el periodo 2015; no obstante, aunque el incremento es significativo, el mismo no refleja las cifras a las que aspira el Gobierno Local, motivo por el cual desde el año 2016 se estableció un plan de control, seguimiento y ejecución presupuestaria más periódico y estratégico a través de un modelo basado en la planificación financiera del presupuesto por unidad administrativa o de servicios, asimismo para inicios del 2017 se comenzó con la elaboración y utilización de un plan de adquisiciones institucionalizado y un mejor control y seguimiento del presupuesto asignado a los proyectos de inversión pública.

Para el periodo económico 2016 la ejecución presupuestaria de egresos alcanzo un grado de ejecución del 85,81% con respecto al gasto presupuestado, esto significó una mayor eficiencia en el gasto lo cual porcentualmente representa un 5.64% más con relación al año anterior, que en términos absolutos significa que para el periodo económico 2016 el Gobierno Local logro ejecutar un total de 2.159 millones de colones más en comparación con el año 2015. Este aumento en la ejecución se debe a que administrativamente se han hecho esfuerzos estratégicos muy importantes para ejecutar y planificar dicha ejecución, sobre todo con la implementación del modelo de planificación financiera del presupuesto, los procesos de compra que se institucionalizan, el constante seguimiento de las órdenes de compra y compromisos presupuestarios, la oportunidad con que se presentan los informes de ejecución a las diferentes jefaturas y la elaboración de contratos por demanda logrando maximizar esfuerzos y tiempos.

Sin embargo, a pesar del buen grado de ejecución del presupuesto para el periodo económico 2016 quedaron pendientes proyectos y obras importantes que no se pudieron ejecutar por diversos factores exógenos a la Municipalidad, ejemplo de ello son: 1) los recursos que estaban destinados para la ampliación del Cementerio de Barreal (300 millones de colones aproximadamente) debido a que el terreno que se había seleccionado era en gran parte un antiguo botadero lo cual imposibilita el uso del mismo para el fin pretendido, 2) la compra del terreno de las Acacias en Bernardo Benavides (262 millones de colones aproximadamente) que no se pudo comprar por el proceso de inscripción notarial que conlleva la finca que transfirió el ICODER a la Municipalidad y que tiene a cargo la Notaria del Estado desde antes del mes de noviembre, 3) la expropiación

de las casas e invasiones de zonas aledañas al puente Las Cloacas en Guarari (260 millones aproximadamente) debido al retraso en el peritaje y valoración de las mismas por parte de los peritos del Ministerio de Hacienda, entre otros proyectos importantes que no se pudieron ejecutar.

En términos absolutos la ejecución de egresos de la Municipalidad de Heredia para el periodo económico 2016 fue por la suma de 17.576 millones de colones, para lo cual en promedio se ejecutó un 88.80% de los recursos asignados en las diferentes partidas por objeto del gasto.

Presupuesto Asignado por Partida

Cuenta	Descripción Cuenta	2016			
		Presupuestado	Peso %	Ejecutado	Peso %
0.00.00	Remuneraciones	4,341,098,921.09	21.19%	4,013,597,954.70	22.84%
1.00.00	Servicios	4,176,393,427.78	20.39%	3,818,253,751.61	21.72%
2.00.00	Materiales y Suministros	487,606,712.43	2.38%	396,637,065.97	2.26%
3.00.00	Intereses y Comisiones	0.00	0.00%	0.00	0.00%
5.00.00	Bienes Duraderos	8,866,255,913.15	43.29%	6,886,145,102.26	39.18%
6.00.00	Transferencias Corrientes	1,763,512,762.34	8.61%	1,681,667,494.31	9.57%
7.00.00	Transferencias de Capital	824,950,593.16	4.03%	780,215,863.10	4.44%
8.00.00	Amortización	0.00	0.00%	0.00	0.00%
9.00.00	Cuentas Especiales	22,672,821.00	0.11%	0.00	0.00%
TOTALES		20,482,491,150.95		17,576,517,231.95	

Fuente: Municipalidad de Heredia, Departamento de Presupuesto.

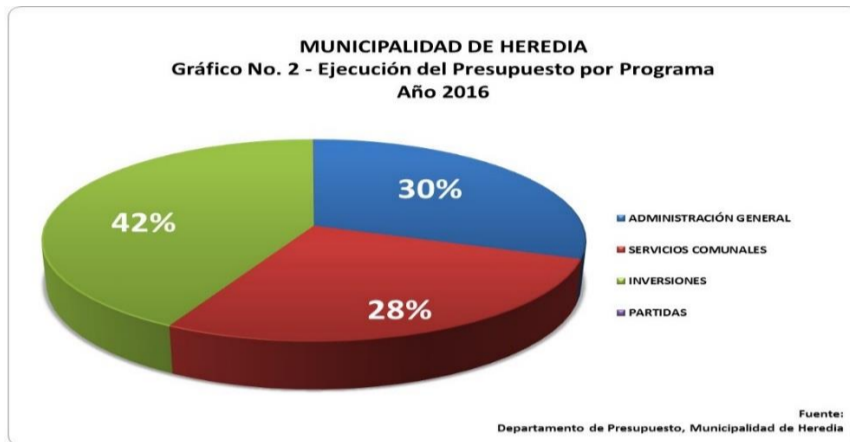
De los datos mostrados en el cuadro se aprecia el esfuerzo que realiza la Municipalidad de Heredia por orientar un 21.72% de los ingresos que percibe a la prestación de servicios que por su naturaleza jurídica y social debe brindar a la comunidad herediana, además de la inversión 39.18% del total del presupuesto que realiza en la adquisición, adición y mejoramiento del patrimonio institucional y del cantón, lo cual contribuye al desarrollo de la infraestructura socioeconómica y cultural del mismo.

De igual manera, es importante analizar y destacar que para el año 2016 el presupuesto asignado a remuneraciones así como el presupuesto asignado para las transferencias corrientes (transferencias por ley) y de capital (transferencias a Asociaciones, Juntas Administrativas o de Educación, etc.), se logró maximizar la ejecución del presupuesto y alcanzar tal y como se muestra en el cuadro No. 3 de los anexos, un nivel promedio de ejecución en esas tres partidas mayor al 94%, lo cual resulta en una mayor y más eficiente ejecución a la presentada en años anteriores.

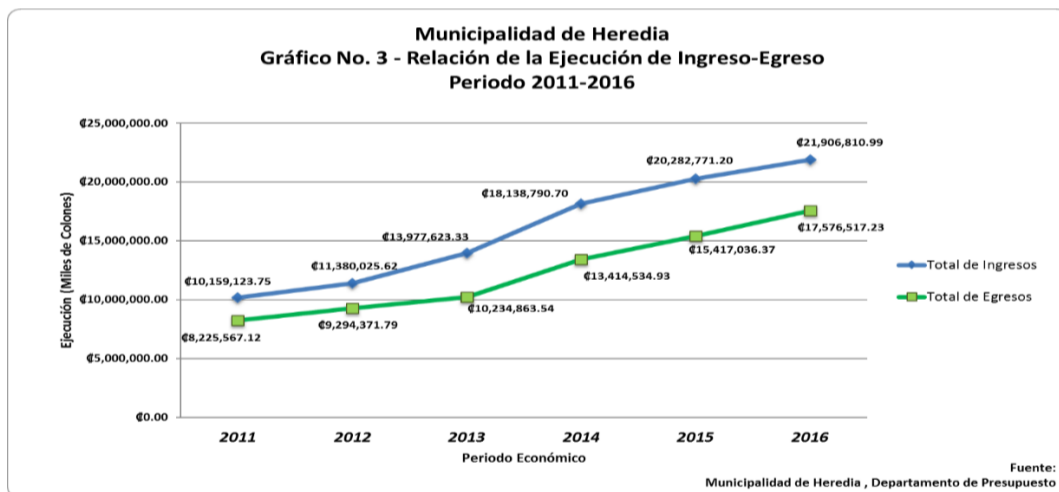


En un análisis más profundo de la ejecución de los egresos asignados a nivel programático es interesante observar el buen comportamiento que tuvo el 2016 en comparación al presentado en periodos anteriores; así las cosas, el programa administrativo que en otros años se mantuvo en una ejecución cercana al 88% para el 2016 alcanzó un nivel de ejecución del 92.68%, el programa de servicios comunitarios que en el 2015 había presentado una ejecución del 83.65% para el año 2016 se ejecutó en un 91.74%; es decir, mejoró la ejecución en un 8.09% más y el programa de inversiones que tuvo una ejecución en el 2015 del 72.90% para el periodo económico 2016 alcanzó un nivel de ejecución del 78.40%; lo anterior es relevante ya que el Gobierno Local en los últimos años se ha caracterizado por realizar grandes esfuerzos por ajustar el presupuesto asignado en el programa administrativo y de servicios a las necesidades que realmente se poseen, y así gestionar las acciones necesarias para ejecutarlos o reasignar los recursos oportunamente para poder asignar más al desarrollo de infraestructura u obra pública en el Cantón.

En el caso del programa de inversiones, que es el que presenta una mayor diferencia entre lo presupuestado y lo ejecutado, la misma obedece a que los proyectos por su naturaleza técnica y jurídica, sumado al engoroso proceso de contratación administrativa que tiene el sector público costarricense, pese a haberse incorporado oportunamente en el presupuesto no pudieron ser ejecutados en su totalidad por razones de tiempo, apelaciones de los proveedores, retrasos en la elaboración de las especificaciones y en algunos otros casos, como ya se mencionó anteriormente, por verse afectados por circunstancias externas que escapan de la gestión de la Municipalidad; sin embargo, a pesar de estas circunstancias es relevante reconocer, con excepción del servicio de recolección de residuos sólidos, que dicho programa para el caso de la Municipalidad de Heredia es el programa más importante y de mayor interés para los munícipes puesto que es el que genera un mayor valor agregado e impacto a nivel socioeconómico y cultural en el Cantón.



Para el año 2016, tal y como se puede observar en el gráfico No. 02, el municipio canalizó en un 42% la asignación de sus recursos al programa de inversiones, lo cual realmente es trascendental y de suma importancia, ya que es el programa que genera mayor impacto y valor agregado en el desarrollo de la comunidad herediana, impulsando el desarrollo socioeconómico cantonal, con especial énfasis en el desarrollo de la infraestructura vial, educativa, cultural y deportiva, el cual incluye también una importante asignación de recursos que se hace de manera participativa en conjunto con las Asociaciones de Desarrollo y Juntas Educativas y Administrativas del Cantón mediante el proceso de presupuesto participativo, lo cual se traduce también en más mejoras a nivel de las distintas comunidades heredianas.



La Municipalidad de Heredia como se aprecia en el gráfico No. 3 ha logrado mantener un crecimiento constante en sus ingresos con excepción del año 2011 que se vio afectado por las secuelas de la crisis mundial, por la Promulgación de la Ley de Régimen de Zonas Francas y la declaratoria de inconstitucionalidad del inciso a) del artículo 15 de la Ley No. 7247 “Ley de Impuestos de la Municipalidad de Heredia”; posterior a ese año desde el 2012 y hasta el 2016 la institución ha tenido una tendencia creciente en sus ingresos, este comportamiento obedece a las diferentes gestiones y situaciones que como se mencionaron en párrafos anteriores, se han realizado; para lo cual ha sido de suma importancia la labor realizada por el área tributaria de la Municipalidad, el área de comunicación, el área de fiscalización y control tributario y la Dirección Financiera Administrativa.

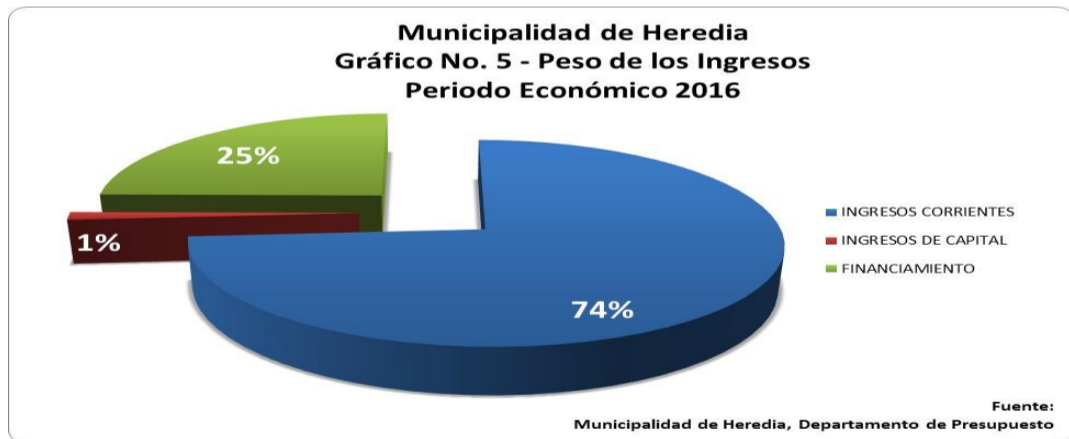
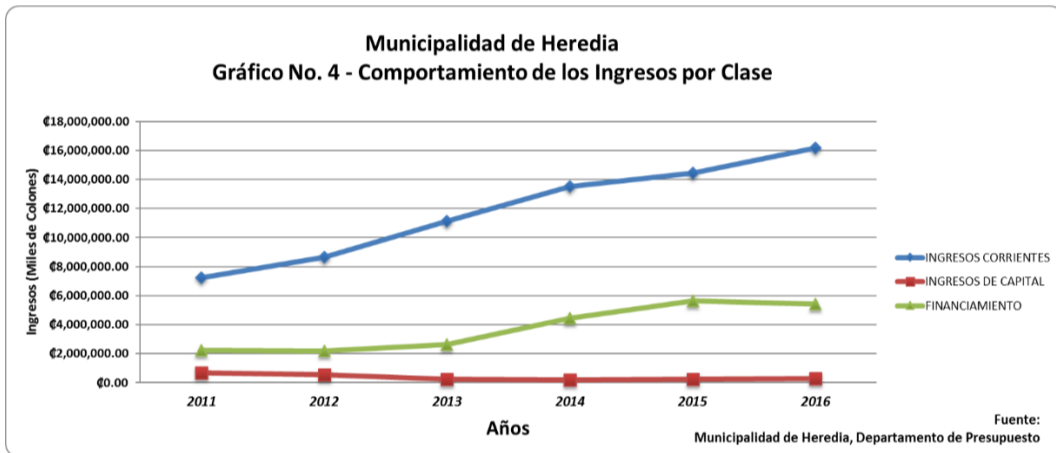
Sobre los egresos es importante analizar y señalar que los mismos presentan una tendencia creciente muy similar al que presentan los ingresos; es decir, un comportamiento progresivo el cual ha sido constante en el tiempo, pero no en la misma magnitud que los ingresos. Así las cosas durante el 2016 el comportamiento de los egresos en las distintas partidas fue similar al de años anteriores privilegiando la inversión en obra pública municipal e inversión en la ciudadanía herediana, reflejo de ello es que durante el periodo económico en

análisis, se invirtió directamente a través de la partida de Bienes Duraderos del programa Administrativo, Servicios Comunitarios, Inversiones y Partidas Específicas la suma total de 12.503 millones de colones; que representa un 71.14% del presupuesto total de egresos, a dicha suma debe adicionarse la inversión que realiza la Municipalidad en las áreas sociales, culturales, deportivas y recreativas.

Es importante analizar también que existe un 8.32% del presupuesto de egresos de la Municipalidad de Heredia que corresponde a transferencias corrientes que, por disposición de alguna Ley, resolución judicial u otra disposición de índole legal deben transferirse a otras entidades del sector público, lo cual disminuye la disponibilidad y flexibilidad presupuestaria para destinar los recursos a diferentes proyectos y atender otras necesidades que posee la comunidad heredia.

En un análisis del monto que percibe la Municipalidad por concepto de transferencias corrientes frente a lo que esta transfiere por el mismo concepto, encontramos que la Municipalidad de Heredia transfiere un 708% de más que el monto que recibe, lo cual refleja una desproporción.

La brecha existente entre ingresos y egresos sigue siendo atribuible en resumen a dos grandes situaciones en general, primeramente a la excelente recaudación que tuvo la Municipalidad en el periodo 2016 puesto que las estimaciones realizadas en general se cumplieron en más del 100% y segundo la compleja situación en la que se ve envuelta la Municipalidad a la hora de realizar contrataciones de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa, aunado a lo anterior deben considerarse también los niveles de sub-ejecución que tuvo la Municipalidad en cuanto al Presupuesto destinado para egresos en las diversas partidas presupuestarias de los diferentes departamentos; esta sub-ejecución que posee la institución se debe a diversos motivos que difieren en su nivel de complejidad, falta de supervisión en algunas jefaturas y volumen de trabajo producto del significativo crecimiento que ha tenido el presupuesto de la Municipalidad en los últimos siete años. Cabe aclarar que a pesar de la situación expuesta anteriormente la Municipalidad tomó e impulsó desde la Dirección Financiera para el 2016 una serie de medidas para lograr maximizar en términos de eficiencia, eficacia y economía la ejecución del Presupuesto de Egresos.



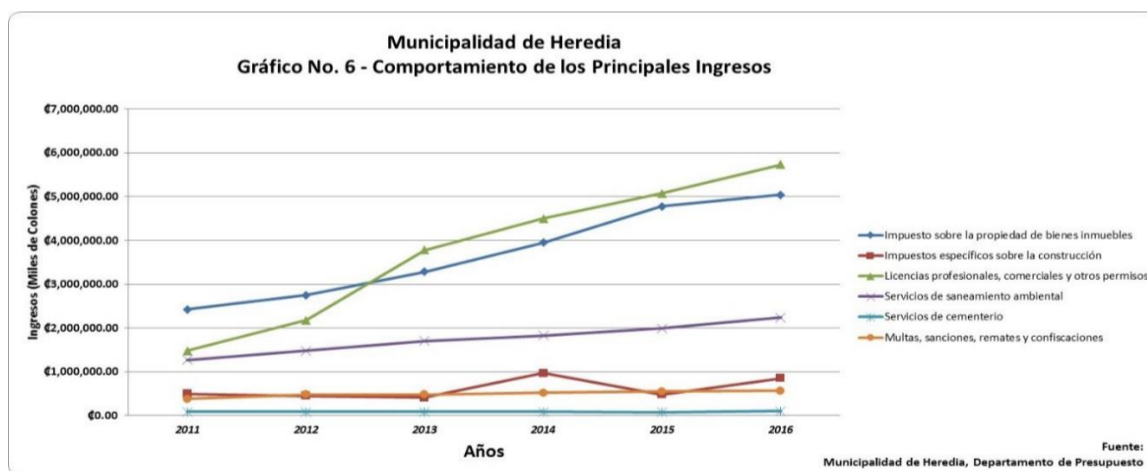
Como se observa en los gráficos No. 4 y 5 el comportamiento de los ingresos por clase resume en tres grandes categorías los ingresos que percibe la Municipalidad de Heredia, de los cuales por la naturaleza de la institución el más representativo es el correspondiente a Ingresos Corrientes el cual posee al igual que en años anteriores un comportamiento creciente. Este ingreso está compuesto principalmente por lo que se recauda por concepto de ingresos tributarios como lo son: el Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, Impuestos específicos sobre la Construcción, Licencias Profesionales, Comerciales y Otros Permisos, Ingresos No Tributarios como el Alquiler del Mercado y los ingresos que se perciben por Saneamiento Ambiental, Rentas por Activos Financieros y Multas, Sanciones, Remates y Confiscaciones.

El aumento del 2011 al 2016 en dicha clase se debe primordialmente por la aplicación de la Ley 9023 “Ley de Patentes de la Municipalidad de Heredia”, la Ley No. 9047 “Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, la interpretación emitida por la ONT sobre las exoneraciones de Bienes Inmuebles, las actualizaciones de las tasas de los servicios de Saneamiento Ambiental, la actualización del quinquenio del Mercado Municipal, la migración positiva de personas hacia al Cantón derivada de la gran oferta de desarrollos inmobiliarios para vivienda y la actualización de los valores imposables tanto para el cálculo del impuesto de Bienes Inmuebles como el de Patentes producto de las declaraciones que deben realizar los contribuyentes anualmente.

Sobre la clase de ingresos de capital como se aprecia en el gráfico en los últimos años dicho ingreso a presentado un comportamiento lineal en parte debido a que las transferencias que por ley realizan instituciones como el IFAM y el MOPT poseen un crecimiento minúsculo y que cada vez representan menos proporción del ingreso total de la Municipalidad de Heredia, para el 2016 además de lo que recibe anualmente la Municipalidad se percibieron ingresos por concepto de una expropiación de un terreno municipal y una transferencia de la UNED con motivo del mejoramiento y canalización de aguas entre el Campo Ferial de la Municipalidad y el Centro Universitario de la UNED en Mercedes Norte, por último en dicha clase de ingreso se está percibiendo nuevamente ingresos por parte del COSEVI por concepto de la aplicación de multas por infracción a la ley de tránsito que realizan los inspectores de tránsito municipal al amparo de la ley No. 9078-2013.

Por último, la clase de ingresos de financiamiento que constituyen para efectos de la Municipalidad de Heredia los recursos de vigencias anteriores; es decir, superávit presentado para el año 2016 una disminución del -3.18% con respecto al año 2015, y una representación del 24.83% del total de ingresos de la Municipalidad. Esta clase de ingresos es un punto importante que debe entenderse técnicamente y tratarse administrativamente puesto que en los últimos cuatro años era una clase de ingreso que venía en crecimiento y por sus características particulares son recursos que normalmente requieren de su presupuestación y asignación a través de Presupuestos Extraordinarios, lo cual conlleva a que no se puedan utilizar ni comprometer a través de un proceso de contratación desde inicios de año; lo anterior incide en las labores de planificación y supervisión de las diferentes jefaturas y direcciones y en que la Proveduría Municipal tenga que modificar su plan de compras para incorporar posteriormente un volumen importante de nuevas necesidades de servicios y bienes a la planificación de compras ordinarias, retrasando con ello la ejecución eficiente y eficaz de los recursos.

Asimismo, dicha situación hace que gran parte de la ejecución de los recursos provenientes del Superávit se postergue hasta el último cuatrimestre del año, lo cual en el caso de los contratos relacionados con procesos constructivos o de obra pública afecta los tiempos de entrega, lo que genera al finalizar el año una cantidad de recursos importantes que deben considerarse y clasificarse como un compromiso presupuestario, afectando los niveles reales de ejecución del Municipio y el Índice de Gestión Municipal elaborado por la Contraloría General de la República.



Sobre el comportamiento de los principales ingresos es importante observar como se desprende del gráfico que el ingreso percibido por los Servicios de Saneamiento Ambiental (Aseo de Vías, Recolección de Basura y Mantenimiento de Parques y Ornato) ha sido creciente en el lapso de los últimos seis años, este comportamiento obedece en su gran mayoría a una mejora sustancial en el cobro del servicio y la actualización de tasas que ha estado realizado el Municipio sobre dichos servicios que se brindan a la ciudadanía heredia.

Estas mejoras en la percepción del ingreso significan un aumento del 12.43% con respecto al año anterior y representan el 10.23% del total de ingresos recaudados por la Municipalidad en el periodo económico 2016. En el caso del recurso que se percibió por el servicio de Cementerio, el ingreso ha mantenido un comportamiento estable y constante en el tiempo; no obstante, para el año de cierre el mismo tuvo una mejora importante al recaudarse un 24.82% más que el año 2015, esto generado por las buenas prácticas que se han comenzado a realizar para el cobro de la tasa del cementerio y por la apertura de más canales de pago para que los contribuyentes que requieren del servicio puedan cancelar.

En el caso del ingreso del Impuesto Específico sobre la Construcción a diferencia del año anterior el mismo presentó en el 2016 un crecimiento del 75.18%, obteniendo así un nivel de ingresos muy similar al del año 2014, este incremento se justifica por el aumento y desarrollo que se ha visto en el Cantón del sector inmobiliario en Heredia, aunado a la presencia de grandes obras de desarrollo comercial y habitacional, lo cual contrasta de manera interesante con las estadísticas que se mantuvieron a nivel nacional en el transcurso del 2016 para el comportamiento del sector construcción en el país.

Un rubro de ingresos que mantuvo su tendencia creciente, aunque con un nivel menor fue el ingreso por concepto de Multas, Sanciones, Remates y Confiscaciones, el cual creció en un 2,51% con respecto al año anterior alcanzando la estimación prevista para el 2016.

Por último, los ingresos que tuvieron un crecimiento exponencial en los últimos cinco años y que a través del tiempo han mantenido sus tendencias crecientes y representan los mayores rubros de ingresos en las finanzas de la Municipalidad de Heredia son:

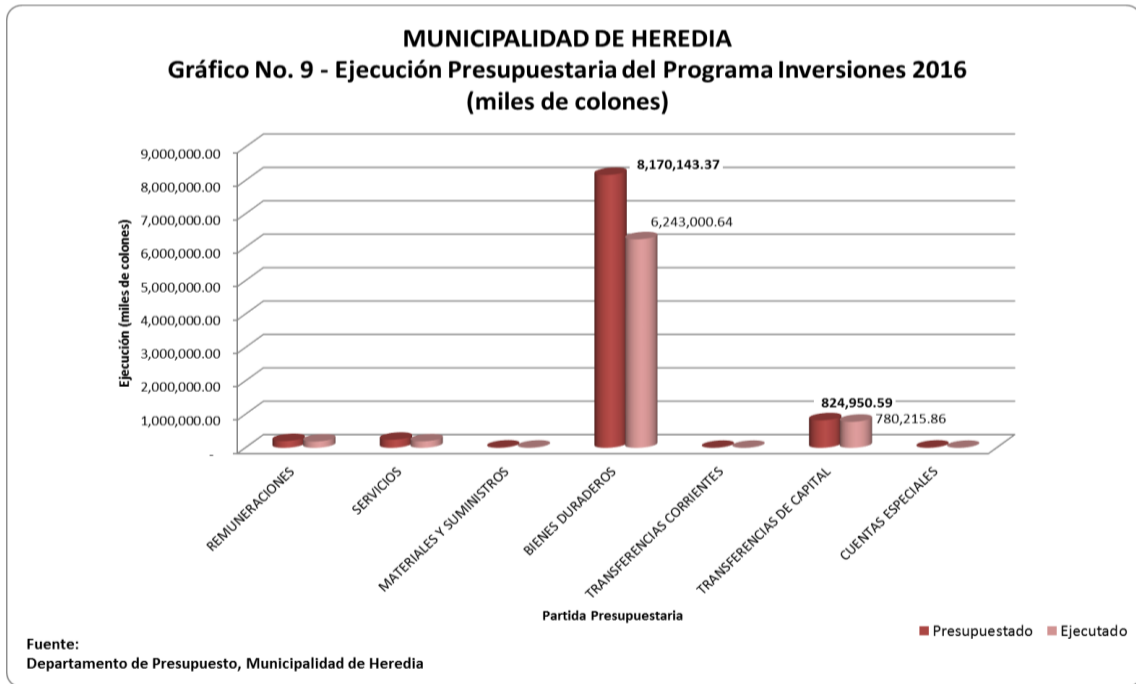
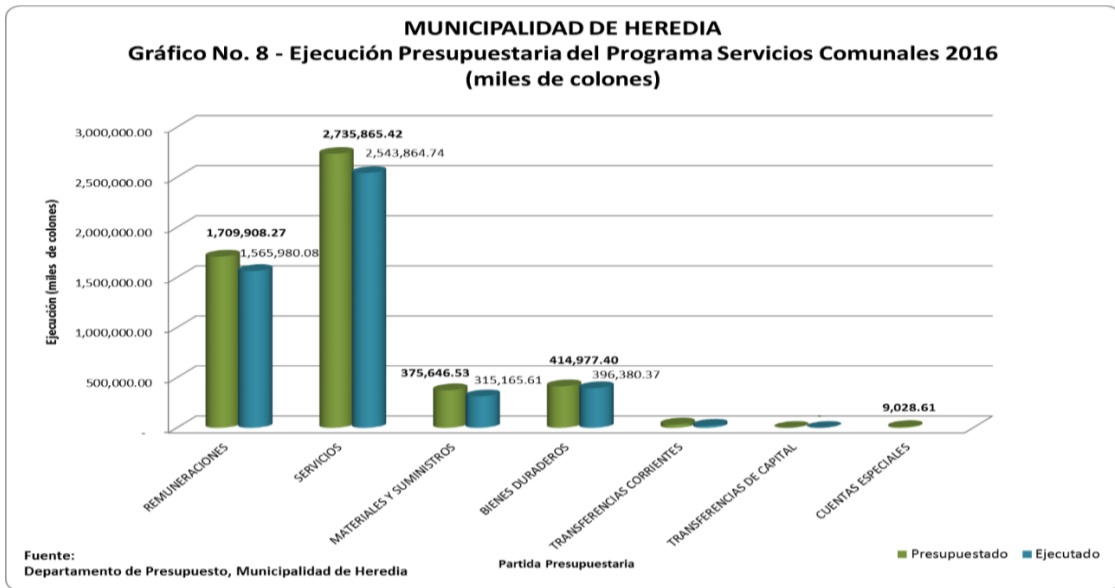
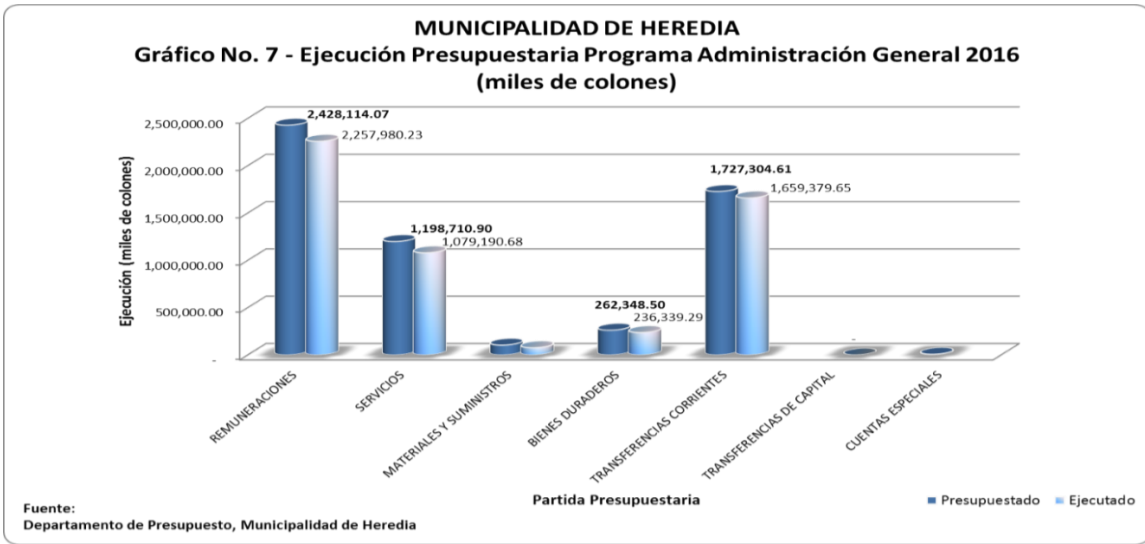
- 1) El ingreso que se recauda por concepto de Licencias Profesionales, Comerciales y Otros Permisos, cuyo crecimiento se debe principalmente a la aplicación de la Ley 9023 "*Ley de Impuestos Municipales del Cantón Central de Heredia*" y la promulgación de la Ley No. 9047 "*Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico*", además de la declaración que deben realizar los patentados en el último bimestre del año y principios del siguiente lo cual afecta la base imponible del impuesto, aunado a los esfuerzos que la Administración Municipal realiza para hacer una recaudación más efectiva. Este ingreso representa el 26.15% del total de ingresos de la Municipalidad para el año 2016 y a pesar que no creció tanto como en el 2013 si creció un 12.89% con respecto al 2015.
- 2) El ingreso que se percibe por el cobro del Impuesto de Bienes Inmuebles, Ley No. 7729; que debido al proceso de declaración anual que modifica las bases imponibles, la migración positiva de personas hacia el Cantón, los avalúos que se realizan sobre las propiedades de los distintos distritos heredianos, el contact center que envía avisos de cobros a los contribuyentes que se encuentran en estado de morosidad; se logró aumentar el ingreso que la Municipalidad percibía por dicho tributo. Dicha situación se traduce en el 2016 en una mejora en el ingreso del 13.81% con respecto al año anterior y representa el 23.03% del total de ingresos municipales.

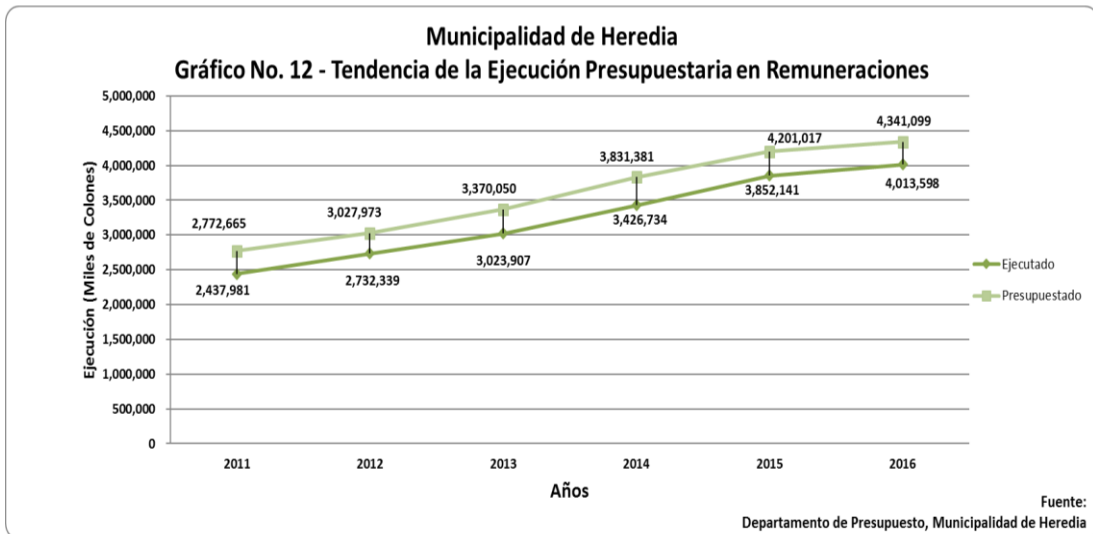
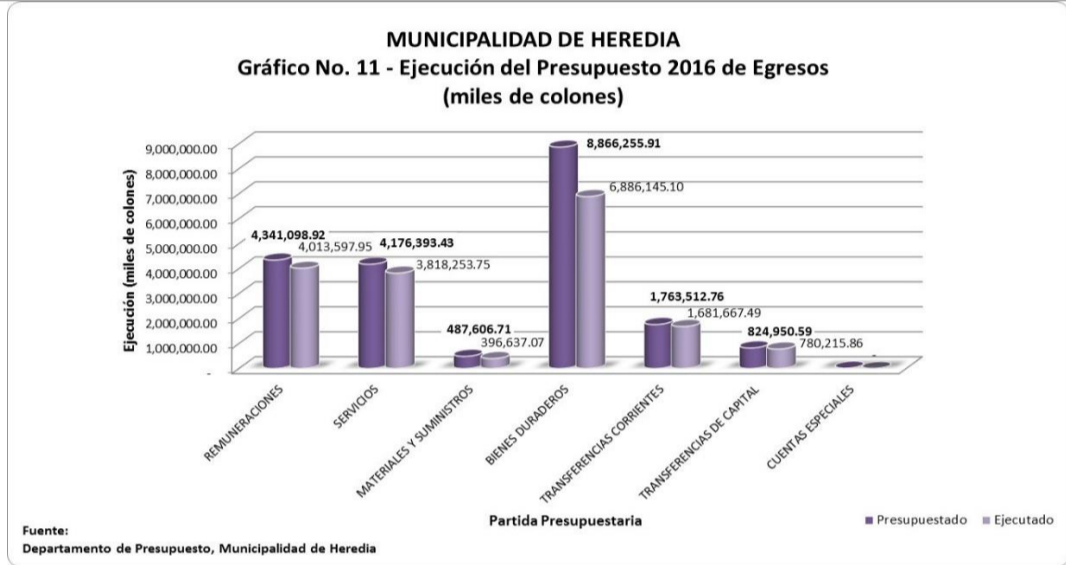
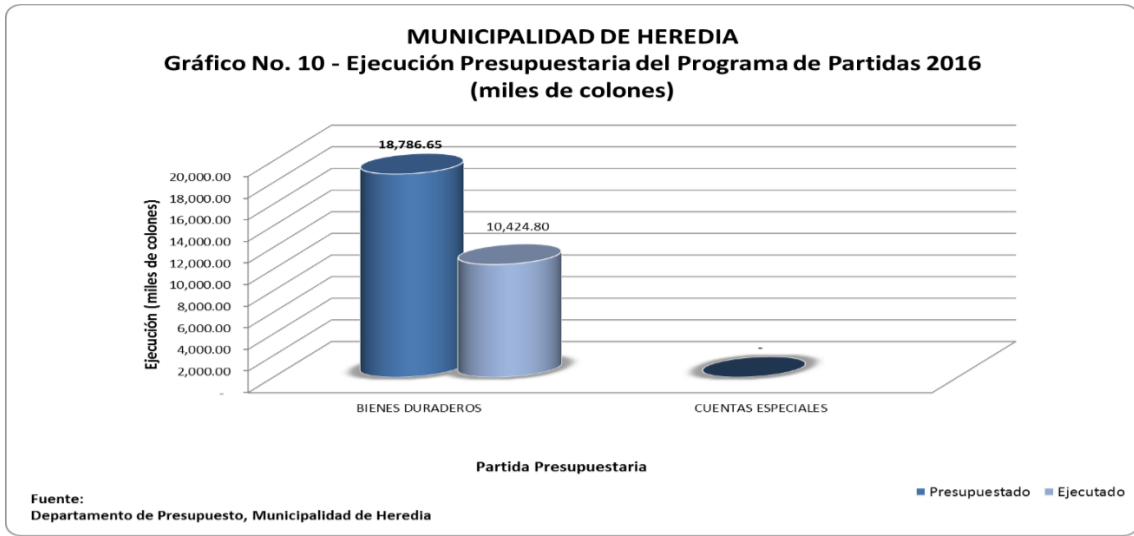
Con respecto a la ejecución del gasto y como ya se destacó en párrafos anteriores la ejecución por programa como se muestra en los gráficos No. 1 y 2 presentó para el 2016 un comportamiento muy similar en los programas Administrativo y de Servicios Comunitarios lo que denota una equidad en la asignación de recursos. En cuanto al programa de Inversiones el mismo se incrementó en un 17.49% por lo que sigue siendo el programa que posee mayor asignación de recursos, lo que demuestra que el Gobierno Local privilegia la inversión en el Cantón de Heredia.

Asimismo, es importante visualizar el comportamiento de la asignación y ejecución del presupuesto por programa, ya que tal y como se muestra en los gráficos No. 7, 8, 9 y 10 cada programa tiene un comportamiento muy particular y propio de su naturaleza, así por ejemplo en el programa administrativo al igual que en años anteriores las partidas más representativas lo ocupan las cuentas de remuneraciones y transferencias corrientes, lo cual se explica cómo un comportamiento muy propio de un programa de dicha naturaleza en el sector municipal costarricense, porque la labor que en él se desarrolla gira en torno a las tareas administrativas y lo que debe transferirse por ley en la actividad de registro de deudas, fondos y transferencias.

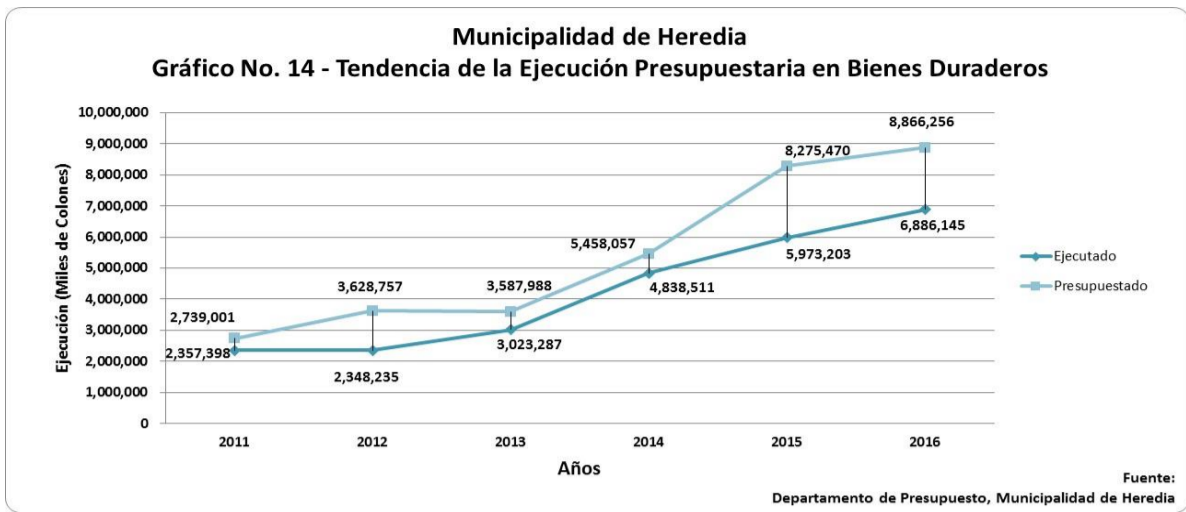
A diferencia del programa administrativo, el programa de servicios comunales presenta una mayor asignación y ejecución de recursos en las partidas de remuneraciones y servicios, puesto que en dichas partidas es donde se remunera al personal operativo y se contratan los servicios profesionales para que se lleven a cabo algunas labores de servicios por outsourcing tales como: aseo de vías, chapea y mantenimiento de parques y obras de ornato, recolección y disposición de residuos sólidos y residuos valorizables, limpieza y seguridad del Mercado Municipal, seguridad privada de los Cementerios, etc.

Por último los programas de inversión y partidas específicas muestran también un comportamiento muy propio de la naturaleza del programa; por lo tanto, su asignación de recursos se centra en su gran mayoría en la cuenta de bienes duraderos que es donde a través de las diferentes subpartidas se asignan y ejecutan los recursos para la adquisición o ampliación de bienes duraderos nuevos o ya existentes, como son los bienes de capital fijo, muebles e inmuebles y construcción de obra pública; por lo que, incluye los procesos de construcción, así como la adición, y mejoramiento de bienes de capital, diferenciándose de aquellos procesos que tienen como propósito el mantenimiento normal de dichos bienes, incluyendo también los costos por obras complementarias y otros trabajos asociados con la construcción, adición y mejora tales como: demoliciones, trabajos de señalización y demarcación, movimientos de tierras y otras obras.



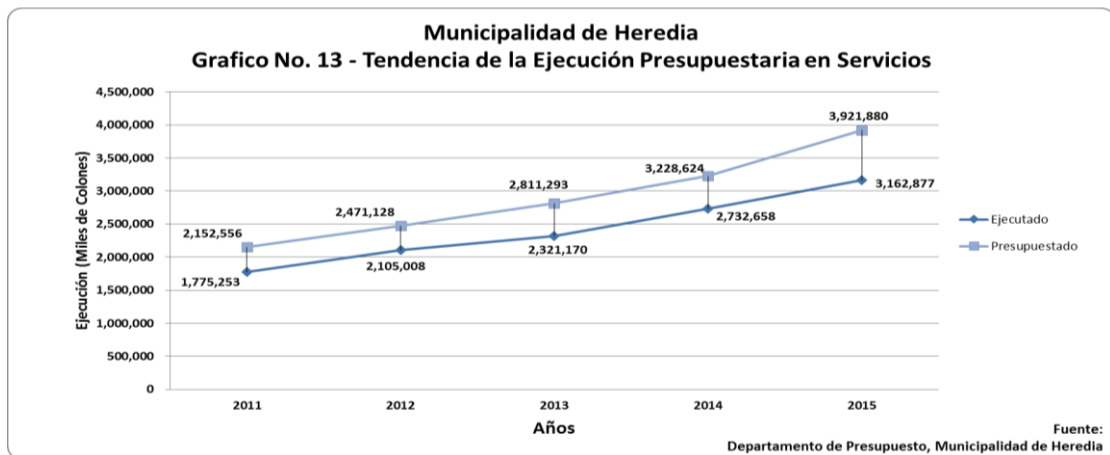


El gráfico No. 12 lo que denota es el comportamiento en la partida de remuneraciones la cual se compone del reconocimiento salarial que se realiza por concepto de pago de dietas a los regidores y regidoras, extras, suplencias, sueldos fijos, anualidades, restricción al ejercicio laboral de la profesión, otros incentivos salariales como carrera profesional y riesgo policial, y las cargas patronales que deben reconocerse según la legislación costarricense; así las cosas, el gasto en la partida muestra una tendencia creciente. Para el periodo 2016 dicha partida presentó un crecimiento del 4% con relación al año anterior; esto justificado a diversos factores como el aumento salarial que se realiza semestralmente, el reconocimiento de las anualidades que por Ley y de acuerdo a la evaluación del personal se reconocen para el empleado que cumple más de un año para laborar para el mismo patrono en el sector público, el egreso que se reconoce al personal que ocupa una plaza profesional por su grado académico y estudios realizados, y por último el crecimiento y creación de plazas como el de la ingeniera industrial y la ampliación de tres plazas de operadores de equipo de monitoreo que se realizaron durante el periodo económico 2016.



En el caso del gráfico No. 14, el mismo muestra la tendencia creciente que ha presentado la partida de Bienes Duraderos desde el año 2013. Para el periodo económico 2016 dicha partida creció en un 15% con respecto al año anterior, lo que se traduce en una mayor cantidad de recursos destinados al desarrollo de inversión pública y adquisición de bienes duraderos. Asimismo, los recursos destinados se ejecutaron en un 77.67% del total del presupuesto asignado, lo que representa un incremento porcentual del 5.49% con relación al 2015. La falta de un mayor crecimiento como se comentó en párrafos anteriores fue en parte causado por algunos proyectos que por factores externos a la Municipalidad no se pudieron realizar o concluir en el 2016, por el engorroso sistema de contratación administrativa que posee el sector público, la falta de especificaciones oportuna, falta de seguimiento por parte de algunas jefaturas y apelaciones de proveedores a procesos de contratación que estaba gestionando el Gobierno Local; asimismo, por la incorporación de recursos para la elaboración de obras de infraestructura que no se ejecutaron por la complejidad de los procesos ya que los mismos eran plurianuales.

La ejecución de recursos de Bienes Duraderos estuvo priorizada como en años anteriores por la inversión en Vías de Comunicación Terrestre del cual forman parte proyectos como la construcción de puentes, bacheo, recarpeteo de diferentes calles cantonales, construcción de aceras, cordón y caño, sustitución y reposición de tapas, entubados, muros de contención, instalación de mallas, mini gimnasios, plays, etc. No obstante, durante el periodo económico 2016 se destinaron recursos en otro tipo de inversiones que contribuyen significativamente en la ejecución de dicha partida y el desarrollo del Cantón, de esa forma la Municipalidad de Heredia realizó en el 2016 la cantidad de 49 proyectos de inversión pública por un monto aproximado a los 6.853 millones de colones.



Del comportamiento de la partida de Servicios, se puede observar que la misma ha tenido un crecimiento constante en los últimos seis años, para el caso del 2016 el crecimiento fue de un 21% con respecto al año anterior, dicho comportamiento se debe en más de un 50% a la inversión que el Municipio realiza en el Servicio de Recolección y Disposición de Basura, específicamente en la contratación de la empresa que brinda el servicio de recolección y depósito de los desechos sólidos y reciclables del cantón, aunado a esto dentro del egreso que se genera dentro de la partida están los servicios profesionales que se contratan año con año para que se realicen peritajes, auditorías externas, fumigaciones, tala de árboles, labores específicas en materia de abogacía e ingeniería, las publicaciones en la gaceta y demás comunicados oficiales y publicitarios sobre la gestión municipal, el mantenimiento que se brinda a los diferentes edificios municipales, el pago de seguros tanto de los vehículos como de las personas que laboran para la institución y además se incluye la inversión que se realiza en capacitación del personal y la atención de actividades protocolarias y desarrollo de actividades educativas, culturales y deportivas, limpieza de vías, chapea y mantenimiento de parques, seguridad privada en los cementerios municipales y el plantel, etc. Para el 2016 adicionalmente se subcontrataron los servicios de seguridad privada del Centro Cívico por la Paz de Guararí y el Campo Ferial de Mercedes Sur, y la ampliación del servicio de limpieza al sector de Cubujuquí, entre otros.

Por último, es importante señalar que al igual que en años anteriores la Municipalidad de Heredia termino su periodo económico con un superávit de 4.367 millones de colones de los cuales 1.738 millones de colones corresponden a superávit libre y 2.629 millones de colones a superávit específico.

ANÁLISIS ESTADÍSTICO Y FINANCIERO, HORIZONTAL Y VERTICAL

Municipalidad de Heredia

Cuadro No. 1

Análisis Horizontal de la Ejecución Anual de Egresos por Partida Presupuestaria
Periodo 2014-2016

Cuenta	Descripción Cuenta	2014		Δ% Ejecución Anual	2015		Δ% Ejecución Anual	2016		Δ% Ejecución Anual
		Presupuestado	Ejecutado		Presupuestado	Ejecutado		Presupuestado	Ejecutado	
0.00.00	Renumeraciones	3,831,380,715.14	3,426,734,068.51	13%	4,201,016,782.77	3,852,140,831.81	12%	4,341,098,921.09	4,013,597,954.70	4%
1.00.00	Servicios	3,228,624,022.32	2,732,657,719.25	18%	3,921,879,923.72	3,162,876,984.04	18%	4,176,393,427.78	3,818,253,751.61	21%
2.00.00	Materiales y Suministros	796,093,251.46	656,750,836.39	59%	711,495,695.90	521,783,872.58	-21%	487,606,712.43	396,637,065.97	-24%
3.00.00	Intereses y Comisiones	0.00	0.00		0.00	0.00		0.00	0.00	
5.00.00	Bienes Duraderos	5,458,056,917.83	4,838,510,844.17	60%	8,275,489,624.29	5,973,203,274.82	23%	8,866,255,913.15	6,886,145,102.26	15%
6.00.00	Transferencias Corrientes	1,303,104,993.50	1,245,247,106.67	13%	1,512,461,780.84	1,395,956,235.13	12%	1,763,512,762.34	1,681,667,494.31	20%
7.00.00	Transferencias de Capital	692,384,081.23	514,634,353.15	46%	555,422,277.52	511,075,259.06	-1%	824,950,593.16	780,215,863.10	53%
8.00.00	Amortización	0.00	0.00		0.00	0.00		0.00	0.00	
9.00.00	Cuentas Especiales	180,478,073.06	0.00		51,825,055.35	0.00		22,672,821.00	0.00	
TOTALES		15,490,122,054.54	13,414,534,928.14	31.07%	19,229,571,140.39	15,417,036,367.44	14.93%	20,482,491,150.95	17,576,517,231.95	14.01%

Fuente: Municipalidad de Heredia, Departamento de Presupuesto.

Municipalidad de Heredia

Cuadro No. 2

Análisis Vertical del Presupuesto y la Ejecución Anual de Egresos a Nivel de Partida Presupuestaria
Periodo 2014-2016

Cuenta	Descripción Cuenta	2014				2015				2016			
		Presupuestado	Peso %	Ejecutado	Peso %	Presupuestado	Peso %	Ejecutado	Peso %	Presupuestado	Peso %	Ejecutado	Peso %
0.00.00	Renumeraciones	3,831,380,715.14	24.73%	3,426,734,068.51	25.59%	4,201,016,782.77	21.85%	3,852,140,831.81	24.95%	4,341,098,921.09	21.19%	4,013,597,954.70	22.84%
1.00.00	Servicios	3,228,624,022.32	20.84%	2,732,657,719.25	20.37%	3,921,879,923.72	20.40%	3,162,876,984.04	20.52%	4,176,393,427.78	20.39%	3,818,253,751.61	21.72%
2.00.00	Materiales y Suministros	796,093,251.46	5.14%	656,750,836.39	4.90%	711,495,695.90	3.70%	521,783,872.58	3.38%	487,606,712.43	2.38%	396,637,065.97	2.26%
3.00.00	Intereses y Comisiones	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
5.00.00	Bienes Duraderos	5,458,056,917.83	35.24%	4,838,510,844.17	36.07%	8,275,489,624.29	43.04%	5,973,203,274.82	38.74%	8,866,255,913.15	43.29%	6,886,145,102.26	39.18%
6.00.00	Transferencias Corrientes	1,303,104,993.50	8.41%	1,245,247,106.67	9.28%	1,512,461,780.84	7.87%	1,395,956,235.13	9.02%	1,763,512,762.34	8.61%	1,681,667,494.31	9.57%
7.00.00	Transferencias de Capital	692,384,081.23	4.47%	514,634,353.15	3.84%	555,422,277.52	2.89%	511,075,259.06	3.32%	824,950,593.16	4.02%	780,215,863.10	4.44%
8.00.00	Amortización	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
9.00.00	Cuentas Especiales	180,478,073.06	1.17%	0.00	0.00%	51,825,055.35	0.27%	0.00	0.00%	22,672,821.00	0.11%	0.00	0.00%
TOTALES		15,490,122,054.54		13,414,534,928.14		19,229,571,140.39		15,417,036,367.44		20,482,491,150.95		17,576,517,231.95	

Fuente: Municipalidad de Heredia, Departamento de Presupuesto.

Municipalidad de Heredia

Cuadro No. 3

Grado de Ejecución de los Egresos por Partida Presupuestaria
Periodo 2014-2016

Cuenta	Descripción Cuenta	2014		Grado de Ejecución	2015		Grado de Ejecución	2016		Grado de Ejecución
		Presupuestado	Ejecutado		Presupuestado	Ejecutado		Presupuestado	Ejecutado	
0.00.00	Renumeraciones	3,831,380,715.14	3,426,734,068.51	89.44%	4,201,016,782.77	3,852,140,831.81	91.70%	4,341,098,921.09	4,013,597,954.70	92.46%
1.00.00	Servicios	3,228,624,022.32	2,732,657,719.25	84.64%	3,921,879,923.72	3,162,876,984.04	80.65%	4,176,393,427.78	3,818,253,751.61	91.42%
2.00.00	Materiales y Suministros	796,093,251.46	656,750,836.39	82.50%	711,495,695.90	521,783,872.58	73.34%	487,606,712.43	396,637,065.97	81.34%
3.00.00	Intereses y Comisiones	0.00	0.00		0.00	0.00		0.00	0.00	
5.00.00	Bienes Duraderos	5,458,056,917.83	4,838,510,844.17	88.65%	8,275,489,624.29	5,973,203,274.82	72.18%	8,866,255,913.15	6,886,145,102.26	77.67%
6.00.00	Transferencias Corrientes	1,303,104,993.50	1,245,247,106.67	95.56%	1,512,461,780.84	1,395,956,235.13	92.30%	1,763,512,762.34	1,681,667,494.31	95.36%
7.00.00	Transferencias de Capital	692,384,081.23	514,634,353.15	74.33%	555,422,277.52	511,075,259.06	92.02%	824,950,593.16	780,215,863.10	94.58%
8.00.00	Amortización	0.00	0.00		0.00	0.00		0.00	0.00	
9.00.00	Cuentas Especiales	180,478,073.06	0.00		51,825,055.35	0.00		22,672,821.00	0.00	
TOTALES		15,490,122,054.54	13,414,534,928.14	86.60%	19,229,571,140.39	15,417,036,367.44	80.17%	20,482,491,150.95	17,576,517,231.95	85.81%

Fuente: Municipalidad de Heredia, Departamento de Presupuesto.

Municipalidad de Heredia

Cuadro No. 4

Análisis Horizontal del Presupuesto y la Ejecución Anual de Ingresos a Nivel de Partida Presupuestaria
Periodo 2014-2016

Cuenta	Descripción Cuenta	2014		Δ% Ejecución Anual	2015		Δ% Ejecución Anual	2016		Δ% Ejecución Anual
		Presupuestado	Ejecutado		Presupuestado	Ejecutado		Presupuestado	Ejecutado	
4.1	Ingresos Corrientes	30,917,735,776.00	13,502,939,840.14	21.99%	12,617,937,029.00	14,417,085,531.10	6.77%	13,827,638,821.00	16,188,396,582.86	12.29%
4.2	Ingresos de Capital	197,334,172.00	191,747,510.80	-25.90%	209,506,680.00	226,277,646.00	18.01%	244,194,426.27	279,991,625.54	23.74%
4.3	Financiamiento	4,375,072,305.28	4,444,103,351.69	70.04%	6,402,127,431.48	5,617,333,702.13	26.40%	6,410,657,902.58	5,438,422,777.12	-3.18%
TOTALES		15,490,122,053.28	18,138,790,702.63	29.77%	19,229,571,140.48	20,260,696,879.23	11.70%	20,482,491,149.85	21,906,810,985.52	8.12%

Fuente: Municipalidad de Heredia, Departamento de Presupuesto.

Municipalidad de Heredia
Cuadro No. 5
Análisis Horizontal del Presupuesto y la Ejecución Anual de los Principales Ingresos de la Municipalidad
Periodo 2014-2016

Descripción Cuenta	2014		Δ% Ejecución Anual	2015		Δ% Ejecución Anual	2016		Δ% Ejecución Anual
	Presupuestado	Ejecutado		Presupuestado	Ejecutado		Presupuestado	Ejecutado	
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	3,389,101,428.00	3,949,358,168.74	20.28%	3,800,000,000.00	4,431,884,665.24	12.22%	4,150,000,000.00	5,044,089,774.09	13.81%
Impuestos específicos sobre la construcción	595,000,000.00	966,756,316.25	136.32%	510,000,000.00	485,340,807.58	-49.80%	500,000,000.00	850,217,308.22	75.18%
Licencias profesionales, comerciales y otros permisos	3,452,000,000.00	4,499,977,013.70	19.11%	4,234,118,469.00	5,075,040,929.00	12.78%	4,710,000,000.00	5,729,316,056.45	12.89%
Servicios de saneamiento ambiental	1,639,182,168.00	1,830,693,331.24	7.19%	2,095,194,842.00	1,993,362,242.03	8.89%	2,160,000,000.00	2,241,077,802.76	12.43%
Servicios de cementerio	77,000,000.00	90,111,485.55	0.43%	80,000,000.00	81,583,763.91	-9.46%	80,000,000.00	101,832,130.28	24.82%
Multas, Sanciones, Remates y Confiscaciones	530,000,000.00	524,501,416.51	8.56%	507,000,000.00	550,875,884.40	5.03%	485,000,000.00	565,737,552.93	2.70%
Intereses Moratorios	143,817,025.00	216,902,328.80	32.09%	150,000,000.00	202,205,521.35	-6.78%	150,000,000.00	213,940,488.43	5.80%
TOTALES	9,826,100,621.00	12,078,300,060.79	21.81%	11,376,313,311.00	12,820,293,813.51	6.14%	12,235,000,000.00	14,746,211,113.16	15.02%

Fuente: Municipalidad de Heredia, Departamento de Presupuesto.

Municipalidad de Heredia
Cuadro No. 6
Análisis Vertical del Presupuesto y la Ejecución Anual de Ingresos a Nivel de Partida Presupuestaria
Periodo 2014-2016

Cuenta	Descripción Cuenta	2014				2015				2016			
		Presupuestado	Peso %	Ejecutado	Peso %	Presupuestado	Peso %	Ejecutado	Peso %	Presupuestado	Peso %	Ejecutado	Peso %
4.1	Ingresos Corrientes	10,917,735,776.00	70.48%	13,502,939,840.14	74.44%	12,617,937,029.00	65.62%	14,437,708,443.14	71.18%	13,827,638,821.00	67.51%	16,188,396,582.86	73.90%
4.2	Ingresos de Capital	197,314,172.00	1.27%	191,747,510.80	1.06%	209,506,680.00	1.09%	226,277,646.00	1.12%	244,194,426.27	1.19%	279,991,625.54	1.28%
4.3	Financiamiento	4,375,072,105.28	28.24%	4,444,103,351.69	24.50%	6,402,127,431.48	33.29%	5,618,785,106.97	27.70%	6,410,657,902.58	31.30%	5,438,432,777.12	24.82%
	TOTALES	15,490,122,053.28	100.00%	18,138,790,702.63	100.00%	19,229,571,140.48	100.00%	20,282,771,196.11	100.00%	20,482,491,149.85	100.00%	21,906,810,985.52	100.00%

Fuente: Municipalidad de Heredia, Departamento de Presupuesto.

Municipalidad de Heredia
Cuadro No. 7
Grado de Ejecución de los Ingresos por Clase Presupuestaria
Periodo 2014-2016

Cuenta	Descripción Cuenta	2014		Grado de Ejecución	2015		Grado de Ejecución	2016		Grado de Ejecución
		Presupuestado	Ejecutado		Presupuestado	Ejecutado		Presupuestado	Ejecutado	
4.1	Ingresos Corrientes	10,917,735,776.00	13,502,939,840.14	123.68%	12,617,937,029.00	14,437,708,443.14	114.42%	13,827,638,821.00	16,188,396,582.86	117.07%
4.2	Ingresos de Capital	197,314,172.00	191,747,510.80	97.18%	209,506,680.00	226,277,646.00	108.00%	244,194,426.27	279,991,625.54	114.66%
4.3	Financiamiento	4,375,072,105.28	4,444,103,351.69	101.58%	6,402,127,431.48	5,618,785,106.97	87.76%	6,410,657,902.58	5,438,432,777.12	84.83%
	TOTALES	15,490,122,053.28	18,138,790,702.93	117.10%	19,229,571,140.48	20,282,771,196.11	105.48%	20,482,491,149.85	21,906,810,985.52	106.95%

Fuente: Municipalidad de Heredia, Departamento de Presupuesto.

Municipalidad de Heredia
Cuadro No. 8
Comportamiento de los Principales Ingresos
Periodo 2014-2016

Descripción Cuenta	2014		Grado de Ejecución	2015		Grado de Ejecución	2016		Grado de Ejecución
	Presupuestado	Ejecutado		Presupuestado	Ejecutado		Presupuestado	Ejecutado	
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	3,389,101,428.00	3,949,358,168.74	116.53%	3,800,000,000.00	4,431,884,665.24	116.63%	4,150,000,000.00	5,044,089,774.09	121.54%
Impuestos específicos sobre la construcción	595,000,000.00	966,756,316.25	162.48%	510,000,000.00	485,340,807.58	95.16%	500,000,000.00	850,217,308.22	170.04%
Licencias profesionales, comerciales y otros permisos	3,452,000,000.00	4,499,977,013.70	130.36%	4,234,118,469.00	5,075,040,929.00	119.86%	4,710,000,000.00	5,729,316,056.45	121.64%
Servicios de saneamiento ambiental	1,639,182,168.00	1,830,693,331.24	111.68%	2,095,194,842.00	1,993,362,242.03	95.14%	2,160,000,000.00	2,241,077,802.76	103.75%
Servicios de cementerio	77,000,000.00	90,111,485.55	117.03%	80,000,000.00	81,583,763.91	101.98%	80,000,000.00	101,832,130.28	127.25%
Multas, Sanciones, Remates y Confiscaciones	530,000,000.00	524,501,416.51	98.96%	507,000,000.00	550,875,884.40	108.65%	485,000,000.00	565,737,552.93	116.65%
TOTALES	9,682,283,596.00	11,861,397,731.99	122.84%	11,226,313,311.00	12,618,088,292.16	106.24%	12,085,000,000.00	14,532,270,624.73	126.82%

Fuente: Municipalidad de Heredia, Departamento de Presupuesto.

Resultado de la Liquidación Presupuestaria y Anexos

ANEXO No 1
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016

En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	20.482.491.149,98	21.906.810.985,52
Menos:		
EGRESOS	20.482.491.149,98	17.576.517.232,50
SALDO TOTAL		4.330.293.753,02
Más:	58.254.158,62	
Notas de crédito sin contabilizar 2016	58.254.158,62	
Menos:	20.766.203,12	
Notas de débito sin registrar 2016	20.766.203,12	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		4.367.781.708,52
Menos: Saldos con destino específico		2.629.379.919,12
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		1.738.401.789,40

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

2.629.379.919,12

Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI Leyes 7509 y 7729	27.154.982,45
Junta de Educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI Leyes 7509 y 7729	90.518.420,87
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI Ley N°7729	9.051.661,69
Fondo del Impuesto de Bienes Inmuebles, 76% Ley N°7729	1.717.754.497,68
Consejo de Seguridad, art 27, Ley 7331-93	24.698.644,56
Comité Cantonal de Deportes	67.228.740,42
Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N°3580	294.924.739,65
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	1.453.017,20
Ley N°7788 10% aporte Fondo Parques Nacionales	9.154.012,02
Proyectos y programas para la Persona Joven	5.071.995,00
Fondo de recolección de basura	89.170.294,19
Saldo de partidas específicas	99.780.315,14
Saldo de transferencias Anexo-5 transferencias	42.090.456,10
Notas de crédito sin registrar 2013	134.360,00
Notas de crédito sin registrar 2015	58.254.158,62
Notas de crédito sin registrar 2016	38.134.998,06
Transferencias CNE Proyecto Renacer	27.009.728,00
Transferencia sector privado estudios hidrológicos	782.500,00
Utilidad de Comisión de Fiestas 2002	8.848.661,03
Fondo recursos mermas 2014	12.306.985,44
Fondo recursos mermas 2015	5.856.751,00

MBA. José Manuel Ulate Avendaño

Nombre del Alcalde Municipal

Firma del Alcalde

Lic. Adrian Arguedas Vindas

**Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria**

Firma

27 de enero 2017

Fecha

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2016, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.

ANEXO N° 4

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

Ejecución Física y Financiera de los Recursos de la Ley No 8114
Período 2014
Red Vial Cantonal

EJECUCIÓN FÍSICA:

Porcentaje de ejecución de las metas programadas con los recursos de la Ley N° 8114

EJECUCIÓN FINANCIERA:

Porcentaje de ejecución de los recursos presupuestados con ingresos de la Ley N° 8114

Clasificación definida en el Reglamento a la Ley N° 8114	No Ley de Origen (1)	Monto Asignado por Ley (2)	Monto Recibido (3)	Monto Presupuestado (4)	Monto Ejecutado (5)	Saldo Liquidación 2016	%Ejecución Presupuestaria (6)	%Ejecución Financiera (7)
COMPROBACION						0,00		
Total:		190.627.455,00	163.327.858,00	190.627.455,00	163.327.858,00	0,00	86%	100%
Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal.		190.627.455,00	163.327.858,00	190.627.455,00	163.327.858,00	0,00	86%	100%
Mantenimiento rutinario.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!	#DIV/0!
Mantenimiento periodico		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!	#DIV/0!
Mejoramiento de la red vial cantonal.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!	#DIV/0!
Rehabilitación de la red vial cantonal.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!	#DIV/0!
Reconstrucción de la red vial cantonal.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!	#DIV/0!
Casos de Ejecución Inmediata Red Vial		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!	#DIV/0!

NOTA: JUSTIFICAR CUANDO LOS RECURSOS FUERON GIRADOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA EN FORMA EXTEMPORÁNEA (Considerando que el giro tardío afecta la ejecución de los proyectos programados por la Municipalidad).

Observaciones:

- (1) Se anotará el número de la ley que otorga los recursos (Ley del presupuesto ordinario u otra).
- (2) Corresponde al monto asignado por la ley señalada en la columna anterior.
- (3) Corresponde al monto girado a la Municipalidad por parte del Ministerio de Hacienda (Incluye los recursos en Caja Única del Estado)
- (4) Indicar el monto presupuestado por la Municipalidad y aprobado por la Contraloría General de la República.
- (5) Señalar el presupuesto ejecutado al 31 de diciembre por la Municipalidad.
- (6) Constituye el porcentaje que representan los recursos con respecto a lo presupuestado.
- (7) Constituye el porcentaje que representan los recursos con respecto a lo realmente recibido.

Lic. Adrian Arguedas Vindas
Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Firma

Director Financiero Administrativo
Cargo que ocupa en la organización

25 de enero de 2017
Fecha

Anexo Nro. 9

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

Grado de cumplimiento de las metas del plan operativo anual 2016

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Variable	% de cumplimiento de metas de mejora		% de cumplimiento de metas de operativas		% de cumplimiento de metas (general)	
	% Programado	% Alcanzado	% Programado	% Alcanzado	% Programado	% Alcanzado
Programa I	100,0	90,0	100,0	97,0	100,0	91,0
Programa II	100,0	99,0	100,0	97,0	100,0	98,0
Programa III	100,0	85,0	100,0	48,0	100,0	84,0
Programa IV	100,0	90,0			100,0	90,0
General (Todos los programas)	100	91	100	81	100	91

Nota: Los datos se pueden tomar de la Matriz de Excel del plan operativo anual 2016, siempre y cuando haya sido debidamente llenada durante el periodo 2016 (presupuestos extraordinarios, modificaciones y la ejecución), específicamente de la hoja de "METAS CUMPLIDAS".

Elaborado por: Licda. Jacqueline Fernandez C. Firma

Puesto que ocupa: Planificadora Institucional Fecha: 25 de enero de 2017

FORMULARIO Nro. 4
MUNICIPALIDAD DE
INFORME DE COMPROMISOS
AL 31-12-2016

RESUMEN

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO
Remuneraciones	4,341,098,921.09	4,011,515,324.70	2,082,630.00	4,013,597,954.70	327,500,966.39
Servicios	4,175,393,427.78	3,089,112,723.96	729,141,027.65	3,818,253,751.61	358,139,676.17
Materiales y Suministros	487,806,712.43	348,225,893.76	48,411,172.21	396,637,066.97	90,959,646.46
Intereses y Comisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Duraderos	8,886,255,913.15	3,724,835,553.82	3,161,309,548.44	6,886,145,102.26	1,980,110,810.89
Transferencias Corrientes	1,783,512,762.34	1,681,667,494.31	0.00	1,681,667,494.31	81,845,268.03
Transferencias de Capital	824,950,993.16	780,215,863.10	0.00	780,215,863.10	44,734,730.06
Amortización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuentas Especiales	22,672,821.00	0.00	0.00	0.00	22,672,821.00
TOTAL ES	20,482,491,150.95	13,635,572,853.65	3,940,944,378.30	17,576,517,231.95	2,905,973,919.00

Lic. Adrian Arguedas Vindas
Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Firma

Director Financiero Administrativo
Cargo que ocupa en la organización

25 de enero de 2017
Fecha

FORMULARIO No. 5
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
INFORME DE COMPROMISOS
AL 31-12-2016

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

PARTIDA	P RESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO P RESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones	2,428,114,068.00	2,256,897,604.55	2,082,630.00	2,257,980,234.55	170,133,833.45	
Servicios	1,198,710,902.65	711,396,784.97	367,793,896.83	1,079,190,681.80	119,520,220.85	Documento Adjunto
Materiales y Suministros	104,333,264.60	64,647,372.26	11,818,896.21	76,466,068.47	27,867,196.13	Documento Adjunto
Intereses y Comisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Activos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Bienes Duraderos	262,348,496.64	127,581,023.80	108,758,268.45	236,339,292.25	26,009,204.39	Documento Adjunto
Transferencias Corrientes	1,727,304,607.76	1,659,379,650.76		1,659,379,650.76	67,924,957.00	Documento Adjunto
Transferencias de Capital	0.00	0.00		0.00	0.00	
Amortización	0.00	0.00		0.00	0.00	
Cuentas Especiales	7,787,463.00	0.00		0.00	7,787,463.00	Documento Adjunto
TOTALES	5,728,598,802.65	4,818,902,496.34	490,453,491.49	5,309,355,927.83	419,242,874.82	

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

PARTIDA	P RESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO P RESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones	1,708,908,272.84	1,565,980,082.22	0.00	1,565,980,082.22	143,928,190.62	
Servicios	2,735,885,424.63	2,287,444,178.82	256,420,580.82	2,543,864,739.64	192,000,684.99	Documento Adjunto
Materiales y Suministros	375,646,532.00	278,611,177.32	36,554,436.00	315,165,613.32	60,480,918.68	Documento Adjunto
Intereses y Comisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Activos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Bienes Duraderos	414,977,397.00	38,285,488.22	358,094,880.75	396,380,368.97	18,597,028.03	Documento Adjunto
Transferencias Corrientes	34,208,154.88	22,179,931.55	0.00	22,179,931.55	12,028,223.33	Documento Adjunto
Transferencias de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Amortización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Cuentas Especiales	9,028,607.00	0.00	0.00	0.00	9,028,607.00	Documento Adjunto
TOTALES	5,279,634,388.05	4,192,500,858.13	651,069,877.57	4,843,570,735.70	436,063,652.35	

PROGRAMA III: INVERSIONES

PARTIDA	P RESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO P RESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones	203,076,580.25	189,637,637.93	0.00	189,637,637.93	13,438,942.32	Documento Adjunto
Servicios	241,817,100.50	90,271,780.17	104,926,570.00	195,198,330.17	46,618,770.33	Documento Adjunto
Materiales y Suministros	7,626,915.83	4,967,344.18	38,040.00	5,005,384.18	2,621,531.65	Documento Adjunto
Intereses y Comisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Activos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Bienes Duraderos	8,170,143,374.51	3,550,218,828.70	2,692,781,708.49	6,243,000,637.19	1,927,142,737.32	Documento Adjunto
Transferencias Corrientes	2,000,000.00	107,912.00	0.00	107,912.00	1,892,088.00	Documento Adjunto
Transferencias de Capital	824,950,593.16	780,215,863.10	0.00	780,215,863.10	44,734,730.06	
Amortización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Cuentas Especiales	5,856,751.00	0.00	0.00	0.00	5,856,751.00	Documento Adjunto
TOTALES	9,455,471,315.25	4,615,419,446.08	2,797,746,318.49	7,413,165,764.57	2,042,305,550.68	

PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

PARTIDA	P RESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO P RESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones	0.00	0.00		0.00	0.00	
Servicios	0.00	0.00		0.00	0.00	
Materiales y Suministros	0.00	0.00		0.00	0.00	
Intereses y Comisiones	0.00	0.00		0.00	0.00	
Activos Financieros	0.00	0.00		0.00	0.00	
Bienes Duraderos	18,786,645.00	8,750,113.10	1,674,690.75	10,424,803.85	8,361,841.15	Documento Adjunto
Transferencias Corrientes	0.00	0.00		0.00	0.00	
Transferencias de Capital	0.00	0.00		0.00	0.00	
Amortización	0.00	0.00		0.00	0.00	
Cuentas Especiales	0.00	0.00		0.00	0.00	
TOTALES	18,786,645.00	8,750,113.10	1,674,690.75	10,424,803.85	8,361,841.15	

PROYECTOS E INVERSIÓN PÚBLICA DEL PERÍODO ECONÓMICO 2016

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PROYECTOS DE INVERSIÓN - PROGRAMA III
PERIODO ECONÓMICO 2016

Código	Descripción	Documento en que se Incluye	Total Presupuesto	Ejecución Real + Compromisos
5.03.01	Edificios		574,793,091	568,946,317
5.03.01.01	Cambio del Piso del Mercado Central de Heredia II Etapa y final	Ordinario	134,793,091	134,793,091.46
5.03.01.02	Construcción del III Nivel de la Escuela de Música de Mercedes Norte	Ordinario	54,000,000	54,000,000.00
5.03.01.03	Remodelación del Áreas Administrativa y Solas del Campo Ferial	Ordinario	111,000,000	110,999,998.85
5.03.01.04	Construcción del Archivo para la Municipalidad de Heredia	Ordinario	60,000,000	54,348,561.73
5.03.01.05	Cambio del Piso del Mercado Central de Heredia I Etapa	Ordinario	85,000,000	84,999,349.00
5.03.01.06	Construcción del Hogar Diurno de Mercedes Norte	Ordinario	130,000,000	129,805,316.00
5.03.02	Vías de Comunicación		3,210,550,177	3,246,566,304
5.03.02.01	Construcción de Aceras Frente a Áreas Públicas Municipales, Artículos 75 y 76 del Código Municipal	Ordinario	230,000,000	229,981,500.00
5.03.02.02	Construcción de Corredor y Callo	Ordinario	232,329,472	232,312,472.00
5.03.02.03	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en Distintos Lugares del Cantón	Ordinario	1,006,838,867	1,006,838,867.00
5.03.02.04	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en Distintos Lugares del Cantón. Ley 8114.	Ordinario	150,000,000	190,565,711.00
5.03.02.05	Construcción de Corredor Accesible en Lagunilla	Ordinario	200,000,000	199,999,932.00
5.03.02.06	Construcción de Rampas en el Cantón Central de Heredia	Ordinario	75,000,000	74,976,000.00
5.03.02.07	Estudios, Diseño y Construcción del Puente sobre Rio San Fernando, La Legua de Vara Blanca	Ordinario	205,000,000	203,958,064.39
5.03.02.08	Construcción del Corredor Accesible de Barreal	Ordinario	30,000,000	30,000,000.00
5.03.02.09	Mejoras en el puente Calle López 2	Extraordinario I	34,000,000	33,944,612.00
5.03.02.10	Construcción de Aproximaciones y Bordes de Línea Férrea en Concreto Hidráulico	Extraordinario I	145,000,000	143,989,145.40
5.03.02.11	Diseño Final y Construcción del Puente sobre el Rio Bermudez, conocido como Bajo las Cabras y Obras de Contención Requeridos para Dar Continuidad y Seguridad Vial	Extraordinario I	850,000,000	850,000,000.00
5.03.02.12	Estudios, diseños y construcción del Puente Arrayanes	Extraordinario II	447,838	0.00
5.03.02.13	Construcción de Aceras- Resolución Constitucional	Extraordinario II	1,934,000	0.00
5.03.02.14	Construcción de Aceras por Incumplimiento de Contribuyentes.	Extraordinario II	50,000,000	50,000,000.00
5.03.05	Instalaciones		680,109,170	679,919,300
5.03.05.01	Tubería Calle Rincón	Ordinario	300,000,000	300,000,000.00
5.03.05.02	Entubado Derrigues Calle Ofelia	Ordinario	356,000,000	356,000,000.00
5.03.05.05	Mejora del Sistema Pluvial del Centro Universitario de Heredia y el Campo Ferial de la Municipalidad de Heredia	Extraordinario II	24,109,170	23,919,300.00
5.03.06	Otros Proyectos		2,646,032,181	2,357,763,259
5.03.06.02	Remodelación, Restauración y Mobiliario de Áreas Públicas en los Distritos de Heredia, San Francisco, Ulloa y Mercedes	Ordinario	210,000,000	208,478,000.00
5.03.06.03	Dotar de plays en Áreas Públicas Cuya Naturaleza será de Juegos Infantiles	Ordinario	230,000,000	204,995,260.00
5.03.06.04	Instalación de Mallas Tipo Cidón en Áreas Públicas	Ordinario	302,328,668	302,113,898.00
5.03.06.05	Instalación de Gimnasios al Aire Libre en Diferentes Áreas Públicas del Cantón	Ordinario	200,000,000	187,513,000.00
5.03.06.06	Estudios, Diseño y Construcción de Obra de Contención en Talud de Urbanización San Fernando	Ordinario	440,000,000	440,000,000.00
5.03.06.07	Construcción de Gimnasio en Mercedes	Ordinario	298,454,862	98,454,862.00
5.03.06.08	Remodelación del Parque de los Angeles	Ordinario	178,399,638	178,377,684.00
5.03.06.09	Construcción de Skate Park y Techado en Vara Blanca	Ordinario	14,534,441	14,534,441.00
5.03.06.10	Cerramiento de Malla Perimetral del Parque de Juegos de al Urb. Monte Seco	Ordinario	2,565,385	2,555,000.00
5.03.06.11	Construcción de una Caminadora en Área Comunal Amaranzo	Ordinario	6,500,000	6,000,000.00
5.03.06.12	Malla Cidón para Cercar el Parqueto del Sector C en San Francisco. y Colocar Juegos de Play	Ordinario	8,230,000	6,654,000.00
5.03.06.13	Mejoras de Salón Comunal de B. Fatima	Ordinario	10,820,000	10,820,000.00
5.03.06.14	Habilitación del Refugio Urb. La Herediana	Ordinario	3,000,000	2,980,000.00
5.03.06.15	Construcción de batería sanitaria en Skate park	Extraordinario I	160,000,000	123,904,930.00
5.03.06.16	Suministro e Instalación de bancas, bebederos, basureros, paradas de buses y mesas en el Parque de los Angeles	Extraordinario I	90,000,000	89,800,823.00
5.03.06.17	Construcción de Muro en La Gran Samaria II Parte	Extraordinario I	70,000,000	70,000,000.00
5.03.06.18	Talud, malla y acera sobre plaza de deportes de Santa Cecilia, solicitud Comité Cantonal de Deportes	Extraordinario I	40,000,000	38,508,200.00
5.03.06.19	Muro de contención Urb. La Florita, cerca vivienda No. 10 (Jenner Elsonar Naranjo) por deslizamiento de terreno municipal.	Extraordinario I	12,000,000	10,600,575.00
5.03.06.20	Trampolines a instalar en 3 áreas de juegos infantiles	Extraordinario I	58,000,000	57,965,000.00
5.03.06.21	Barras para la práctica de Calistenia a instalar en 3 áreas públicas	Extraordinario I	15,000,000	12,885,000.00
5.03.06.22	Construcción de camas para mini-gimnasios	Extraordinario I	40,000,000	40,000,000.00
5.03.06.23	Construcción y Remodelación del Gimnasio de la Aurora	Extraordinario I	50,000,000	50,000,000.00
5.03.06.24	Remodelación del Salón Comunal Laureles-Monte Verde	Extraordinario I	125,850,000	125,849,990.00
5.03.06.25	Construcción de un Muro de Contención en la Esc. Imas de Ulloa	Extraordinario I	25,000,000	24,950,000.00
5.03.06.26	Compra de Mobiliario y Equipo p/ el Museo de Cultura Popular Omar Dengo (Unión Cantonal de Heredia).	Extraordinario I	1,640,800	0.00
5.03.06.27	Adquisición de materiales para "Fondos del Fortín y la Casona", "Aporte IFAM Casa de la Cultura Alfredo González" y "Aporte Condominio Bolívar Entubado de Aguas".	Extraordinario I	27,172	0.00
5.03.06.28	Muro de contención Urb. La Ruisión, (fote colindante con el señor Carlos Obando) por deslizamiento de terreno municipal.	Modificación II	10,551,365	10,551,365.00
5.03.06.29	Instalación de play ground en la Escuela Imas y en el Hospital de Heredia	Modificación III	24,772,850	24,738,850.00
5.03.06.30	Instalación de mini gimnasios para la Escuela Samuel Saenz y el Hospital de Heredia	Modificación III	12,357,000	9,135,500.00
5.03.06.31	Separación de Luminarias del Parque de los Angeles del Alumbrado Público	Modificación IV	6,000,000	5,394,861.00
TOTAL			7,111,484,620	6,853,193,180

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL DEL 2016

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL
PERIODO ECONÓMICO 2016**

Código de Gasto	Nombre del Beneficiario Clasificado según Partida y Grupo de Egresos	Cédula Jurídica (entidad privada)	Fundamento Legal	Monto	Finalidad de la Transferencia
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				

7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO			€268.425.289	
7.01.03	Transferencias de Capital a Instituciones Descentralizadas No Empresariales			€268.425.289	
7.01.03.1	Junta Administrativa del Colegio Humanístico Costarricense	3-008-218709	Artículo 62, Ley No.7794	€1.500.000	Arreglo carpeta asfáltica calle 11, arreglo de la cuneta y acera calle 11, entubado aguas servidas, todos los trabajos se realizarán frente al Colegio.
7.01.03.2	Junta de Educación Escuela Braulio Morales	3-008-666729	Artículo 62, Ley No.7794	€2.247.000	Compra e instalación de diferentes tipos de plantas y sus maceteros.
7.01.03.3	Junta de Educación Escuela José Ramón Hernández	3-008-667077	Artículo 62, Ley No.7794	€6.260.000	Cambio de canoas, cambio de ventanales en 8 aulas.
7.01.03.4	Junta Administrativa Liceo de Heredia	3-008-084898	Artículo 62, Ley No.7794	€2.310.000	Adquisición de fotocopiadora.
7.01.03.5	Junta de Educación Escuela Nocturna de Capacitación Obrera	3-008-667454	Artículo 62, Ley No.7794	€20.000.000	Adquisición de mobiliario general y construcción, reparación y restauración de los edificios del Liceo de Heredia
7.01.03.6	Junta de Educación Escuela Rafael Moya Murillo	3-008-666784	Artículo 62, Ley No.7794	€3.500.000	Reparación Instalación de techos canoas y bajantes del edificio escolar
7.01.03.7	Junta Administrativa Liceo Nocturno Alfredo González	3-008-084899	Artículo 62, Ley No.7794	€4.500.000	Techo de área de preescolar del sector este de la escuela.
7.01.03.8	Junta Administrativa Liceo Samuel Sáenz	3-008-092220	Artículo 62, Ley No.7794	€5.120.368	Compra de Computadoras portátiles.
7.01.03.9	Junta de Educación Escuela Cubujuqui	3-008-092068	Artículo 62, Ley No.7794	€3.409.055	Compra de equipo, mobiliario y utensilios para modernizar el comedor estudiantil
7.01.03.10	Junta de Educación Escuela Mercedes Sur	3-008-084476	Artículo 62, Ley No.7794	€5.000.000	Ampliación de bodega de mantenimiento
7.01.03.11	Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional de Mercedes Norte	3-008-656976	Artículo 62, Ley No.7794	€6.076.000	Cambio de techo pasillo Nº 1
7.01.03.12	Junta de Educación Escuela Los Lagos	3-008-084550	Artículo 62, Ley No.7794	€120.000.000	Contratación de planos y Construcción de la I Etapa del Gimnasio de la Esc. Cubujuqui
7.01.03.13	Junta de Educación Liceo Ing. Manuel Benavides	3-008-084993	Artículo 62, Ley No.7794	€4.500.000	Cambio de celosías por malla gordomex y reparación de ventanales del costado norte.
7.01.03.14	Junta de Educación Escuela de Ulloa	3-008-151890	Artículo 62, Ley No.7794	€15.100.000	Remodelaciones de Infraestructura Varias en la Esc. La Excelencia de Mercedes Sur
7.01.03.15	Junta Administrativa Colegio La Aurora	3-008-162224	Artículo 62, Ley No.7794	€333.375	Equipamiento de Botiquines en todas las aulas, según Plan de Emergencias CTPMN.
7.01.03.16	Junta de Educación Escuela La Aurora	3-008-084952	Artículo 62, Ley No.7794	€2.000.000	Reparación y remodelación de la oficina PIAD
7.01.03.17	Junta de Educación Escuela San Rafael de Vara Blanca	3-008-292034	Artículo 62, Ley No.7794	€6.150.000	Construcción y remodelación de rampas de accesibilidad
7.01.03.18	Junta de Educación Escuela Finca Guararí	3-008-100074	Artículo 62, Ley No.7794	€6.085.958	Reparación de viejos camerinos para utilizarlo como aulas
7.01.03.19	Junta de Educación Esc. La Puebla	3-008-111395	Artículo 62, Ley No.7794	€3.414.042	Reparación de viejos camerinos para utilizarlo como aulas
TOTAL				€5.500.000	Cambio de canoas y bajantes del centro educativo 420 m lineales
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO			€1.600.001	Canalización de aguas pluviales del Centro educativo, reconstrucción de cordón de caño 150 m lineales y colocación de 12 cajas de registro
7.01.04	Transferencias de capital a Gobiernos Locales			€4.375.000	Ampliación de dos baterías sanitarias para discapacitados.

7.01.03.16	Junta de Educación Escuela La Aurora	3-008-084952	Artículo 62, Ley No.7794	€8.100.000	Construcción de batería Sanitaria en la entrada de la Escuela La Aurora
7.01.03.17	Junta de Educación Escuela San Rafael de Vara Blanca	3-008-292034	Artículo 62, Ley No.7794	€1.844.490	Compra de material de oficina y computo
7.01.03.18	Junta de Educación Escuela Finca Guararí	3-008-100074	Artículo 62, Ley No.7794	€16.500.000	Cambio de cielo raso para pabellón A1 y A2.
7.01.03.19	Junta de Educación Esc. La Puebla	3-008-111395	Artículo 62, Ley No.7794	€13.000.000	Construcción de Techo para Patio Central de la Escuela
TOTAL				€268.425.289	
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO			€110.000.000	
7.01.04	Transferencias de capital a Gobiernos Locales			€110.000.000	
7.03.07.05	Asociación Deportiva Administradora del Palacio de los Deportes Premio Nobel	3-002-084741	Artículo 59, inciso e) Ley No. 7800	€110.000.000	- Cambio de baterías de baños. - Cambio de luces y sistema eléctrico. - Cambio de vigas de metal del techo del gimnasio. - Ascensor eléctrico piscina. - Diseños y planos del techado de la piscina.
TOTAL				€110.000.000	

7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			€401.790.577	
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones			€401.790.577	
7.03.01.1	Asociación de Desarrollo Integral Barrio El Carmen de Heredia	3-002-174928	Artículo 19, Ley No.3859	€2.500.000	Compra de equipo (computadoras, sillas escritorios, pantalla proyección, pizarra, tatami, balones medicinales y fajas de estiramiento) para adulto mayor, niños(as), jóvenes ADI B° El Carmen.
7.03.01.2	Asociación de Desarrollo Integral Barrio Corazón de Jesús	3-002-844609	Artículo 19, Ley No.3859	€6.800.000	Rampa eléctrica especial ADI B° El Carmen.
7.03.01.3	Asociación de Desarrollo Especifica Pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Barrio Corazón de Jesús de Heredia	3-002-345465	Artículo 19, Ley No.3859	€8.000.000	Construcción de tapia derecha de seguridad. ADI B° El Carmen.
7.03.01.4	Asociación de Desarrollo Integral de Jardines Universitarios No.01 de Heredia	3-002-066343	Artículo 19, Ley No.3859	€7.000.000	Construir paso cubierto en las aceras del jardín de niños Cleto González Viquez, Escuela Cleto González y Cen Cinai a través ADI B° Corazón de Jesús
				€2.500.000	Instalar cámaras de seguridad en el salón comunal ADI B° Corazón de Jesús
				€4.500.000	Segunda etapa de pasa manos en las rampas de acceso a las aceras ubicadas en lugares estratégicos y que garanticen seguridad real al usuario ADI B° Corazón de Jesús
				€4.000.000	Materiales Educativos y didácticos para niños y niñas, suministros (tóner, papel, mantenimiento de la fotocopiadora, computadoras, mesas de acero inoxidable; juego de comedor y equipo de oficina, escritorio y tres sillas) para Cen Cinai Corazón de Jesús.
				€15.000.000	Cambio de la estructura de techo cambio de cubierta (325 m2) construcción de monitor y pintura total.

7.03.01.5	Asociación de Desarrollo Especifica Pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Barrio Lourdes de Heredia	3-002-350887	Artículo 19, Ley No.3859	€2.570.000	Construcción de play ground en el Cen Cinai de Bº Lourdes.
				€6.967.639	Compra de equipo y materiales.
7.03.01.6	Asociación de Desarrollo Integral Cubujuquí	3-002-084602	Artículo 19, Ley No.3859	€8.460.000	Construcción de rampa reparación de malla cambio de piso cerámico, colocar inmobiliario de cocina, cambio de puertas y ventas, colocar rodapié y cornisa en el Salón Anexo NO.1 Cubujuquí.
				€5.200.000	Confección de 150 metros de adoquín y muro, 125 metros lineales de rejas típicas
7.03.01.7	Asociación de Desarrollo Integral Mercedes Norte y Barrio España	3-002-084266	Artículo 19, Ley No.3859	€2.128.398	Compra de mobiliario electrodomésticos e implementos de cocina adulto mayor Nuevo Amanecer de Mercedes Norte
				€2.000.000	Compra de equipo deportivo para el entrenamiento de las artes marciales
				€5.425.000	Mantenimiento de las mallas de las canchas de fútbol
				€6.350.000	Instalación de verjas Salón Comunal de Mercedes Norte
				€3.000.000	Mantenimiento de los salones comunales (pintura)
7.03.01.8	Asociación de Desarrollo Integral Mercedes Sur de Heredia	3-002-0066048	Artículo 19, Ley No.3859	€2.108.702	Compra de tablilla plástica y accesorios e instalación de 150 m/2 para cielo raso; desoxidación, compra de pintura anticorrosiva y mano de obra para pintar la malla perimetral del Salón Multiusos de la Urbanización Las Mercedes, Servicios profesionales para elaboración de diseño, ejecución y liquidación del proyecto
				€1.725.000	Pintura general de paredes internas, estructura en hierro, cielos rasos, fachada y portones del Salón Comunal
				€2.190.000	Seguridad con malla perimetral en linderos de calle No. 4 y calle No. 5 que limita con el Río Burío
				€2.500.000	Compra de mobiliario (sillas y mesas) para uso del Salón Comunal Mercedes Sur
				€3.025.000	Instalación de malla ciclón para proveer de seguridad al área infantil No. 2 ya existente y facilidades comunales
				€2.328.333	Instalación de 20 m lineales de malla con un portón y creación de acera peatonal de 40 m con losetas y 7 bancas de descanso
				€6.000.000	Construcción de 22 columnas con placas para el Gimnasio en la Urb. Dulce Nombre
7.03.01.9	Asociación de Desarrollo Integral de San Jorge	3-002-084528	Artículo 19, Ley No.3859	€4.200.000	Planos para techado cancha P Campanario
				€1.232.588	Compra de mesa de acero inoxidable batidora y cocina para la Fundación para el Bienestar y Capacitación del Discapacitado
				€1.595.000	Restauración y remodelación del parque San Jorge II
				€6.250.000	Cambio parcial de cielo raso en Salón para Adulto Mayor
				€12.156.500	Refugio para niños(Kiosco) Parque la Bandera
7.03.01.10	Asociación de Desarrollo Especifico Pro Construcción Parque de Recreación de Urbanización Zumbado	3-002-087642	Artículo 19, Ley No.3859	€2.000.000	Construcción de un Refugio apropiado para las personas adultas mayores
				€2.400.000	Construcción e instalación de un PLAYGROUND Urb. Zumbado
				€5.625.000	Construcción de Cocina en la Cancha Multiuso, Primera fase en la Cancha Multiusos
7.03.01.11	Asociación de Desarrollo Integral Ciudadela Bernardo Benavides	3-002-061771	Artículo 19, Ley No.3859	€4.798.466	Construcción y mantenimiento de infraestructura y mejoras en área de deporte y recreativas de la comunidad(construcción graderías, dos servicios sanitarios según la Ley 7600, campo de juegos)
7.03.01.12	Asociación de Desarrollo Integral La Granada de Heredia	3-002-066190	Artículo 19, Ley No.3859	€15.720.000	Equipamiento sala de cómputo (licencias y mobiliario)y sala de Capacitación (oficina, sala de sesiones)
7.03.01.13	Asociación de Desarrollo Integral de Los Lagos de Heredia	3-002-075746	Artículo 19, Ley No.3859	€600.000	Compra de ocho cámaras para circuito cerrado
				€2.800.000	Remodelación de instalación eléctrica del centro diurno Adulto Mayor
				€1.000.400	Compra de 61 tatami para grupos que practican disciplinas deportivas en el Salón comunal
7.03.01.14	Asociación de Desarrollo Especifica ProMejoras de Nisperos III	3-002-377148	Artículo 19, Ley No.3859	€8.000.000	Compra de play y chorrea de planché para Mini cancha
7.03.01.15	Asociación de Desarrollo Integral San Francisco	3-002-071230	Artículo 19, Ley No.3859	€5.000.000	Pintura de Casa de la cultura, cancha multiuso, y Play Graund y mallas y colocación de bancas de con mesas y plantas
				€4.500.000	Construcción de cancha multiuso La Lilliana
				€3.000.000	Segunda etapa de cielo raso, mejoras del sistema luminario con luces empotradas
				€1.600.000	Habilitar y equipar área comunal con mobiliario y línea blanca en general para la cocina del salón comunal San Francisco de Heredia
				€12.385.044	Reparación y construcción de mueble de cocina, instalación de pila de lavado, compra de línea blanca, compra de extinguidor ABC, reparación de cielo raso, instalación de soporte apoyo brazos en los sanitarios en el Centro Diurno para el Adulto Mayor, complementación de play ground infantil, instalación de Mini Gimnasio para Centro Diurno del Adulto Mayor de Itabos
				€4.370.000	Construcción de rancho. Mesas, etc. Ciudad Real.
7.03.01.16	Asociación de Desarrollo Especifica para la Administración de Áreas Comunales en la Urbanización Aries, San Francisco	3-002-677798	Artículo 19, Ley No.3859	€308.507	Mantenimiento del basurero de Vista Nosara
				€10.000.000	Reparación e instalación de piso deportivo Sintético en la cancha multiuso Urb. Aries
				€1.500.000	Reparación e instalación de piso deportivo Sintético en la cancha multiuso Urb. Aries
				€6.000.000	Mejoras a la estructura del salón multiuso.

7.03.01.17	Asociación de Desarrollo Integral Urb. La Esperanza de Heredia	3-002-061217	Artículo 19, Ley No.3859	€1.875.000	Equipamiento de la cancha multiuso (aros tableros. Redes, pintura, demarcación, marcos para futsala) y reparación de planché.
				€7.200.000	Refugios en zonas verdes y embellecimiento de los parques de la comunidad
7.03.01.18	Asociación de Desarrollo Integral La Aurora	3-002-078682	Artículo 19, Ley No.3859	€11.750.000	Ampliación de graderías en el gimnasio municipal
				€2.300.000	Compra de dos plays grounds pequeños
				€2.500.000	Compra de mobiliario para el centro diurno y salón comunal
				€7.550.000	Reparación de planché de baloncesto contiguo al gimnasio municipal
				€8.000.000	Ciclo vía con loza multiuso para la cultura sector sur
7.03.01.19	Asociación de Desarrollo Integral Barreal	3-002-092924	Artículo 19, Ley No.3859	€2.287.648	Compra de uniformes, balones e implementos deportivos
				€8.620.000	Construcción y acondicionamiento de bodega en el gimnasio municipal de Barreal
				€6.960.000	Remodelación y acondicionamiento de las oficinas, servicios sanitarios, baños y vestidores del gimnasio municipal de Barreal
				€4.708.793	Acondicionamiento de sala y compra de equipo para la implementación de un laboratorio de computo en el gimnasio
				€1.400.000	Compra de máquinas infantiles de ejercicios y movimiento.
7.03.01.20	Asociación de Desarrollo Especifico Pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Aurora	3-002-350956	Artículo 19, Ley No.3859	€780.000	Reparación de equipos de la cocina y compra de equipo, mobiliario y utensilios para el área de la cocina
				€2.500.000	Compra de material didáctico y educativo y equipamiento y fumigación del centro
7.03.01.21	Asociación de Desarrollo Especifica Pro Obras Comunales de Lagunilla de Barreal de Heredia	3-002-071236	Artículo 19, Ley No.3859	€1.700.000	Mejoras y mantenimiento al parque infantil Urbanización Jardines 2
7.03.01.22	Asociación de Desarrollo Integral Barreal	3-002-092924	Artículo 19, Ley No.3859	€717.109	Compra de implementos deportivos
7.03.01.23	Asociación de Desarrollo Especifica Pro Construcción y Mejoras en Áreas Recreativas Urbanización Monte Rosa	3-002-350956	Artículo 19, Ley No.3859	€1.290.000	Ampliar malla costado sur cancha multiuso Monte Rosa
				€1.600.000	Adquisición de 10 bancas de concreto con respaldo, 2 bancas sin respaldo y 4 mesas con bancas
7.03.01.24	Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Vara Blanca	3-002-117442	Artículo 19, Ley No.3859	€11.066.000	Asfaltado calle principal San Rafael, hacia la Legua
				€6.000.000	Construcción de cunetas en Calle Las Marías
7.03.01.25	Asociación de Desarrollo Especifica para la administración de áreas comunales del Residencial Árbol de Plata	3-002-684772	Artículo 19, Ley No.3859	€4.488.000	Construcción de Tres Refugios y Colocación de mesas de picnic en Urb. Árbol de Plata.
				€14.000.000	Gimnasio Multifuncional en Árbol de Plata
				€7.336.450	Play ground área Árbol de Plata
7.03.01.26	Asociación de Desarrollo Integral de Vara Blanca	3-002-092230	Artículo 19, Ley No.3859	€842.000	Mejoras en el Alumbrado del Gimnasio de Vara Blanca
7.03.01.27	Asociación Desarrollo Integral de Barrio Fátima	3-002-075119	Artículo 19, Ley No.3859	€55.000.000	Adquisición de terreno para constitución de la casa de Adulto Mayor.
TOTAL				€401.790.577	

Transferencias en el Programa de Registro de Deudas, Fondos y Transferencias y Otras Transferencias				
Sub-Partida Presupuestaria	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	Finalidad de la Transferencia
6.01.03	Aporte a Juntas de Educación y Juntas Administrativas	Ley 7729	€479.986.458	Transferencia de Ley del 10% del Tributo de IBI
6.01.01	Ministerio de Hacienda - Organismo de Normalización Técnica (ONT)	Ley 7729	€50.755.055	Transferencia de Ley del 1% del Tributo de IBI
6.01.02	Junta Administrativa del Registro Nacional	Ley 7729	€152.265.170	Transferencia de Ley del 3% del Tributo de IBI
6.01.02	MINAE-CONAGEBIO	Ley 7788, Art. 43	€9.272.031	Transferencia de Ley del 10% del Ingreso de Timbres Pro-Parques
6.01.02	MINAE Fondo de Parques Nacionales	Ley 7788, Art. 43	€63.823.838	Transferencia de Ley del 70% del Ingreso de Timbres Pro-parques
6.01.03	Concejo Nacional para las Personas con Discapacidad	Ley 5347, Art 9	€69.960.149	Transferencia de Ley del 0.5% de los Ingresos del Presupuesto Ordinario
6.01.04	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia	Ley 7794, Art 170	€502.397.573	Transferencia de Ley del 3% de los Ingresos del Presupuesto Ordinario
6.02.02	Becas a Terceras Personas	Código Municipal, Art. 62	€113.070.000	--
6.04.04	Asociación Sinfónica de Heredia	Código Municipal, Art. 62	€20.000.000	Convenio para la realización de conciertos en Heredia.
TOTAL			€1.461.530.274	

Elaborado por: Adrián Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo

Fecha: 26 de enero de 2017

El regidor David León brinda un saludo y señala que es un gusto contar con un profesional en este puesto. Agradece al Lic. Adrián Arguedas y a la Licda. Jacqueline Fernández por su exposición.

Le parece que no había elementos para hacer la alteración y no participaron en la dispensa de entrada porque le parece que estos temas deben abordarse con todos los pasos requeridos, sea con todo el procedimiento indicado. No está de acuerdo con la falta de respeto que han tenido, no por parte de los funcionarios sino por el titular de la administración, sea el señor Alcalde ya que pierde la compostura y andaba con un foco por todo lado, alumbrando a todas las personas estando los compañeros en su exposición. Parece que pierde la paciencia y pierde los estribos y se escucha a 7 curules de distancia un tema que no era de la exposición, sino que se verá en adelante y que advierte son derechos de los regidores. En su caso cuando debe hacer consultas las hace pero con mesura. Por otro lado el señor Alcalde debe estar en todas las sesiones extraordinarias y ordinarias, porque maneja todos los temas y obedece a un orden constitucional, para que aclare los temas que se debaten, pero si no se ajusta al orden es mejor que no venga y venga la señora Vice Alcaldesa que de por sí, no viene por puro gusto. Le hace un llamado para que tome la decisión y no venga porque se comporta desequilibrado. En el tema que los atañe vota positivamente porque sabe el trabajo que hace la Comisión de hacendarios y el trabajo que realizan los funcionarios.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez explica que no le funciono el disco ya que no corrió, por tanto pide de nuevo la información y pide se la den nuevo. Agrega que con respecto al impuesto a la construcción el aumento fue un 75% con relación al 2015. Por otro lado consulta sobre que son los bienes duraderos y reitera su duda con respecto al aumento que se dio en el 2015; a lo que responde el Lic. Adrián Arguedas que lo que suma al capital de una institución es la inversión en equipo en infraestructura. Cuando se compra un vehículo es para mejor prestación de un servicio, de manera que encierra esa inversión en proyectos, equipo etc. Agrega que se ve que la Municipalidad ha venido invirtiendo cada vez más en estos bienes. Es maquinaria y equipo en obras y eso es lo grueso que está ahí.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez quiere saber el detalle porque si esto se ha incrementado, que bienes duraderos en comparación a esa subcontratación obedece, sea subcontratación de servicios y cuál es la relación.

El Lic. Adrián Arguedas señala que aunque sea subcontratado al final el recurso queda en la institución. La relación tendría que hacerse línea a línea, porque esto es aparte de servicios. Lo que más influye son los suministros.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez indica que quiere saber sobre la estimación de la inversión en cada comunidad, porque pareciera que no es así y le gustaría saber cuánto porcentaje hay en cada comunidad; a lo que responde el Lic. Adrián Arguedas que lo que se hace es una economía global. Son indicadores que son proporcionales para que a nivel global haya un indicador para saber cuánto invierte la Municipalidad. Es un indicador que hay que analizar.

El regidor Minor Meléndez comenta que el tema de hoy es algo muy importante porque es la liquidación del presupuesto del año pasado. Han visto el gran esfuerzo de los compañeros de la administración y se ha visto como se ha ejecutado los presupuestos. Hay que diferenciar el tema de la parte política y parte técnica. En la parte técnica pueden comenzar a evaluar cómo se están desempeñando en la ejecución de los recursos económicos. Aprovecha para agradecer a los compañeros de la administración, ya que son ellos quienes hacen que se ejecuten adecuadamente esos recursos. Su voto para esta etapa es positivo. Considera que de nada sirve tener excelentes ideas si cada día no se suma un poquito de esfuerzos. Deben hacer que el municipio camine de una forma u otra por el mismo sendero. Agradece a todos los funcionarios, desde el guarda hasta la cabeza que es el señor Alcalde y lo mismo para los compañeros del Concejo.

La regidora Nelsy Saborío consulta sobre el comportamiento de los recursos y el Lic. Arguedas responde que el primer trimestre es muy bueno, pero el segundo y el tercero es malísimo y luego el último es bueno.

La regidora Nelsy Saborío consulta que si en ingresos demás podría contemplarse pagos de contribuyentes que no se identificaron y que pasa si una persona paga y no se supo quién era, -¿se coteja este dato?-, a lo que responde el Lic. Arguedas que se conocen como notas de crédito y en la medida de lo posible tratan de identificarlo.

La regidora Maritza Segura – Presidenta en ejercicio da las gracias a los funcionarios por venir a exponer los documentos y felicita a la administración por esa presentación y por ese gran logro.

// ESCUCHADA LA EXPOSICIÓN DEL LIC. ADRIÁN ARGUEDAS – DIRECTOR FINANCIERO Y LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL Y CONOCIDO, ANALIZADO Y DISCUTIDO EL INFORME DE GESTIÓN FÍSICA Y FINANCIERO INSTITUCIONAL DEL PERIODO ECONOMICO 2016 Y EL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL INFORME DE GESTIÓN FÍSICA Y FINANCIERO INSTITUCIONAL DEL PERIODO ECONOMICO 2016 Y POR TANTO EL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2016. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA

1. MBA. José Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DAJ-980-16 referente a la demanda interpuesta por los señores Arnulfo Hidalgo Alvarado y Mercedes Herrera Saborío. **AMH-0094-2017.**

TEXTO DEL AMH-0094-2017

ASUNTO: *Traslado Directo SCM-080-2017, Sesión N^a 59 del 16 de enero del 2017, referente a la demanda interpuesta por los señores Arnulfo Hidalgo Alvarado y Mercedes Herrera Saborío.*

Atendiendo solicitud y en cumplimiento del acuerdo tomado por el estimable Concejo, le indico por error involuntario se trasladó un documento erróneo, adjunto copia del oficio DAJ-980-2016, suscrito por Lic. Carlos Roberto Álvarez Chávez-Abogado Municipal con el visto bueno de la Licda. María Isabel Sáenz Soto, Directora de Asesoría y Gestión Jurídica, donde informan al respecto y de esta forma el órgano colegido proceda como corresponde.

Texto del documento DAJ-980-16 suscrito por el Lic. Carlos Roberto Álvarez – Abogado Municipal con Visto Bueno de la Licda. María Isabel Sáenz Soto – Directora de Asesoría y Gestión Jurídica, que dice:

En Sesión Ordinaria N° 038-2016 celebrada el martes 18 de octubre de 2016, se acordó por parte del Concejo Municipal aprobar un acuerdo conciliatorio para dar por terminado un proceso ordinario que se tramita en el Tribunal Contencioso Administrativo bajo expediente 14-000146-0815-AG; uno de los compromisos alcanzados en su momento y que se consignó de esa forma a petición del actor señor Arnulfo Hidalgo Alvarado, era que se habilitara un espacio en el muro de cuatro metros; sin embargo, los actores replantearon su solicitud para que se retire la totalidad del muro sobre el derecho de vía.

Revisados los autos y los estudios técnicos realizados por el topógrafo municipal Ing. Marco Alonso Chaves Calvo, se corrobora **que sí es posible derribar la totalidad de la estructura debido a que ocupa todo el ancho del derecho de vía que incluye aceras y calzada, las cuales deben estar libres de cualquier obstáculo.** Consecuentemente y dado que se debe habilitar la totalidad del espacio ocupado, es procedente la propuesta de los actores.

En virtud de lo anterior, se recomienda elevar ante el Concejo Municipal la gestión de los señores Armulfo Hidalgo Alvarado y Mercedes Herrera Saborío, para que se analice y, si a bien lo tienen, se autorice **modificar únicamente el inciso 2 de la cláusula quinta del convenio conciliatorio para que en adelante se lea de la siguiente forma:**

“QUINTO: Que luego de mantener varios conversatorios entre las partes, se acordó:

1. Permitir el acceso al fundo enclavado con Folio Real Mecanizado Matrícula Número 4-71094 derechos 001 y 002, por el sector oeste de la calle 5 del Proyecto Urbanístico Cedric.

2. Que se derribe la totalidad del muro que ocupa el derecho de vía por sector oeste de la calle 5 del Proyecto Urbanístico Cedric.

3. Que la municipalidad realice las labores de retiro del muro y escombros del sitio.

4. Que ambas partes renuncian al reclamo de cualquier indemnización por daños y perjuicios.

5. Solicitar que se homologue el convenio ante el juez conciliador y que se archive la demanda sin especial condenatoria en costas, las cuales serán asumidas por cada una de las partes.

6. La municipalidad de Heredia elevará ante el Tribunal Contencioso Administrativo el acuerdo de conciliación. “

El resto del convenio se mantendría incólume. Una vez que se avale la modificación se procedería a la firma correspondiente para posteriormente presentarlo ante el Tribunal Contencioso Administrativo y dar término a la demanda incoada contra el municipio.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez felicita a doña Maritza por su puesto como Presidenta ya que lo ha hecho muy bien. Consulta porque la Municipalidad construyó el muro.

La Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo señala que sin perjuicio que se quiera hacer la aclaración de la Asesoría Jurídica de la Municipalidad el Lic. Carlos Roberto Álvarez hizo una amplia exposición en sesión pasada. Explica que para salir de esto los señores presentaron la demanda pero el proceso permite la conciliación y es que se presenta para abrir el plazo y porque en el momento se hizo el muro, pero ahora se propone el derribo del muro y se quiere recomponer esta situación.

El regidor Minor Meléndez comenta que se había tomado el acuerdo de lo que ya se había dicho y que en su momento expuso el Lic. Álvarez.

La Presidencia señala que la propuesta de la Asesoría Legal de la Alcaldía es agregar el punto 2, porque en la audiencia de conciliación hablaron de derribar todo el muro por cuenta de la Municipalidad.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-0094-2017 Y DOCUMENTO DAJ-980-16 SUSCRITO POR EL LIC. CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ – ABOGADO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER LA PROPUESTA DE CONCILIACIÓN REMITIDA POR LA LICDA. ISABEL SÁENZ SOTO, PARA EL PROCESO JUDICIAL 14-00146-815-AG QUE SE TRAMITA ANTE EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y AUTORIZAR AL ALCALDE PARA CONCILIAR EN LOS TÉRMINOS DEL OFICIO DAJ-980-2016 POR MEDIO DE LOS ABOGADOS DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite copia de documento DIP-971-16 referente al uso de suelo de las propiedades en el cantón. **AMH-009-2017**

Texto del documento AMH-0009-2017

Por este medio les saludo y remito copia del oficio DIP-971-2016, suscrito por la ingeniera Lorelly Marín Mena-Directora de Inversión Pública, donde se pronuncia respecto al uso de suelo de las propiedades en el cantón y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 de la Constitución Política y 15 de la Ley de Planificación Urbana, N^o4240 del 15 de noviembre de 1968, para tal efecto se ha realizado un análisis del desarrollo urbano de nuevas actividades que se pueden desarrollar en la Zona Industrial en Desarrollo la Valencia, la cual actualmente está afectada por el reglamento de zonificación parcial de áreas Industriales de la Gran Área Metropolitana.

Con el fin de que sea analizada y si a bien si tienen los señores regidores se tome el acuerdo de aprobación al informe emitido por la Ingeniera Marín y de esta forma poder continuar con el trámite correspondiente ante el INVU para el cambio de uso de suelo de la propiedad donde se ubica la Antigua MABE.

Texto del Informe DIP-0882-2016, suscrito por la Ing. Lorelly Marín.

Msc.
Leonel Rosales Maroto
Instituto de Vivienda y Urbanismo

Estimado Señor:

Con base en el oficio DUV-228-2016 recibido en este departamento respecto al cambio de uso de suelo para el lote donde se ubica actualmente la fábrica MABE, ya cerrada y que se ubica dentro de la Zona Industrial La Valencia, insiste esta unidad técnica que el Plan GAM de 1982 y el Reglamento de Zonificación Parcial para Áreas Industriales no corresponden a un plan Regulador según lo establecido el Artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana, y que los mismos fueron desarrollados por el INVU hasta donde se tiene entendido y además publicado en el Decreto Ejecutivo No.25902-MIVAH-MP-MINAE que dice:

“Artículo 1-Derogar en forma total el Reglamento de Zonificación Parcial de Zonas Industriales en la Región Metropolitana de la GAM publicado en "La Gaceta" 119 del 22 de junio de 1982 que fuera decretado por medio del Decreto Ejecutivo N° 13583-VAH-OFIPLAN del tres de mayo de mil novecientos ochenta y dos, publicado en "La Gaceta" número 95 del dieciocho de mayo de 1982.”

Por lo anterior a lo solicitado en el oficio DIP-0744-2016 emitido por este departamento no debería de aplicarse el artículo 17 al que se hace mención en el oficio DUV-228-2016 por parte de la Dirección de Urbanismo y Vivienda.

Es por lo anterior que solicito se incorpore al análisis planteado por esta Municipalidad en el oficio este documento y que se nos pueda dar una respuesta positiva a la propuesta planteada.

Texto del documento DIP-0744-2016

Msc. Evelyn Conejo Alvarado
Directora
Dirección de Urbanismo y Vivienda
INVU

Estimada Directora:

Con relación al oficio DUV-137-2016 emitido por su persona, donde se nos responde lo solicitado con el oficio DIP-DT-0609-2016, sobre la posibilidad de hacer el cambio de uso de suelo de la propiedad donde se ubicaba la Fábrica Mabe, me refiero a continuación.

- **Sobre propuesta del Plan Regulador de Heredia:**

Sobre el tema del Plan Regulador de Heredia, asevera usted en el documento de respuesta que debemos proceder a concretarlo, como si dicho proceso realmente fuera de total resorte de esta Municipalidad, es importante aclarar que desconozco los argumentos que el INVU tiene para alegar que tenemos un “desorden constructivo”, cuando como usted bien sabe que a falta de contar con un Plan Regulador Cantonal, las Municipalidades en esta condición incluyendo la nuestra, debemos apegarnos a las disposiciones o normativa emitida por la Institución que usted representa en el tema de Ordenamiento Territorial, como lo son la Ley de Planificación Urbana, sus reglamentos; así como el Plan GAM y el Reglamento de Zonificación Parcial de Áreas Industriales en la Gran Área Metropolitana, entre otros.

El INVU, conoce muy bien las condiciones en que se encuentran muchos Planes Reguladores en el país, y que difícilmente las municipalidades podemos proceder a concretar el Plan Regulador, situaciones que han sido muy evidentes; como ejemplo de lo que ha sucedido en Heredia con la aprobación de los Mapas de Vulnerabilidad Hidrogeológica, que fueron realizados por este Municipio con especificaciones técnicas aportadas por SENARA, y actualmente requerimos elaborar las modificaciones solicitadas por dicho ente y para ello estamos coordinando con la Universidad Nacional para su elaboración y a la espera de que cumplan lo requerido por SENARA. Después de este proceso debemos continuar con la Variable Ambiental que deberá ser aprobada por SETENA, para finalmente entrar al INVU para su aprobación.

Como puede ver, aunque tenemos toda la voluntad para contar con un Plan Regulador, el mismo no depende solamente de esta Municipalidad ya que estamos sometidos a los requerimientos técnicos y legales que solicita SENARA, SETENA y el INVU. El INVU más que nadie conoce de los esfuerzos que hemos realizado en Heredia, para poder concretar un Plan Regulador y prueba de ello es que hemos contado con dos funcionarios que han sido parte de la Comisión del Plan Regulador de Heredia durante varios años.

- **Sobre la propuesta de cambio de uso en la Zona Industrial Tipo Dos**

La propuesta que les planteamos, va con un enfoque de otorgar un uso condicional, y no a una

modificación integral. Es por lo anterior, que nos parece extraño que el INVU nos solicite en el oficio que debemos aplicar el artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana, el cual es para efectos de Planes Reguladores, cuando nuestra petición obedece a lo indicado en el Plan GAM y en específico al Reglamento de Zonificación Parcial de Áreas Industriales en la Gran Área Metropolitana.

En este reglamento, se definen las áreas industriales de la GAM, en el caso de Heredia, en la propuesta que estamos solicitando se ubica según el artículo 1, inciso 2 en las Áreas industriales en proceso de desarrollo, específicamente La Valencia.

Hasta donde tenemos conocimiento, dicho Reglamento no fue aprobado previo a alguna audiencia pública y mucho menos fue a consulta a las Municipalidades, sino más bien fue aprobado por la Junta Directiva del INVU, con las facultades que le confiere la Ley de Planificación Urbana N°4240.

Es por lo anterior, que solicito se revalore el criterio emitido por su persona, y que el INVU nos aplique lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de Zonificación Parcial de Áreas Industriales en la Gran Área Metropolitana el cual dice a la letra:

Artículo 5°—Dentro de las áreas industriales no se permitirán urbanizaciones y fraccionamientos con fines de vivienda, con excepción de proyectos integrales de industria y vivienda para sus trabajadores, siempre y cuando previo análisis de las condiciones existentes en el sector se demuestre una ubicación complementaria con el uso industrial. La vivienda deberá ser promovida por la industria no pudiendo ser utilizada por beneficiarios ajenos a esta. En estos casos la Dirección de Urbanismo podrá exigir las áreas de protección que estime conveniente para evitar o aminorar conflictos por mezcla de usos, o rechazar cualquier proyecto que considere no es adecuado, por ubicación en relación con el uso industrial actual o futuro.

Se permitirá la construcción de viviendas en lotes consolidados cuyo catastro haya sido efectuado con anterioridad a La vigencia de este reglamento, siempre que los propietarios acepten las posibles molestias del entorno industrial.

También podrá permitirse la vivienda del propietario en lotes para uso agrícola o agroindustrial en las áreas de reserva industrial siempre que las parcelas resultantes no tengan menos de una hectárea, y que la cobertura no sobrepase más del 10% de la propiedad, incluyéndose los usos conexos tales como bodegas para implementos agrícolas, garajes para maquinaria, casa de peones, etc.

Otros usos tales como: comerciales, institucionales, o cualquier otro que no sea industrial, quedará sujeto a estudio por la Dirección de Urbanismo según su compatibilidad con la zona industrial, siempre que se ubiquen en la periferia de esta y no exista conflicto manifiesto con el uso predominante industrial.

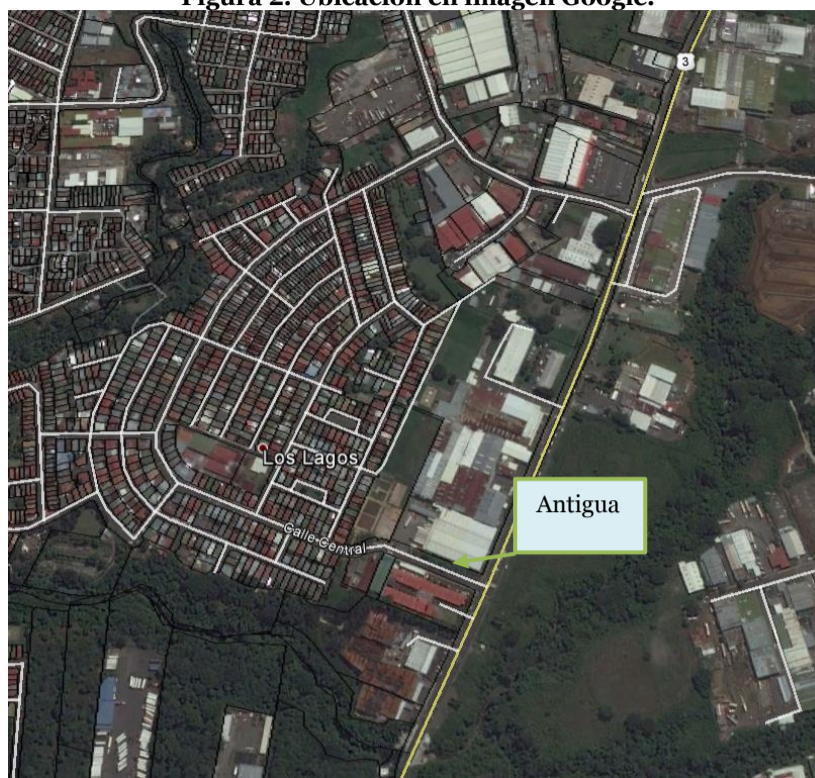
Fuera de las áreas industriales no se permitirán industrias salvo las especificadas en el artículo 12. **(El subrayado no es del original).**

En dicho artículo, se establece la potestad que tiene el INVU para que, por medio de la Dirección de Urbanismo, se valore el otorgar otros usos según la compatibilidad de la zona industrial La Valencia, que es la que nos ocupa y que se muestra a continuación:

Figura 1. Zona Industrial en Desarrollo. La Valencia



Figura 2. Ubicación en imagen Google.



Es por lo anterior que la propuesta de cambio que planteamos, se basa en la aplicación de lo indicado en el artículo 5 del Reglamento en mención, bajo las siguientes premisas:

- Indica el artículo 5 que, para otorgar otros usos, el terreno deberá ubicarse en la periferia de la zona industrial; como se muestra en la Figura 1, la propiedad que se requiere cambiar el uso se ubica precisamente en la periferia de la misma, **cumpliendo** nuestra propuesta con el primer presupuesto.
- Sobre el punto de la compatibilidad y la no existencia de conflictos con el uso predominante industrial, se debe acotar lo siguiente, cuando se constituyó esta zona industrial, aproximadamente en el año 1980, ya existía la Urbanización Los Lagos, el cual colinda en forma directa con el terreno de la Antigua MABE. En por lo que, en primera instancia, considera esta Municipalidad que cambiar el uso, para comercial, educativo o de servicios, mejoraría el entorno y sería un uso más compatible con la zona y evidentemente generaría menos impacto a la comunidad.
- Así mismo en la línea de la compatibilidad y conflicto con el uso predominante, al estar al frente de este terreno el Liceo de Los Lagos (sobre ruta cantonal), permitirá dotar de mayor seguridad a los estudiantes, y sobre todo el efecto en la disminución de vehículos pesados en dicha zona (situación que se presentaba a diario cuando MABE se encontraba en funcionamiento).

Finalmente, con lo expuesto anteriormente podemos demostrar que es viable técnica y jurídicamente realizar este cambio de uso solicitado por la Administración Municipal, y que con este desarrollo, se generarán fuentes de empleo para la zona.

Esperamos atentos la respuesta a esta solicitud,

Texto del documento DIP-DT-0609-2016

“Señor
MSc Leonel Rosales Maroto
Urbanismo, INVU

Estimado señor:

El Departamento de Desarrollo Territorial, como parte de la planificación y zonificación territorial, del Cantón Central de Heredia, procede a solicitar el visto bueno y el criterio para el desarrollo comercial y actividades complementarias para la educación, oficinas y servicios en la Zona Industrial en Desarrollo de La Valencia, de acuerdo a la siguiente valoración:

1- El Reglamento de Zonificación Industrial publicado en La Gaceta N° 29, del 11 de febrero de 1980, estableció la Zona Industrial en Desarrollo de la Valencia, para las propiedades que se encuentran sobre la ruta nacional #03, la cual es una calle importante para el desarrollo comercial del Cantón Central de Heredia.

2- Actualmente en la propiedad de la antigua Atlas (Mabe), se pretende desarrollar nuevos proyectos para actividades comerciales de servicios, de educación y oficentros, por lo que este Departamento ha valorado, que dichas actividades son afines al desarrollo que existe en los alrededores de dicha propiedad. Ver imagen de diseño de sitio adjunto.

3- La zonificación para el uso comercial de dicha propiedad, la consideramos permitida a las condiciones existentes, debido a que el área circundante a esta finca ha sido desarrollada en el pasado con usos de tipo residencial, comercial y educativo y el uso industrial ha tenido una disminución importante, debido a que ha emigrado a zonas con mayor potencial, para dicho uso en cuanto accesos viales, rutas menos congestionadas como es el caso de la zona de Barreal. Asimismo esta expansión comercial, de alguna manera es compatible con los usos actuales, tomando en consideración la cercanía de residenciales, como Los Lagos, La Granada y La Esperanza, así como de los centros educativos públicos de la zona, por lo que los usos propuestos (comercial y actividades complementarias para la educación, oficinas y servicios) cumplen con esta zona de amortiguamiento y minimizarían los riesgos en el sitio.

Por lo anteriormente indicado, se solicita el aval y criterio del INVU para poder establecer la zonificación comercial en la propiedad de la antigua Atlas, para futuros proyectos a desarrollar en dicha propiedad.”

En documento DUV-333-2016 con fecha 06 de diciembre del 2016 suscrito por la MSc. Evelyn Conejo Alvarado – Directora de la Dirección de Urbanismo y Vivienda (INVU) dirigido a la Ing-Lorelly Marín Mena – Directora de Inversión Pública de la Municipalidad de Heredia, se apunta en su parte final:

“ ...

1. Como se le mencionó en el oficio DUV 288-2016, las consideraciones aportadas por la Dirección de Inversión Pública de la Municipalidad de Heredia apuntan a que la solicitud cumple requisitos para el cambio de uso de suelo, no obstante el mismo debe ser gestionado ante el INVU desde el Concejo Municipal, aportando los criterios que fundamenten legal y técnicamente el cambio de uso de suelo, solicitado fundamentando que dicho cambio representa una mejora general para el sector y no un beneficio particular.

“Artículo 5 (...) Otros usos tales como: comerciales, institucionales, o cualquier otro que no sea industrial, quedará sujeto a estudio por la Dirección de Urbanismo según su compatibilidad con la zona industrial, siempre que se ubiquen en la periferia de esta y no exista conflicto manifiesto con el uso predominante industrial. “ Reglamento de Zonificación Parcial de Áreas Industriales de la Gran Área Metropolitana vigente.

2. Por lo expuesto queda esta Dirección de Urbanismo y Vivienda a la espera de los documentos por parte del Concejo Municipal autoridad máxima de dicho Gobierno Local, para dar trámite a su gestión”

....

La Ing. Lorelly Marín expone el tema y señala que en realidad esta es una propuesta que nació de la Dirección de Inversión Pública, ya que como saben MABE fue vendida y ha tenido muchos novios para usar, pero han venido rechazando usos de suelo por ser un área industrial. Se dijo que quedaba en el límite de la zona y empezaron a ver qué gestiones realizaban para que se diera una actividad, acorde con el área, de ahí que se hacen una consulta al INVU y notas van y vienen y se requiere el aval y aprobación por parte del Concejo Municipal porque es el que puede variar en temas de reordenamiento territorial.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez comenta que el tráfico pesado era un riesgo para la población estudiantil, pero esto debería estar incluido en el Plan Regulador.

La Ing. Lorelly Marín – Directora de Inversión Pública explica que dentro del plan no se incluyen áreas para zonas verdes, pero se podría pedir dentro del fondo de responsabilidad social.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez indica que en los documentos que dio la señora Kembly Soto impide hacer un zum y ver las áreas; a lo que responde la Ing. Marín que el único plan es el del gran área metropolitana.

La regidora Laureen Bolaños indica que al igual que en la sesión que analizaron este tema había un oficio que le preocupaba que era el del INVU y que dice: “no se otorga el visto bueno para el cambio de uso de suelo y se sugiere respetuosamente con fundamento en el art. 8.2 y demás artículos de la Ley de Planificación Urbana, a la Municipalidad de Heredia proceder a concretar el Plan Regulador, el cual ya está muy avanzado y es la herramienta fundamental en el ordenamiento de su territorio en procura de controlar el desorden constructivo que sufre en la actualidad.

Luego hay otro oficio del INVU que dice: Por lo expuesto queda esta Dirección de Urbanismo y Vivienda a la espera de los documentos por parte del Concejo Municipal, autoridad máxima de dicho Gobierno Local, para dar trámite a su gestión...”. La duda es si la Dirección de Urbanismo no aprueba será el Concejo quien debe aprobar, pero cuál sería la posición de la administración; a lo que responde la Ing. Marín que a raíz de esa respuesta se le hizo la aclaración a la señora y en su documento le aclara que nada tiene que ver el plan con la propuesta que presentan, porque si no se estarían basando en el Plan Regulador y le dice que haga el análisis nuevamente.

Le plantea al INVU una propuesta para que apliquen la normativa que rige en esta materia. En otra nota del INVU dicen que en atención a su oficio se traslada a la Asesoría Legal del INVU y entonces hace otra nota que es el DIP -0882-2016 y es después del análisis legal que hace el INVU, cuando el INVU habla sobre el reglamento parcial y reitera la señora Evelyn Conejo que apunta a que cumple y debe ser gestionado por el Concejo Municipal, sea, es el Concejo quien debe aprobar cualquier cambio.

El regidor David León señala que en relación a este tema el actual uso del espacio imposibilita otro uso. Sería valioso saber cuál es la raíz de esta necesidad del uso porque no ve interés de los heredanos del interés del cambio de este uso, porque podría haber un interés de quien va a invertir ahí si es recreativo, comercial. Le interesa saber cuál es el interés público para hacer esa modificación.

La Ing. Lorelly Marín señala que la propuesta no es solo comercial sino que es más abierto, pero en el tema industrial tienen poco interés los desarrolladores. MABE se ubica contiguo a zona residencial de Los Lagos, al frente del Colegio de Los Lagos y al frente es zona comercial. La idea es cambiar la zona con una actividad más acorde al área y minimizar un poco ese uso industrial y cambiar ese uso en esa área periférica.

El regidor David León indica que ya hay una gran área comercial y dice que no hay interés de parte de desarrolladores y el interés del municipio debe ser público y de interés de la ciudadanía. Quiere decir que el interés de cualquier desarrollador, es que sea comercial y en este caso más abierta. Comenta que al regidora Ana Yudel Gutiérrez dice que podría ser de interés público de la ciudadanía herediana y de interés recreativo probablemente y podría ir en contra del interés de algún desarrollador. Cuál es el interés de la administración para este uso de este espacio, porque si habría un Plan Regulador viene a ordenar todo un cantón. La comisión de Plan y el Concejo deben trabajar desde el ámbito participativo, sea, si tuviéramos un Plan y la señora Kembly Soto trabaja desde la parte fiscalizadora ya se hubiera sabido que quiere la comunidad para zonificar. Comparte que se haga pero no existe un proceso participativo, para ver que quiere la comunidad. Por eso todos los heredanos deben esperarse a que haya Plan Regulador y se quiere un plan participativo. Indica que aquí, este espacio es industrial y no va a esperar este proceso y cree que no beneficia a la comunidad, pero en este caso los desarrolladores e inversionistas podrían estar contentos con esta modificación. Se podría gestionar este espacio pero debe venir acompañado con la participación de la comunidad y en algunos casos, tal vez no se da, pero debería ser el espíritu. Lo que quiere decir es que si se esperan en este se brinca esa participación.

El regidor Minor Meléndez señala que puede tener muchos novios pero al ser industrial no se ha podido hacer algo ahí. Le preocupa no respetar las áreas y tener problemas como en Lagunilla que hay un colapso vial. Hay que buscar el desarrollo pero cuál sería la verdadera planificación de este lugar. Si se utilizara esto como centro comercial estarían metiendo más flujo vehicular a un área que ya está obstruida. Se pregunta si se estaría haciendo lo correcto, porque Los Lagos está bastante lleno y hay población bastante densa. Hay que preguntarse sobre la situación real. Es un área bastante grande y lo que entiende es que envíen una propuesta al INVU y que el INVU decida y ellos dicen que se da mixto y se hace un desarrollo, pero ya están colapsados y como sacar todo ese flujo vehicular.

La Licda. Priscila Quirós señala que hay algunas inquietudes que son válidas. El interés público no siempre es el mismo de la administración. Habría que ver algunos principios rectores de mayor cobertura y si es para el bien común y si no afecta a terceros, además ver el tema de ambiente que es elemental. Las consultas públicas hay que hacerlas, pero no todo se puede someter a consulta pública porque sería entorpecer el aparato estatal y el asunto es que no se avanza. El problema es que Los Lagos tiene un alto crecimiento industrial y se veían los focos de nubes grises y estacionarse un montón de trailers, en el día colapso y en la noche inseguridad, esto genera el tema industrial y ahí hay muchachos. Han puesto postes y los trailers se meten incluso en la acera del colegio. Los Lagos tiene un sector que colinda con Guararí y ahí se está haciendo un centro cívico. Cualquiera que entra ahí va a tener un tránsito denso y en cualquiera de las realidades. Lo que nos ha enseñado la industria es que dan empleo pero se van y dejan la gente desempleada y lo importante que es el tema ambiental, hay que valorarlo.

El regidor David León indica que con todo el respeto pero la intervención de la Licda. Quirós fue menos en el orden jurídico y más bien en el orden de la realidad. Probablemente es la interpretación de la Licda. Priscila Quirós pero puede ser que no sea la interpretación de don Tomas en Los Lagos. Un área mixta podría significar una sumatoria de vehículos que se introducen en esta autopista que está bastante colapsada. Si bien es cierto el desarrollo industrial genera situaciones que genera en Lagunilla y en Barreal y están cansados de predios que se usan. Si se puede cambiar, pero por un área recreativa. Esta cerca del centro de justicia y paz y en ese sentido no viene acá para abrir espacios recreativos, pero esto no es imposibilidad para cambiar el área industrial por área mixta y va a tener un impacto menor. En este escenario no está convencido que esta sea la mejor propuesta y no está motivada en el interés público. La propuesta es de la administración, porque cuando se venga se dirá que fue el Concejo que aprobó y cree que debe ser más de la mano de la comunidad.

La Licda. María Isabel Sáenz señala que aunado a lo que dice la Ing. Lorelly Marín y la Licda. Priscila Quirós se fue a buscar más sobre esa área industrial y no antecede a ningún estudio. De esta zona todos es comercial, lo único que queda industrial es el área de MABE y lo que se busca es un ordenamiento.

// ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE EL TEMA, SE ACUERDA POR MAYORÍA: ACOGER Y AUTORIZAR EN TODOS SUS EXTREMOS EL OFICIO DIP-971-2016 SUSCRITO POR LA ING. LORELLY MARÍN MENA – DURECTORA DE INVERSIÓN PÚBLICA, DONDE SE PRONUNCIA RESPECTO AL USO DE SUELO DE LAS PROPIEDADES EN EL CANTÓN Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 169 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y 15 DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, NO. 4240 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1968, DONDE PARA TAL EFECTO SE HA REALIZADO UN ANÁLISIS DEL DESARROLLO URBANO DE NUEVAS ACTIVIDADES QUE SE PUEDEN DESARROLLAR EN LA ZONA INDUSTRIAL EN DESARROLLO LA VALENCIA, LA CUAL ACTUALMENTE ESTÁ AFECTADA POR EL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN PARCIAL DE ÁREAS INDUSTRIALES DE LA GRAN ÁREA METROPOLITANA, A EFECTO DE PODER CONTINUAR CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE ANTE EL INVU PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE LA PROPIEDAD DONDE SE UBICA LA ANTIGUA MABE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Los regidores Minor Meléndez y David León votan negativamente.

El señor Alcalde Municipal da las gracias y señala que si hay interés en esto, porque la idea es no tener un área industrial que vaya a afectar la parte ambiental con tantos furgones en ese lugar. Agrega que había asaltos y hasta intentos de violación hubo. Es un absurdo que todo al frente este como zona comercial y al otro lado está el Paseo de Las Flores y esta lo que era la fosforera y es comercial. No es que se le van a quitar a la comunidad. Muchas gracias porque esto es bueno y genera empleo. La Universidad Latina quería irse para ese lugar y perdieron muchos empleos. Están negociando eventualmente para un call center que de trabajo a la población, sea a las personas, de Los Lagos, Lagunilla, Guararí, Las Flores y Bajos del Virilla.

El regidor David León solicita que consten las palabras del señor Alcalde sobre todo lo relacionado en el sentido de una supuesta negociación para que en el espacio que se va a modificar el uso de área exista un call center, ya que le interesa que ese señalamiento conste de manera integral.

El señor Alcalde Municipal indica que efectivamente planteo eventualmente un call center y eventualmente la Universidad Latina, igualmente una negociación con empresarios que quieren hacer un área comercial y si es cierto y es una potestad que tiene el Alcalde de reunirse con los empresarios para que inviertan en Heredia y puede constar. El problema es que siempre lo ve mal.

3. Licda. Sonia Hernández Campos – Auditora Interna a.i.
Asunto: Criterio sobre el traslado de los activos de la Asociación de Desarrollo Específica Pro CEN CINAI y Bienestar Comunal de IMAS – Santa Cecilia al Comité CEN CINAI. [AIM-AS-02-2017](#).

Texto del AIM-AS-02-2017

Con base al artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno que establece como una competencia de la Auditoría Interna el asesorar en materia de su competencia al Jerarca del cual depende, y en atención al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 055-2016 artículo III de fecha 26 de diciembre de 2016, donde se solicita criterio sobre el traslado de los activos de la Asociación de Desarrollo Específica Pro - CEN CINAI y Bienestar Comunal de IMAS - Santa Cecilia al Comité CEN CINAI.

A continuación nos referimos: la señora Lorena Montero Segura, presidente de ADEIMAS, y la señora María Fernanda Gómez Conejo Secretaria de ADEIMAS con el oficio sin número de fecha 08 de diciembre de 2016, solicitan autorización al Concejo Municipal para trasladar los activos adquiridos con las partidas otorgadas por esta Municipalidad al Comité CEN CINAI, y expresan que los activos cumplieran con el objetivo por los cuales fueron solicitados.

Al respecto exponemos algunas consideraciones de la normativa:

I. Creación de la Dirección Nacional de Centro de Educación y Nutrición y de Centro Infantiles de Atención Integral.

1. En el reglamento de la Ley 3859 sobre el Desarrollo de la comunidad en el:

“Artículo 11 - Las asociaciones para el desarrollo de la comunidad son organismos comunitarios de primer grado, con una circunscripción territorial determinada. Son entidades de interés público, aunque regidas por las normas del derecho privado, y como tales, están autorizadas para promover o realizar un conjunto de planes necesarios para desarrollar social, económica y culturalmente a los habitantes del área en que conviven, colaborando para ello con el Gobierno, las municipalidades y cualesquiera organismos públicos y privados. De esta misma forma se incorporan a las estrategias y planes de desarrollo regional y a la descentralización.”

Y en el Artículo 12 – en el inciso b) se refiere a la clasificación:

b) Específicas: son asociaciones cuya finalidad es desarrollar objetivos específicos que favorezcan las condiciones económicas, sociales y culturales de una comunidad. (...)

2. La Ley 8809 Creación de la Dirección Nacional de Centro de Educación y Nutrición y de Centro Infantiles de Atención Integral, publicada en La Gaceta Nro. 105 del 01 de junio de 2010, le dan sustento jurídico a los Comité CEN CINAI, dispone en el

ARTÍCULO 13.- Comités de CEN-CINAI

“En cada localidad en la que opere un **CEN-CINAI** deberá integrarse un comité CEN-CINAI, como órgano de apoyo para la ejecución de las actividades de la Dirección Nacional de CEN-CINAI. Para tal efecto, a los referidos comités se les dotará de personería jurídica de acuerdo con la legislación vigente.” (Subrayado nuestro.)

3. En el Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición de Centros de Educación y Nutrición y de Centros infantiles de Atención Integral¹, en el Capítulo XVIII contempla las disposiciones transitorias establece en el:

Transitorio I Se otorga un plazo de tres años contado a partir de la entrada en vigencia del presente Reglamento para que el Ministerio de Salud, conjuntamente con la Dirección Nacional de CEN CINAI establezca y ejecute un plan de transición que permita el traslado de responsabilidades de gestión, funciones, procesos y recursos, al nuevo ente adscrito, de manera que se asegure el cumplimiento del marco jurídico que rige la Administración Pública, así como los fines y funciones establecidas en la Ley 8809 del 28 de abril de 2010 “Creación de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral”.

II.- Proceso de disolución o transformación de una Asociación de Desarrollo Específica PRO CEN CINAI y Bienestar Comunal.

1) Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad DINADECO emitió directrices para el proceso de disolución de transformación, en las cuales las Asociaciones Desarrollo Integral Específicas Pro CEN CINAI y Bienestar Comunal se podrían acoger a las siguientes opciones:

- Modificación de los estatutos.
- Disolución voluntaria de la Asociación.
- Disolución Administrativa.

La Asociación de Desarrollo Específica Pro - CEN CINAI y Bienestar Comunal de IMAS- Santa Cecilia, en el oficio antes mencionado nos expresan que se acogieron a la disolución voluntaria, por lo que nos referiremos a las condiciones de la disolución voluntaria para una Asociación Desarrollo Específica Pro CEN CINAI y Bienestar Comunal se requiere el acuerdo como mínimo las dos terceras partes del total de los asociados, según lo establecido en el artículo 80² del Reglamento de la Ley 3859 Sobre el Desarrollo de la Comunidad.

2) El Cantón Central de Heredia existen ocho (8) Asociaciones de desarrollo específica Pro CEN CINAI y Bienestar Comunal que a continuación las detallamos:

- a) Asociación de Desarrollo Específica Pro CEN CINAI y Bienestar Comunal de IMAS SAN CECILIA - HEREDIA.
- b) Asociación de Desarrollo Específica Pro CEN CINAI y Bienestar Comunal de Barreal – Heredia.
- c) Asociación de Desarrollo Específica Pro CEN CINAI y Bienestar Comunal de Mercedes Norte – Heredia.
- d) Asociación de Desarrollo Específica Pro CEN CINAI y Bienestar Comunal de Barrio Corazón de Jesús – Heredia.
- e) Asociación de Desarrollo Específica Pro CEN CINAI y Bienestar Comunal de Bernardo Benavidez – Heredia.
- f) Asociación de Desarrollo Específica Pro CEN CINAI y Bienestar Comunal de Aurora - Heredia.
- g) Asociación de Desarrollo Específica Pro CEN CINAI y Bienestar Comunal de Barrio Lourdes- Heredia.
- h) Asociación de Desarrollo Específica Pro CEN CINAI y Bienestar Comunal de Guararí – Heredia.

3) A la Asociación de Desarrollo Específica Pro CEN CINAI y Bienestar Comunal de Imas Santa Cecilia en la Sesión Extraordinaria 404-2015 del 20 de abril de 2015, se aprobó **la partida para la adquisición de línea blanca y Mobiliario por un monto C\$10.000.000**, los recursos se giraron por medio de la transferencia 53032262 del 23 de diciembre de 2015, y en el oficio PI-001-2017 de Planificación Institución nos manifiestan que esta partida se encuentra pendiente de liquidar.

Mediante correo electrónico del 09 de enero de 2017, esta Auditoría Interna solicita a la señora Lorena Montero Segura, Presidente de la Asociación, el Acta de la Asamblea donde los Asociados acordaban acogerse a la disolución voluntaria y el inventario de los activos comprados con las partidas específicas, sin embargo no se recibió respuesta.

¹ Publicado en La Gaceta Nro. 132 del 17 de setiembre de 2012, Decreto 37270-S

² Artículo 80 - Las asociaciones, uniones cantonales o zonales, las federaciones o la Confederación, podrán acordar su disolución en cualquier momento, siempre que el fundamento sea lícito y hayan quedado liquidadas o debidamente cubiertas sus obligaciones, conforme con las garantías que establecen las leyes. Para efectos de disolución voluntaria, se deberá convocar a una asamblea general extraordinaria y el acuerdo será tomado por el voto no menor a las dos terceras partes del total de los asociados. (...)

III Sobre la Normativa de las donaciones en la Municipalidad.

En el artículo 62 del Código Municipal dispone:

“La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley de contratación administrativa, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines.

Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial. Sin embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su Concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, que su vez quedan autorizados para donar directamente a las municipalidades. (...)” subrayado nuestro.

IV.- Conclusión

En virtud de lo antes expuesto, esta Auditoría Interna asesora al Concejo Municipal no realizar la autorización para trasladar los activos adquiridos con las partidas otorgadas por la Municipalidad al Comité CEN CINAI de IMAS hasta que Asociación de Desarrollo Específica Pro CEN CINAI y Bienestar Comunal de Imas Santa Cecilia realice la liquidación o la devolución de la partida de C10.000.000, la presentación del Acta de la Asamblea en los cuales Asociados acordaron acogerse de disolución voluntaria y el listado de los activos que fueron adquiridos con las partidas municipales.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER EN TODOS SUS EXTREMOS EL INFORME AIM-AS-02-2017 SUSCRITO POR LA LICDA. SONIA HERNÁNDEZ CAMPOS – AUDITORA INTERNA A.I RESPECTO DEL CRITERIO SOBRE EL TRASLADO DE LOS ACTIVOS DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO CEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DE IMAS – SANTA CECILIA AL COMITÉ CEN CINAI. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. MBA. José Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DAJ-0060-17 referente al proyecto de Convenio entre la ADI de Montecito y la Municipalidad de Heredia. [AMH-0109-2017](#).

Texto del documento AMH-0109-2017

ASUNTO: Oficio SCM-004-2017, Sesión N^a 55 del 04 de enero del 2017, referente al Proyecto de Convenio entre la Asociación de Desarrollo Integral de Montecito y la Municipalidad de Heredia.

Atendiendo solicitud y en cumplimiento del acuerdo tomado por el estimable Concejo, remito copia del oficio DAJ-0060-2017 y del Proyecto de Convenio, suscrito por la Licda. María Isabel Sáenz Soto, Directora de Asesoría y Gestión Jurídica, donde emite el criterio solicitado, para su valoración y fines correspondientes.

Texto del informe DAJ-0940-2016 suscrito por la Licda. María Isabel Sáenz – Directora de Asesoría y Gestión Jurídica, que dice:

La Asociación de Desarrollo Integral de Montecito de San Rafael de Heredia presentó una propuesta de convenio para que se le facilite la plaza situada en el Bosque de la Hoja (Finca Las Chorreras); toda vez que, esa ADI tiene una Escuela de Fútbol gratuita a la que asisten niños y adolescentes de la localidad de escasos recursos y no cuentan con un área para realizar sus entrenamientos.

Al respecto, el artículo 62 del Código Municipal establece que la municipalidad podrá dar en sus bienes inmuebles cuando exista un convenio que respalde los intereses municipales. Por consiguiente y en atención al artículo 50 de la Constitución Política que dispone que toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, 51 ídem que otorga a las personas menores de edad el derecho a tener protección especial del Estado y al principio del interés superior del niño previsto en instrumentos internacionales, tales como la Convención sobre los Derechos del Niño (ratificada en nuestro país mediante Ley N^o7184), que establece (entre otros) que los Estados Parte reconocen el derecho del niño al esparcimiento, juego y actividades recreativas propias de su edad, esta Asesoría considera oportuno y conveniente colaborar con la ADI. Cabe señalar que como parte del estudio se solicitó el criterio del Director de Servicios y Gestión Tributaria, en su condición de superior jerárquico de la administración de ese inmueble, a efectos de determinar la posibilidad de colaborar con el préstamo sin que se afecte el servicio que se brinda en la finca.

En consecuencia, se adjunta el proyecto de convenio de préstamo a título gratuito de la plaza de fútbol Bosque de La Hoja entre la Municipalidad de Heredia y la Asociación de Desarrollo Integral de Montecito, para que de tenerlo a bien lo someta a conocimiento y aprobación del Concejo Municipal y lo autoricen a firmarlo.

PROYECTO CONVENIO DE PRÉSTAMO A TÍTULO GRATUITO DE LA PLAZA DE FÚTBOL BOSQUE DE LA HOJA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE MONTECITO, SAN RAFAEL DE HEREDIA.

Entre nosotros **JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO**, mayor, divorciado, Máster en Administración de Negocios, cédula de identidad nueve-cero cero cuarenta y nueve-cero trescientos setenta y seis, vecino de Mercedes Norte de Heredia, en mi condición de Alcalde Municipal, declarado así mediante resolución del Tribunal Supremo de Elecciones mil trescientos once-E once-dos mil dieciséis, de las diez horas con cuarenta y cinco minutos del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, juramentado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria Solemne uno – dos mil dieciséis, celebrada por el Concejo Municipal el primero de mayo de dos mil dieciséis, con suficientes facultades para este acto de la **MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**, cédula jurídica tres – cero uno cuatro – cero cuatro dos cero nueve dos y **FLORENCIO EDUARDO MAGALLÓN MOLINA**, mayor, casado, geógrafo, cédula de identidad ocho – cero cero cincuenta y cinco – cero quinientos tres, en su condición de Presidente con facultades de Apoderado General de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MONTECITO DE SAN RAFAEL DE HEREDIA**, cédula jurídica tres – cero cero dos – seiscientos noventa y ocho mil cincuenta y uno, quien en lo sucesivo se denominará “La Asociación”, manifestamos:

JUSTIFICACIÓN

La Municipalidad del Cantón de Heredia, como parte de la administración pública, y en apego a lo dispuesto por los artículos 169 de la Constitución Política, 1, 2, y 3, 13 inciso e) y 17 inciso n) del Código Municipal, entiende que su intervención es imprescindible para satisfacer y resguardar plenamente los intereses públicos locales que debe administrar fielmente por disposición constitucional, entre los cuales están tutelar las necesidades sociales de educación, cultura, esparcimiento, libertad de asociación y recreación, en el contexto de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

La Asociación es una organización comunal sin fines de lucro, amparada en la Ley N°3859, fundada en el 2015 por los vecinos de la comunidad, con el fin de difundir el deporte en general, entre otros. Por consiguiente, solicitaron a la Municipalidad facilitar en préstamo la plaza de fútbol ubicada en el Bosque de La Hoja para que los niños y adolescentes de la Escuela de Fútbol (gratuita) de la Asociación desarrollen sus prácticas, en beneficio de las actividades físicas.

En ese orden de ideas y al amparo de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 62 del Código Municipal, 154 de la Ley General de Administración Pública y 161 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad se encuentra facultada plenamente para facilitar en calidad de préstamo de uso a título gratuito los bienes inmuebles que están bajo su titularidad.

Por consiguiente y con el fin de velar por el derecho fundamental tutelado en el artículo 50 de la Constitución Política, 51 ídem que otorga a las personas menores de edad el derecho a tener protección especial del Estado y al principio del interés superior del niño previsto en instrumentos internacionales, tales como la Convención sobre los Derechos del Niño (ratificada en nuestro país mediante Ley N°7184), que establece (entre otros) que los Estados Parte reconocen el derecho del niño al esparcimiento, juego y actividades recreativas propias de su edad, el Concejo Municipal decidió dar en préstamo a título gratuito la plaza de fútbol del Bosque de La Hoja a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Montecito de San Rafael con el objetivo de que la Escuela de Fútbol de esa Asociación realice sus prácticas deportivas. Consecuentemente, el presente convenio se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE.

La Municipalidad de Heredia es propietaria del inmueble de naturaleza terreno con bosque, casa de peón, salón, cancha de fútbol, ubicado en la provincia de Heredia, cantón 2 Barva, distrito 3 San Pablo, colinda al norte con Fernando Lobo e Isaac Solís, sur Las Chorreras SRL y William Hernández, este calle pública con 1074,65 metros, oeste Lily Knor Hoffman Río Macarrón en medio Isaac Molina, mide cuatrocientos diez mil novecientos cuarenta y dos metros con ochenta y tres decímetros cuadrados, plano catastrado H-0962099-2004.

Del terreno antes descrito, el Gobierno Local únicamente cede en préstamo la plaza de fútbol, cuya dimensión aproximada es de 4.200 metros cuadrados.

SEGUNDA: FUNDAMENTO LEGAL.

Al amparo de lo establecido en los numerales 154 de la Ley General de la Administración Pública, 62 del Código Municipal y 161 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad concede a la Asociación el préstamo a título precario la plaza de fútbol del Bosque de la Hoja descrita en la cláusula primera.

TERCERA: OBJETIVO GENERAL.

El propósito de este convenio de préstamo es facilitar a la Asociación la plaza del Bosque de la Hoja para que la Escuela de Fútbol realice sus prácticas deportivas de forma gratuita.

CUARTA: TITULARIDAD DEL INMUEBLE.

Este convenio es de préstamo de uso a título gratuito, por lo que la propiedad absoluta del bien se mantiene a favor de esta Municipalidad. Este préstamo no genera ningún derecho de transformación del área, ni ningún otro derecho real adicional al que aquí se otorga, por lo que la naturaleza del inmueble no puede verse afectada

QUINTA: CONDICIONES DEL PRÉSTAMO.

El préstamo de la plaza estará sujeto a las siguientes condiciones:

- a. *El área que se facilita únicamente es la plaza de fútbol para que la Asociación realice las prácticas deportivas con los niños y adolescentes de su Escuela de Fútbol.*
- b. *Las prácticas se realizarán los días sábados de cada semana, en un horario de las 8:00 a las 10:00 horas.*
- c. *Los estudiantes de la Escuela podrán ser acompañados únicamente por dos personas. Por consiguiente, las personas adicionales que ingresen tendrán que cancelar la tarifa general.*
- d. *En caso de ingresar con vehículos, deberán aparcarse en el lugar que indique el guarda, de manera que no se afecte el servicio a los visitantes de la finca.*
- e. *Los miembros y estudiantes de la Escuela de Fútbol y acompañantes podrán mantenerse en el inmueble únicamente en el horario indicado en la cláusula anterior; por lo que, una vez finalizado el entrenamiento deberán retirarse.*
- f. *Los miembros y estudiantes de la Escuela de Fútbol y acompañantes deberán permanecer en todo momento en el área de la plaza y podrán desplazarse únicamente hasta el sector donde se ubican los servicios sanitarios.*
- g. *En relación con los servicios sanitarios y baños, mantener el orden y aseo de estos, hacer un uso racional del agua y velar por su adecuado uso, evitando cualquier daño.*
- h. *La plaza no podrá ser utilizada cuando esté lloviendo, a efectos de evitar accidentes y daños en el césped de la plaza.*

SEXTA: OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN.

La Asociación se compromete a:

- a. *Respetar las condiciones enlistadas en la cláusula anterior.*
- b. *Encargarse del absoluto funcionamiento de la Escuela, de manera que suministren todos los implementos que sean necesarios para la práctica del deporte.*
- c. *Suministrar un listado mensual de los miembros y estudiantes de la Escuela que ingresarán a la finca el día del entrenamiento, así como de la persona que acompaña al estudiante.*
- d. *Reportar su ingreso al guarda de la finca.*
- e. *Velar porque los miembros y estudiantes de la Escuela no se desplacen fuera del área de la plaza y servicios sanitarios y se retiren del inmueble una vez concluido el entrenamiento.*
- f. *Responsabilizarse de cualquier accidente que sufran los estudiantes y miembros de la Escuela, con motivo de la práctica deportiva que realicen; por lo que, deberán contar con una póliza que cubra esos riesgos.*
- g. *Velar por el uso adecuado del inmueble y seguridad de los miembros y estudiantes de la Escuela.*
- h. *Respetar el acceso irrestricto de los funcionarios de la Municipalidad que sean designados para la fiscalización e inspección de las instalaciones.*
- i. *Cumplir con las normas básicas de higiene, ornato y limpieza de las áreas otorgadas en administración.*
- j. *Responsabilizarse de cualquier daño que los miembros y estudiantes de la Escuela y acompañantes causen al inmueble.*

SÉTIMA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD.

La Municipalidad como propietaria del inmueble se encargará del mantenimiento absoluto de las instalaciones, así como de los gastos en que se incurran para su adecuado funcionamiento.

OCTAVA: USO MUNICIPALIDAD.

La Municipalidad podrá utilizar o darle mantenimiento al inmueble sin restricción de días y horas; sin embargo, cuando eso ocurra en los días y horas dados en préstamo a la Asociación, el municipio lo informará con anticipación a la Asociación a efectos de coordinar el uso de la plaza, sea para reprogramar o cancelar las prácticas de la Escuela.

NOVENA: PLAZO.

El plazo de este convenio es de un año, renovable por acuerdo de las partes. Este convenio constituye un préstamo a título gratuito, el cual podrá revocarse por razones de oportunidad o conveniencia debidamente motivadas y conforme al debido proceso.

DÉCIMA: MEJORAS.

Las mejoras que la Asociación realice en la plaza de fútbol formarán parte del patrimonio municipal; por lo que, la Municipalidad no las retribuirá a la Asociación.

DECIMA PRIMERA: RELACIÓN LABORAL.

Este convenio no genera ninguna relación laboral, ni de subordinación entre la Municipalidad y la Asociación; por lo que, en caso que la Asociación cuente con trabajadores a su cargo, será su responsabilidad el pago de salarios, cargas sociales, viáticos, pólizas y en general todos los derechos laborales y disposiciones en materia de riesgos de trabajo a los que tiene derecho su personal a cargo.

DÉCIMA SEGUNDA: ESTIMACIÓN DEL CONVENIO.

El presente convenio es de carácter no oneroso y por su naturaleza su cuantía es inestimable.

DÉCIMA TERCERA: REVOCACIÓN.

Con fundamento en el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, este convenio podrá ser revocado por la Municipalidad en cualquier momento, cuando medien razones de oportunidad, conveniencia o cuando la Asociación infrinja las obligaciones fijadas en este documento. En todo caso, la revocación no será intempestiva, ni arbitraria y se dará un plazo prudencial para el cumplimiento del acto de revocación.

DÉCIMA CUARTA: FISCALIZACIÓN.

La Municipalidad delega la fiscalización de este convenio a la Dirección de Servicios y Gestión Tributaria. Por su parte, la Asociación señala que el Presidente realizará esa función.

DÉCIMA QUINTA: NOTIFICACIONES.

Los medios oficiales de notificación serán, por parte de la Municipalidad, el correo electrónico fsanchez@heredia.go.cr o fax 2237-79-68 y la Asociación al correo electrónico adimontecito2015@gmail.com. Cualquier cambio deberá ser comunicado con antelación por las partes.

DÉCIMA SEXTA: LEGITIMACIÓN.

Mediante acuerdo tomado en la sesión xx, celebrada el xx, artículo xx, transcripción SCM-xx-2016, el Concejo Municipal autorizó al Alcalde Municipal para la suscripción del presente convenio. Conformes con lo convenido, se suscriben dos ejemplares idénticos, en la ciudad de Heredia a las x horas del x de x de dos mil x.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal

Florencio Magallón Molina
Presidente Asociación

La regidora Laureen Bolaños indica que le queda una duda y aclara que apoya todo lo de deporte pero es consciente que existen aquí familias de escasos recursos y asisten muchas personas a ese lugar a recrearse y de igual forma a la práctica del deporte, por lo que esto sería exclusivo y le preocupa por los chicos que asisten al lugar.

La Licda. Priscila Quirós señala que esto sería de discrecionalidad y el Concejo sabe si les dan el espacio a Montecito, pero es un tema discrecional.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez indica que se podría sugerir un cambio en la hora para que sea de 7:00 a.m. a 9:00 a.m., a fin de que las personas que llegan ahí, también hagan uso de la zona.

El regidor David León señala que en el mismo sentido que lo dijo la regidora Ana Yudel Gutiérrez para que sea de 7 a.m. a 9 a.m., además la gente que utiliza la plaza vive allá. De esta forma considera que es más flexible al uso de todos los asistentes, ya que la diferencia de hora podría alivianar.

La Presidencia indica que se aprobaría el convenio y quedaría con la modificación del horario, para dar en administración y autorizar al alcalde a firmar el convenio, con la observación de la hora que propone la oposición.

// ANALIZADO EL TEMA Y ESCUCHADAS LAS PROPUESTAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a) ACOGER EL INFORME DAJ-0940-2016 REALIZADO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ – DIRECTORA DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA Y DAR EN ADMINISTRACIÓN LAS ÁREAS DESCRITAS A LA ADI DE MONTECITO, CON LA MODIFICACIÓN DEL HORARIO ESTABLECIDO EN EL INCISO B, DE LA CLÁUSULA QUINTA, REFERENTE A LAS CONDICIONES DEL PRÉSTAMO, PARA QUE SE LEA CORRECTAMENTE:**

...

b. LAS PRÁCTICAS SE REALIZARÁN LOS DÍAS SÁBADOS DE CADA SEMANA, EN UN HORARIO DE LAS 7:00 A LAS 9:00 HORAS.

...

b) AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL A FIRMAR EL CONVENIO.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite convocatoria a sesión extraordinaria el día jueves 9 de marzo para conocer el “Informe de rendición de cuentas”. [AMH-091-17 N° 017-17](#)

Texto del documento AMH-0091-2017

Con fundamento en el Artículo 17, inciso m) del código Municipal, les convoco a Sesión Extraordinaria el día jueves 09 de marzo del 2017, a las 6:15 p.m. para conocer el INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS correspondiente al año 2016, en cumplimiento del punto g) del mencionado artículo, en el ejercicio de las funciones del Alcalde del Cantón Central de Heredia.

Debido a la naturaleza de la actividad, en la cual esperamos la participación de la comunidad herediana, se hace necesario realizar la Sesión del Concejo Municipal en un lugar más amplio. Por tal motivo, se solicitó la reserva del espacio a la Srta. Angie Gutierrez Chaves-Administradora del Centro de Cultura Popular Herediana Omar Dengo, para realizar la actividad en ese lugar.

Por lo anterior, les solicito valorar la posibilidad de realizar la Sesión Extraordinaria en ese Centro de Cultura y se tome el acuerdo correspondiente, a fin de que la administración realice los trámites de la publicación.

La Presidencia señala que se debe dar por notificados a todos los regidores y síndicos de la convocatoria a rendición de cuentas, además solicitar a la Secretaría que notifique por correo institucional a los ausentes del día de hoy.

//CON MOTIVO y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-0091-2017 SUSCRITO POR EL SEÑOR JOSÉ MANUEL ULATE – ALCALDE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a) CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA JUEVES 09 DE MARZO DEL 2017, A LAS 6:15 P.M. EN EL CENTRO DE CULTURA POPULAR HEREDIANA OMAR DENGO PARA CONOCER EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.**
- b) DAR POR NOTIFICADOS A TODOS LOS REGIDORES Y SÍNDICOS DE LA CONVOCATORIA A RENDICIÓN DE CUENTAS.**
- c) INSTRUIR A LA SECRETARÍA PARA QUE NOTIFIQUE POR CORREO INSTITUCIONAL A LOS AUSENTES DEL DÍA DE HOY.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. MBA. José Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Propuestas de convenio de las áreas deportivas que serán cedidas en préstamo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia. [AMH-0102-2017](#).

Texto del documento AMH-0102-2017

En virtud de que el 10 de noviembre del 2016 se envió en forma física y digital (se adjunta copia) el oficio AMH-1417-2016, no obstante, por motivos ajenos al departamento no contamos con el recibido por parte del Concejo Municipal, por lo que les envió nuevamente la información solicitada.

Respuesta al Punto N°2 del oficio SCM-1870-2016 del 18 de octubre del 2016, sesión 38-2016, el cual instruye a la administración a remitir las propuestas de convenio de las Áreas Deportivas que serán cedidas en préstamo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia del Cantón Central de Heredia.

Atendiendo solicitud del Concejo y para fines correspondientes anexo copia del oficio DAJ-827-2016, suscrito por la Licda. Maria Isabel Saenz Soto-Directora de Asesoría y Gestión Jurídica, donde remite las propuestas de convenio solicitadas con el fin de que si a bien lo tiene el órgano colegiado; se tome el acuerdo de aprobación y de esta forma se autorice al Sr. Jonathan Gerardo Ramirez Calderon-Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia y al suscrito a la firma de los siguientes convenios.

1.PROYECTO CONVENIO DE PRÉSTAMO PARA USO Y ADMINISTRACIÓN DE LA PLAZA (NUEVA) MERCEDES NORTE ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA

2.PROYECTO CONVENIO DE PRÉSTAMO PARA USO Y ADMINISTRACIÓN DE LA PLAZA (VIEJA) MERCEDES NORTE ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA

3.PROYECTO CONVENIO DE PRÉSTAMO PARA USO Y ADMINISTRACIÓN DEL GIMNASIO DE MERCEDES NORTE ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA

4.CONVENIO DE PRÉSTAMO PARA USO Y ADMINISTRACIÓN DE LA PLAZA CUBUJUQUÍ ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA

5. PROYECTO CONVENIO DE PRÉSTAMO PARA USO Y ADMINISTRACIÓN DE LA PLAZA LAGUNILLA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA

6.PROYECTO CONVENIO DE PRÉSTAMO PARA USO Y ADMINISTRACIÓN DEL GIMNASIO BARREAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA

7.PROYECTO CONVENIO DE PRÉSTAMO PARA USO Y ADMINISTRACIÓN DE LA PLAZA LA AURORA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA

8.PROYECTO CONVENIO DE PRÉSTAMO PARA USO Y ADMINISTRACIÓN DEL GIMNASIO LA AURORA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA

9. ADENDA N°1 AL CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CUBUJUQUÍ PARA USO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS COMUNALES Y PARQUE INFANTIL DE CUBUJUQUÍ

El regidor David León señala que sería importante trasladar estos proyectos a la Comisión de Gobierno y Administración para que vean punto por punto y presenten un informe.

El regidor Daniel Trejos, señala que si se les pasa que no se les establezca plazo para trabajar en forma responsable, ya que tienen muchos temas que resolver.

La regidora Maritza Segura indica que aquí se debe incluir a los síndicos, a la administración y el directorio para ver este tema.

// VISTO EL DOCUMENTO AMH-0102-2017, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DIFERIR SU CONOCIMIENTO Y TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, PARA QUE CONJUNTAMENTE CON LOS SÍNDICOS, EL DIRECTORIO DE ESTE CONCEJO, LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ – ASESORA DE GESTIÓN JURÍDICA Y LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE REUNAN Y ANALICEN PUNTO POR PUNTO, A FIN DE QUE PRESENTEN UN INFORME DETALLADO A ESTE CONCEJO MUNICIPAL PARA TOMAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. MSc. Yadira Cerdas Rivera – Vicerrectora de Extensión UNA
Asunto: Solicitud de autorización para la instalación del Campo Ferial en el Parque Nicolás Ulloa, Anfiteatro del Fortín, Boulevard y Centro Cultural Omar Dengo para la realización de la Feria Internacional del Libro (FILU). N° 0040. Tel: 22773119.

El regidor Daniel Trejos señala que le gustaría en torno a este tema, plantear una moción que es de alteración para conocer moción del señor Alcalde secundada por la Presidencia y un regidor, para impulsar la III Feria del Libro Internacional "FILU".

La regidora Laureen Bolaños señala que tiene dudas, ya que en la tarde recibió un correo de la señora Marcela Benavides – funcionaria de la Secretaría mediante el cual dice que no han llegado los permisos pero el señor dijo que los aportaría en horas de la tarde por tanto quiere saber si llegaron dichos permisos.

La señora Secretaria da lectura a los documentos que se adjuntan a la solicitud presentada por la señora MSc. Yadira Cerdas Rivera – Vicerrectora de Extensión de la Universidad Nacional.

ALT.NO2. SE ACUERDA POR MAYORÍA: Alterar el orden del día para conocer la moción que presenta el señor Alcalde respecto del apoyo a la III Feria Internacional del Libro Universitario.

Los regidores Minor Meléndez, David León y la Licda. Laureen Bolaños votan negativamente.

- MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
- Asunto: Apoyo a la iniciativa de la universidad Nacional que impulsa la III Feria Internacional del Libro Universitario

Texto de la Moción:

MOCIÓN DE APOYO A LA INICIATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL QUE IMPULSA LA III FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO UNIVERSITARIO

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el artículo 83 de la Constitución Política establece que el Estado patrocinará y organizará la educación de los adultos, destinada a combatir el analfabetismo y a proporcionar oportunidad cultural a aquellos que deseen mejorar su condición intelectual, social y económica.

SEGUNDO: Que los Gobiernos Locales, según lo dispuesto en el artículo 169 de la Constitución Política, están llamados a velar por los intereses y servicios locales en cada cantón. Dentro de esos intereses locales que deben atender, debe existir el espacio, oportunidades y las facilidades, para que los ciudadanos desarrollen y se beneficien de actividades culturales y educativas como un mecanismo de desarrollo de su comunidad y como un derecho que les asiste.

TERCERO: Que dentro del Plan de Gobierno promovido por esta Alcaldía se encuentra el fomento de actividades culturales que permitan el desarrollo de los ciudadanos heredianos.

CUARTO: Que dentro del POA y el Presupuesto para el año 2017, en materia cultural se dispuso como uno de los objetivos estratégicos, promover acciones dirigidas al mejoramiento de la calidad de vida de la población del cantón, que tiene como eje estratégico fortalecer el desarrollo social y económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.

QUINTO: Que en el año 2011 la Universidad Nacional impulsó una iniciativa tendiente a establecer relaciones con diferentes instituciones entre ellas: el Ministerio de Educación Pública a través de la Dirección Regional de Educación, el Ministerio de Cultura por medio de la Oficina Regional de Cultural, Municipalidad de Heredia; con el objetivo de promover el Proyecto Heredia Ciudad Cultural.

SEXTO: Que dentro de las actividades más representativas que surgieron de esta iniciativa es la Feria Internacional de Libro Universitario (FILU) que se ha desarrollado en los años 2013 y 2015. Dicha feria cuenta incluso con una Declaratoria Nacional de Interés Cultural y Educativo.

SÉPTIMO: Que para el mes de marzo de 2017 se promueve la III Feria Internacional del Libro Universitario “Heredia Ciudad Cultural” a realizarse los días del 13 al 19 y contará con la grata participación de la Universidad de Chile como centro universitario invitado; asimismo el evento será dedicado a la escritora nacional Carmen Lyra.

OCTAVO: Que siendo consecuente con los principios de la Constitución Política, las funciones encomendadas a los Gobiernos Locales, las disposiciones del Plan de Gobierno de la Alcaldía y el propio POA del municipio para el año 2017; resulta necesario apoyar estas iniciativas culturales que permitirán que la población herediana y los ciudadanos que nos visitan de otros lugares, adquieran libros que les permitan educarse, informarse, crear conciencia y sobre todo, generar parte de un pueblo más culto y con mayor vocación hacia la lectura en general.

NOVENO: Que valorando la documentación aportada por los organizadores del evento, se aprecia que se cuenta con el visto bueno y apoyo de la Cruz Roja; además, cuentan con un Plan de Seguridad General que contiene las acciones preventivas y de organización para atender el evento; aunado a lo anterior, en la feria no se distribuirán alimentos, no habrá juegos de pólvora, actividades masivas o conciertos, según se ha comunicado al Ministerio de Salud; todo lo anterior hace prever que continuará siendo un evento no solo seguro, sino de gran nivel organizativo.

Por lo tanto propongo, con fundamento en lo establecido en el artículo 44 del Código Municipal y al amparo de las anteriores consideraciones:

Que el Concejo Municipal brinde todo el apoyo y respalde la iniciativa de la Universidad Nacional, pionera de la educación costarricense, avalando el desarrollo de la III Feria Internacional del Libro Universitario a realizarse en la ciudad de Heredia los días del 13 al 19 de marzo de 2017 en la Ciudad de Heredia, considerando no solo el valor cultural que posee, sino de proyección y promoción de la lectura como medio de educación de toda la ciudadanía.

SEGUNDO: Que se dispense del trámite de Comisión y se adopte acuerdo definitivamente aprobado.

El regidor David León señala que en relación a ambos temas es lo mismo. Le preocupa el tema de ventas y lo que expuso la Auditoría porque en la interpretación de sus facultades, señaló que no era posible. Hay problema porque no hay reglamento por tanto consulta si ha habido alguna modificación de lo que señaló la señora Auditora o es viable jurídicamente que el Concejo desatienda esta prevención que hizo la señora Auditora.

La Licda. Priscila Quirós indica que en relación a este tema ya conocieron un informe de la Auditoría e hizo referencia a que el reglamento está pendiente de publicar. Cuando se le consultó sobre la excepción ella dice que no se refiere a un tema de la administración activa, pero si plantea una consulta que es para cuando está prevista la publicación del reglamento ya que dice, han pasado varios meses para que ese reglamento salga. En relación a la moción está avalando y apoyando la actividad que se pretende realizar que no es igual que el permiso, porque por tema procedimental en estos momentos faltan permisos y ya es un tema de revisión de este tema y lo que se analizó en su momento con el informe de la Auditora.

El regidor Daniel Trejos comenta que cuando sometió esta alteración del orden le parece importante que avancemos en el tema de la feria. Han trabajado en los traslados y el Reglamento de Espacios Públicos y han existido temas con plazos y han trabajado sobre el tema de Secretaría, de manera que este es un tema que ha atrasado el análisis del Reglamento de Espacios Públicos. Inclusive va a pedir que se prorrogue el plazo que se dio en cuanto a ese asunto. Siendo así deben apoyar esta moción y la iniciativa de la UNA para el desarrollo de esta actividad.

La Presidencia comenta que sabe del trabajo que hace la Comisión pero indica que debe pedir la prórroga por moción.

El regidor Minor Meléndez señala que en el acta del lunes 16 de enero, se dijo en ese momento que se declara de interés cantonal para poder abrir el espacio para esta feria, pero la auditoría fue tajante y cierra la posibilidad, porque dice deben tener el reglamento. Le duele pero están bajo un marco de legalidad, ya que una auditoría obedece a la Contraloría misma. No pueden avalar una actividad que la misma auditoría dice que deben reglamentar y está en un informe. Entonces con dolor en el alma le gustaría decir que si, y no le gustaría tener trabas, además el sentido de la moción esta excelente, pero no podría avalar una actividad al día de hoy, porque los tienen atados de manos, entonces no pueden pasar por encima de lo que la auditoría dice.

El regidor David León comenta que el tema aquí esta y surge a raíz de la ex auditora Ana Virginia y ahora se le hace consulta a doña Sonia y ella no analizó el fondo del tema, entonces lo que queda es el informe de la Auditora. Más allá de la redacción de la moción, si el reglamento no está la actividad no se debería desarrollar por el criterio de la Auditoría. Si no vienen los permisos no se puede aprobar. Las actividades culturales espontaneas se puede hacer, pero esto no es eso ni es el caso.

El regidor Minor Meléndez indica que la solución que se podría dar es solicitar a la auditora que se refiera si con declaratoria de interés cultural se pueda hacer, pero que se refiera al tema de fondo.

La regidora Ana Yudel expone que se siente bastante confundida ya que siente que están con tres temas simultáneos.

El regidor Daniel Trejos indica que la presentación del informe sobre el reglamento no tiene tiempo y en su comentario lo que dio a entender es que no han podido sacarlos, porque les han dado temas con plazos. Agrega que eso es lo que quiso decir, pero aclara que el reglamento no tiene plazo.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez propone que se retire el punto y se vea en la próxima sesión cuando se tengan todos los permisos.

La regidora Laureen Bolaños solicita que conste en actas que salva su voto en acatamiento del decreto emitido por el Ministerio de Salud y las consultas que se hicieron a la Dra. Mayela Viquez sobre el tema de eventos masivos.

La Presidencia informa que va votar la moción del señor Alcalde y lo que no tenga permisos no lo vota. Agrega que conversó con la señora Auditora y dice que es mucho tiempo para el reglamento, pero le dijo que se podía hacer el evento con toda seguridad. Le hubiera gustado que la señora Auditora estuviera aquí para que exponga el tema, pero se le presento una emergencia y no pudo venir, pero reitera que ella conversó con doña Sonia. Indica que si presentan los permisos en regla ya se podría aprobar eso.

// ANALIZADO EL TEMA SE ACUERDA POR MAYORÍA: ACOGER LA MOCIÓN QUE PRESENTA EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Los regidores Minor Meléndez, la Licda. Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

ARTÍCULO IV: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe N° 20-2016 AD 2016-2020 de Comisión de Obras.

Presentes: Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario, Coordinador. Gerly María Garreta Vega, Regidora Propietaria, Suple la secretaria. Laureen Bolaños Quesada, Regidora Propietaria.
Ausentes con justificación: Juan Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario. Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria.
Asesor Técnico: Ing. Paulo Córdoba Sánchez - Gestor Desarrollo Territorial.

La Comisión de Obras rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el día martes 20 de diciembre del 2016 al ser las dieciséis horas con veintiocho minutos.

REVISIÓN DE QUORUM

- ASUNTO:** La regidora Maritza Segura Navarro – Secretaria de la Comisión de Obras, no pudo estar presente en la reunión, por lo cual se nombra a la regidora Gerly María Garreta Vega como su suplente.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, SOBRE ESTA DESIGNACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDA.

// ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 20-2016 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ANÁLISIS DE TRASLADOS

- REMITE:** SCM-1692-2016.
SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal.
SESIÓN N°: 34-2016.
FECHA: 03-10-2016.
DOCUMENTO N°: 455-16.
ASUNTO: Remite DSC-317-2016 y CFU-358-16, referente a informe de reunión sobre temas de la Calle Modelo La Aurora – Aurora de Heredia. **AMH-1224-2016 / N°455-16.**

Texto del oficio DSC-317-2016, que dice:

“En atención al SCM-1349-2016, referente a solicitud de calle la modelo, le informo lo siguiente: El día 02 de setiembre del presente el oficial Hans Bolaños González, compañero que nos colabora en la Seguridad Comunitaria, les envió correo electrónico a la comunidad, invitándoles a ponerse de acuerdo para iniciar el programa “Ojos y Oídos”.

Por lo anterior se está a la espera de definir fechas para el inicio de dicho curso para la comunidad. Lic. Mario Arias Sandoval – Gestor de Seguridad Ciudadana.”

Texto del oficio CFU-0358-2016, que dice:

“Para su conocimiento y traslado al Concejo Municipal, le informo que en atención al oficio SCM-1349-2016 con fecha 29 de julio del 2016, Sesión Ordinaria Número CERO DIECINUEVE – DOS MIL DIECISÉIS, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 26 de julio del 2016, en el artículo VI, el cual dice:

ANÁLISIS DE INFORME

- | | |
|-------------------------|--------------------|
| Sesión Número: 019-2016 | Fecha: 26-07-2016. |
|-------------------------|--------------------|
- Informe N° 06-2016 AD-2016-2020 Comisión de Obras
3. Remite: SCM-751-2016
Suscribe: Catalina Montero
Sesión N°: 02-2016.
Fecha: 02-05-2016.
Asunto: Informe de reunión sobre temas de la Calle Modelo – Aurora de Heredia.

Reciba un cordial saludos, con relación al caso de cumplimiento de construcción de las aceras por parte de los vecinos de calle modelo la Aurora, le informo que sobre el caso se procedió en cumplimiento con lo establecido por los artículo 75 y 76 del Código Municipal y su respectivo Reglamento, a la prevención de los propietario y poseedores de bienes inmuebles del sector de la Calle Modelo La Aurora que incumplen la obligación del artículo 75, entre otras cosas dice de,

“(...)

- d) Construir las aceras frente a sus propiedades y darles mantenimiento.*
- e) Remover objetos, materiales o similares de las aceras o los predios de su propiedad que contaminen el ambiente y obstaculicen el paso.*
- g) Abstenerse de obstaculizar el paso por las aceras con gradas de acceso a viviendas, retenes, cadenas, rótulos, materiales de construcción o artefactos de seguridad en entradas de garajes.*

Cuando por urgencia o imposibilidad de espacio físico deben de colocarse materiales de construcción en las aceras, deberá utilizarse equipos adecuados de depósito. La municipalidad podrá adquirirlos para arrendarlos a los munícipes. (...).”

Y el 76 del mismo cuerpo normativo que regula las multas a que se hacen acreedores dichos obligados cuando incumplen con las cargas urbanísticas reseñadas.

Bajo esa disposición, la Municipalidad procedió a notificar los inmuebles del N-3 a la N-34, entre otros, esto una vez que se resolvió el faltante de cordón de caño y obras adicionales necesarias para construir las aceras, atendiendo la prevención realizada los dueños y a poseedores de inmuebles procedieron a cumplir con las disposiciones respectivas y a construir aceras accesibles conforme a las posibilidades técnicas y cumpliendo con lo que dicta el reglamento municipal.

Con relación al caso le informo que se realizó inspección de seguimiento al cumplimiento con el fin de valorar los casos de los propietarios de inmueble que no cuentan con la acera accesible conforme lo señala Decreto No. 26831, Reglamento Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad, (acho mínimo accesible de 1.20 metros, un acabado antiderrapante y sin presentar escalones gradientes; desniveles salvados con rampa, etc.) y no cumplieron a cabalidad con la construcción y reparación de aceras, por lo anterior, se trasladó conforme lo señala el cuerpo normativo las multas trimestrales correspondientes por omisión de deberes al artículo 75 y 76 del Código Municipal de los que no cumplieron con sus obligaciones urbanísticas.

En vista de lo anterior, se procederá a programar la construcción y reparación de acera según disponibilidad presupuestaria y conforme contrato para construcción de aceras, la construcción de las aceras y su cobro respectivo al dueño del inmueble.

Arq. Alejandro Chaves Di Luca – Encargado de Control Fiscal y Urbano.”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, INFORMAR A LA SEÑORA LORENA SALGADO Y A LA SEÑORA CATALINA MONTERO, SOBRE LAS DIFERENTES GESTIONES QUE SEGÚN LOS OFICIOS DSC-317-2016 Y CFU-358-2016 SE NOS HACE LLEGAR A LA COMISIÓN DE OBRAS.

// ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 20-2016 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INFORMAR A LA SEÑORA LORENA SALGADO Y A LA SEÑORA CATALINA MONTERO, SOBRE LAS DIFERENTES GESTIONES QUE SEGÚN LOS OFICIOS DSC-317-2016 Y CFU-358-2016 SE HACEN LLEGAR A LA COMISIÓN DE OBRAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. REMITE: SCM-1693-2016.

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal.

SESIÓN N°: 34-2016.

FECHA: 03-10-2016.

DOCUMENTO N°: 365-16.

ASUNTO: Remite CFU-357-2016, referente a solicitud de ayuda con una construcción que se hizo al lado atrás de su propiedad utilizando su pared. **AMH-1228-2016 / N°365-16.**

Notificar: 8535-9041 / 2261-4371.

Texto del oficio CFU-357-2016, que dice:

“Para su conocimiento y traslado al Concejo Municipal, le informo que en atención al oficio SCM-1289-2016 con fecha 22 de julio del 2016, Sesión Ordinaria Número CERO DIECISIETE – DOS MIL DIECISÉIS, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 18 de julio del 2016, en el artículo V, el cual dice:

ANÁLISIS DE INFORME

Sesión Número: 017-2016

Fecha: 18-07-2016.

8. Informe N° 03-2016 AD-2016-2020 Comisión de Obras

7. Remite: SCM-927-2016

Suscribe: Ana Lucía Parajeles Ulate.

Sesión N°: 07-2016.

Fecha: 30-05-2016.

Asunto: Solicitud de ayuda con una construcción que se hizo al lado atrás de su propiedad utilizando su pared. N°365-16.

Reciba un cordial saludo, a fin de que su autoridad conozca a plenitud las circunstancias fácticas que anteceden y proceden al presente caso, procedo a continuación con los siguientes hechos fatícos de relevancia.

Sobre el caso de la señora Parajeles de acuerdo a los inspecciones realizadas por los inspectores municipales actas de inspección ocular número 17488 y 17492: al inmueble ubicado en la Urbanización Santa Cecilia, casa #42, propiedad de la señora Ana Lucia Parajeles Ulate, Cédula de identidad 0401010865, folio real matrícula número 110820, plano catastrado número H-0702185-1987, colindante posterior casa #3, por la aparente afectación y supuesto daño por filtraciones, se observa la existencia de una pequeña bodega con una cubierta de techo que colinda con la colindancia de la señora Parajeles, no se logró determinar sin cuento con permisos de construcción en su momento y no existe ningún proceso constructivo al momento de la inspección, no se logró determinar si dicha estructura está instalada sobre la pared de la señora Parajeles, ni que la misma afecte o no la pared de la denunciante. La estructura en apariencia no es reciente, no es nueva.

De acuerdo al Código Civil, es responsabilidad del propietario la señora Pérez Alvarado la restitución de cualquier supuesta afectación que aleja la señora Parajeles, sobre esto el artículo 1046 del Código Civil que dice textualmente:

Artículo 1046.- La Obligación de reparar los daños y perjuicios ocasionados con un delito o cuasi – delito, pesa solidariamente sobre todos los que han participado en el delito o cual – delito, sea como autores o cómplices y sobre sus herederos.

Como resultado de la inspección realizada, no se logra acreditar, ni corroborar, ni determinar, lo indicado por la denunciante. Asimismo, no se debe soslayar que el propietario del inmueble es el responsable a nivel patrimonial ante cualquier acto u omisión o daño contra la señora Parajeles esto en concordancia a los preceptos contenidos en el numeral 1045 del Código Civil que dicta:

Artículo 1045.- Todo aquel que por dolo, falta, negligencia o imprudencia, causa a otro un daño, está obligado a repararlo junto con los perjuicios.

Por lo anterior, en el caso de existir una afectación o perjuicio entre propiedades privadas o personales que afecte, lesione o produzca invasión, daño, molestias, destrucción, u ocupación de propiedad privada o menoscabo material, controversia, o disputas por parte de los propietarios del inmueble o terceros, ahora o en el futuro, entre la señora Parajeles Ulate y Pérez Alvarado, este Municipio se encuentra inhibido de intervenir o emitir criterio, por ser tema del derecho privado, por lo que debe acudir ante las instancias judiciales correspondientes para lo que corresponda.

Arq. Alejandro Chaves Di Luca – Encargado de Control Fiscal y Urbano.”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EN TODOS SUS EXTREMOS EL OFICIO CFU-0357-2016, E INFORMAR A LA SEÑORA PARAJELES ULATE SOBRE ESTE ACUERDO.

// ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 20-2016 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER EN TODOS SUS EXTREMOS EL OFICIO CFU-0357-2016, E INFORMAR A LA SEÑORA PARAJELES ULATE SOBRE ESTE ACUERDO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAMBIOS DE USO DE SUELO

4. REMITE: DIP-0963-2016.

SUSCRIBE: MSc. Kembly Soto Chaves – Planificadora Urbana.

FECHA: 31-10-2016.

ASUNTO: Solicitud de Cambio de Uso de suelo a nombre de la señora Ana Cecilia Álvarez Chavarría, en La Aurora.

Texto del oficio DIP-0963-2016, que dice:

“Con respecto al cambio de uso del suelo de residencial a mixto por parte de **Ana Cecilia Álvarez Chavarría** presentado en la Dirección de Inversión Pública.+

Se solicita el Cambio de Uso para **Residencial a Residencial - Comercial (Mixto)** en el inmueble con la siguiente descripción:

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad / Jurídica	
Ana Cecilia Álvarez Chavarría		4-0155-0279	
N° de Plano Catastrado	N° de Finca	Mapa	Parcela
H-0340501-1979	4-91521-000	50	589
Dirección: Distrito San Francisco, Comunidad Modelo La Aurora, lote O-46.			

RECOMENDACIÓN: ANALIZADO EL OFICIO DIP-0963-2016, SUSCRITO POR LA MSC. KEMBLY SOTO CHAVES – PLANIFICADORA URBANA, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, DENEGAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO, YA QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, PORQUE HACEN FALTA LAS FIRMAS DE VARIOS PROPIETARIOS CORRESPONDIENTES A LOS 50 METROS A LA REDONDA.

// ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 20-2016 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DENEGAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO, YA QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, PORQUE HACEN FALTA LAS FIRMAS DE VARIOS PROPIETARIOS CORRESPONDIENTES A LOS 50 METROS A LA REDONDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. **REMITE:** SCM-2044-2016.
SUSCRIBE: Leslie Mejías Caravaca.
SESIÓN N°: 47-2016.
FECHA: 21-11-2016.
DOCUMENTO N°: 851-16.
ASUNTO: Solicitud de cambio de uso de suelo a comercial, ubicado en San Francisco de Heredia, Urbanización Bernardo Benavides. **Tel: 8361-6151 / Email: arq.jegr@yahoo.com / N°851-16.**

Texto del oficio DIP-0874-2016, que dice:

“Con respecto al cambio de uso del suelo de residencial a mixto por parte de **LEISLE MEJIAS CARAVACA** presentado en la Dirección de Inversión Pública.

Se solicita el Cambio de Uso para **Residencial a Residencial - Comercial (Mixto)** en el inmueble con la siguiente descripción:

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad / Jurídica	
Leisle Mejías Caravaca		10686-0332	
N° de Plano Catastrado	N° de Finca	Mapa	Parcela
H-0898315-1990	4-131007-000	57	269
Dirección: Distrito San Francisco, Urbanización Bernardo Benavides casa 266.			

RECOMENDACIÓN: ANALIZADO EL OFICIO DIP-0874-2016, SUSCRITO POR LA MSC. KEMBLY SOTO CHAVES – PLANIFICADORA URBANA, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, DENEGAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO, YA QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, PORQUE HACEN FALTA LAS FIRMAS DE VARIOS PROPIETARIOS CORRESPONDIENTES A LOS 50 METROS A LA REDONDA.

// ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 20-2016 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DENEGAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO, YA QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, PORQUE HACEN FALTA LAS FIRMAS DE VARIOS PROPIETARIOS CORRESPONDIENTES A LOS 50 METROS A LA REDONDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. **REMITE:** DIP-0962-2016.
SUSCRIBE: MsC. Kembly Soto Chaves – Planificadora Urbana.
FECHA: 16-12-2016.
ASUNTO: Solicitud de Cambio de Uso de suelo a nombre de la señora Sergio Joshue Valerio Murillo, en Ulloa.

Texto del oficio DIP-0962-2016, que dice:

“Con respecto al cambio de uso del suelo de residencial a mixto por parte de **SERGIO JOSHUE VALERIO MURILLO** presentado en la Dirección de Inversión Pública.

Se solicita el Cambio de Uso para **Residencial a Residencial - Comercial (Mixto)** en el inmueble con la siguiente descripción:

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad / Jurídica	
Ana Lorena Valerio Murillo		4-108-0427	
Carolyn Fabiola Valerio Murillo		1-1091-0988	
N° de Plano Catastrado	N° de Finca	Mapa	Parcela
H-1515637-2011	4-230057-001 4-230057-002	80	267
Dirección: Distrito Ulloa, Conjunto Residencial San Bernardo lote 9.			

RECOMENDACIÓN: ANALIZADO EL OFICIO DIP-0962-2016, SUSCRITO POR LA MSC. KEMBLY SOTO CHAVES – PLANIFICADORA URBANA, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, DENEGAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO, YA QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, PORQUE HACEN FALTA LAS FIRMAS DE VARIOS PROPIETARIOS CORRESPONDIENTES A LOS 50 METROS A LA REDONDA.

// ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME N° 20-2016 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DENEGAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO, YA QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, PORQUE HACEN FALTA LAS FIRMAS DE VARIOS PROPIETARIOS CORRESPONDIENTES A LOS 50 METROS A LA REDONDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. REMITE: SCM-1827-2016.

SUSCRIBE: Ariel Méndez Esquivel.

SESIÓN N°: 40-2016.

FECHA: 24-10-2016.

DOCUMENTO N°: 706-16.

ASUNTO: Solicitud aprobación cambio de uso de suelo para minisúper en Los Sauces. Tel: 8402-6503 / N°766-16.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) ANALIZADO EL CASO, SE VERIFICA QUE EL SEÑOR NO HA PRESENTADO LAS FIRMAS ANTE LA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, POR LO QUE ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, DENEGAR LA SOLICITUD DEL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO, YA QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES.
- B) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE LA SECCIÓN DE CONTROL FISCAL Y URBANO, REALICE LAS INSPECCIONES SOBRE LOS NEGOCIOS QUE ESTÁN EN LA ALAMEDA DONDE EL SEÑOR ESTA SOLICITANDO EL CAMBIO DE USO DE SUELO, DADO A LA DENUNCIA VERBAL DEL SEÑOR EN LA VISITA AL SITIO, Y QUE ESTE EMITA UN INFORME A ESTA COMISIÓN.

// ANALIZADO EL PUNTO 7 DEL INFORME N° 20-2016 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. DENEGAR LA SOLICITUD DEL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO, YA QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES.
- b. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE LA SECCIÓN DE CONTROL FISCAL Y URBANO, REALICE LAS INSPECCIONES SOBRE LOS NEGOCIOS QUE ESTÁN EN LA ALAMEDA DONDE EL SEÑOR ESTA SOLICITANDO EL CAMBIO DE USO DE SUELO, DADO A LA DENUNCIA VERBAL DEL SEÑOR EN LA VISITA AL SITIO, Y QUE ESTE EMITA UN INFORME A ESTA COMISIÓN.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

DESFOGUES PLUVIALES

8. ASUNTO: Se retoma el caso del Gimnasio KAIA Wellness.

NOTIFICAR: Juan Diego Bonilla al 8705-6987

(Anexo 1 - CFU-0336-2016.)

Texto del oficio DIP-DT-421-16, que dice:

<i>Gimnasio Kaia</i>			
<i>Propietario</i>		<i>Ubicación</i>	
<i>Kaia Wellness S.A.</i>		<i>Mercedes, costado noroeste del Cementerio Municipal de Mercedes Norte.</i>	
<i>N° de Plano Catastrado</i>	<i>N° de Finca</i>	<i>Mapa</i>	<i>Parcela</i>
<i>H-1800166-2015</i>	<i>178386-000</i>		
<i>Desfogue: Sistema Existente</i>			
<i>Profesional Responsable de la memoria de cálculo: Ing. Jeffrey Ramírez Chaves IC-11629</i>			

1. Objetivo

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto mitigara el proyecto con el diseño de la solución de la medida de retención pluvial.

2. Parámetros utilizados:

- Tiempo de concentración: 10 minutos.
- Intensidad de la lluvia: 212.
- Periodo de retorno: 50 años.
- Área del proyecto: 2985 m².

3. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

- Caudal del terreno en verde= $0,0262 \text{ m}^3/\text{s} = 26.2 \text{ l/s}$.
- Caudal generado con proyecto= $0.1373 \text{ m}^3/\text{s} = 137.3 \text{ l/s}$.
- Con medida de retención= $0.013 \text{ m}^3/\text{s} = 13.1 \text{ l/s}$, lo cual equivale al 50%.

Descripción	Área (m ²)
Sin Proyecto	
Área Verde	2.985,00
Techos	760,00
	2.985,00
Con Proyecto	
Área Verde	817,00
Calles, parqueos	600,00
Techos	1.568,00
SUBTOTAL	2.985,00

Con el Proyecto, el desarrollador pretende construir un reservorio de almacenamiento temporal con un volumen de 200 metros cúbicos, con descarga controlada mediante pozos ubicados longitudinalmente hasta el desfogue final en el sistema pluvial.

4. conclusiones

Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en plano, el Departamento de Desarrollo Territorial, rechazara el respectivo permiso de construcción. Además una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la Comisión e Obras del Concejo Municipal.

Por lo anterior, la Dirección de Inversión Pública avala la solución planteada.

Ing. Paulo Córdoba Sánchez
Gestor de Desarrollo Territorial

Lic. Rogers Araya Guerrero.
Gestor Ambiental.”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, EL INFORME ENVIADO POR EL ARQ. ALEJANDRO CHAVES DI LUCA – ENCARGADO DE CONTROL FISCAL Y URBANO, CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE OFICIO CFU-0336-2016.
- SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR EL DESFOGUE PLUVIAL SOLICITADO, CONFORME A LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL OFICIO DIP-DT-0421-2016, SUSCRITO POR EL ING. PAULO CÓRDOBA – GESTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL, Y EL LIC. ROGER ARAYA – GESTOR AMBIENTAL.

// ANALIZADO EL PUNTO 8 DEL INFORME N° 20-2016 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, EL INFORME ENVIADO POR EL ARQ. ALEJANDRO CHAVES DI LUCA – ENCARGADO DE CONTROL FISCAL Y URBANO, CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE OFICIO CFU-0336-2016.
- APROBAR EL DESFOGUE PLUVIAL SOLICITADO, CONFORME A LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL OFICIO DIP-DT-0421-2016, SUSCRITO POR EL ING. PAULO CÓRDOBA – GESTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL, Y EL LIC. ROGER ARAYA – GESTOR AMBIENTAL.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9. REMITE: SCM-1567-2016.

SUSCRIBE: Humberto Fonseca Conejo.

OFICIO DE INVERSIÓN PÚBLICA: DIP-DT-0641-2016 suscrito por el Ing. Paulo Córdoba Sánchez – Gestor Desarrollo Territorial.

SESIÓN N°: 29-2016.

FECHA: 12-09-2016.

DOCUMENTO N°: 366-16.

ASUNTO: Solicitud de revisión y aprobación de la propuesta de un tanque de mitigación de aguas pluviales para el proyecto constructivo Residencial Flor de Cafetos. **Email:** fonseca.humberto@gmail.com / N°366-16.

Flor del Cafeto			
Propietario		Ubicación	
Humberto Fonseca Conejo		San Francisco, Residencial Los Cafetos	
N° de Plano Catastrado	N° de Finca	Mapa	Parcela
H-935517-2004	167097-001	038	311
Desfogue: Al sistema de alcantarillado pluvial existente y posterior a la Quebrada Aries			
Profesional Responsable de la memoria de cálculo: Ing. Víctor Quirós. IM-9584:			

Texto del acuerdo tomado en la Sesión 359-2010, con fecha de lunes 19 de abril del 2010, que dice:

“//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DOPR-0255-2010, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) *INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE INICIE LOS TRÁMITES REQUERIDOS A FIN DE CREAR LA SERVIDUMBRE QUE SE INDICA EN EL DOCUMENTO DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES, O BIEN SE PROCEDA A LA EXPROPIACIÓN DE LA TIERRA EN UNA FRANJA DE 6.50 METROS QUE SE EQUIVALEN A 1040 METROS CUADRADOS, PROCESO QUE SE DEBE REALIZAR CON CARÁCTER DE URGENCIA.*
- B) *NO AUTORIZAR MÁS DESFOGUES A LA QUEBRADA AIRES, EN FORMA INDEFINIDA HASTA TANTO NO SE EJECUTEN LAS OBRAS NECESARIAS PARA AUMENTAR LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE ESTE CUERPO DE AGUA.*
- C) *TRASLADAR EL DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA QUE SE DE EL SEGUIMIENTO NECESARIO A ESTE ACUERDO.*
- D) *ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”*

Texto de la recomendación de esta comisión en el punto 1 del Informe de la Comisión de Obras #11-2016 AD-2016-2020, que dice:

“RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, solicitar a la Administración para que la Dirección de Inversión Pública, brinde un informe donde indique si se ha cumplido con este acuerdo y si se permite nuevamente los desfogues hacia este cuerpo de agua en un plazo de 30 días naturales.”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMENDÓ EN EL PUNTO 1 DEL INFORME #11-2016 AD-2016-2020 CON FECHA DEL 21 DE SETIEMBRE DEL 2016, SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA, BRINDARA UN INFORME DONDE INDIQUE SI SE HA CUMPLIDO CON ESTE ACUERDO Y SI SE PERMITE NUEVAMENTE LOS DESFOGUES HACIA ESTE CUERPO DE AGUA EN UN PLAZO DE 30 DÍAS NATURALES. POR LO QUE SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DÍAS, SE NOS BRINDE ESTE INFORME YA QUE HAY UNA AFECTACIÓN A UNO DE LOS PETENTES, QUE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS.

// ANALIZADO EL PUNTO 9 DEL INFORME N° 20-2016 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DÍAS, SE BRINDE EL INFORME YA QUE HAY UNA AFECTACIÓN A UNO DE LOS PETENTES, QUE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10. REMITE: SCM-1884-2016.

SUSCRIBE: Carlos Piedra Jurado.

SESIÓN N°: 41-2016.

FECHA: 31-10-2016.

DOCUMENTO N°: 780-16.

ASUNTO: Solicitud de desfogue pluvial Edificio 2 en Zona Franca ULTRAPARK Ulloa Heredia.

Email: rmonge@ultrapark.com / N° 780-16.

Texto del oficio DIP-DT-0835-2016, que dice:

“Recomendación del Informe Técnico

Proyecto: Torre 2, Ultrapark			
Propietario		Ubicación	
Ultra Park BCR-Dos mil Ocho Heredia S.A.		Ulloa, 500 metros oeste de Cementerio Jardines del Recuerdo	
N° de Plano Catastrado	N° de Finca	Mapa	Parcela
H-881109-2003	4-192358-000 4-027636-000 44-150365-000 44-150364-000	115	107

Desfogue: Al Río Virilla
Profesional Responsable de la memoria de cálculo: Ing. Mario González Bolaños. IC: 24425

1. Objetivo:

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto mitigará el proyecto con el diseño de la solución de la medida de retención pluvial.

2. Parámetros utilizados:

2.1. Tiempo de concentración: 10 minutos.

2.2. Intensidad de la lluvia: 212

2.3. Periodo de retorno: 50 años

2.4. Área del proyecto: 29698 m².

3. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

1. Caudal del terreno en verde= 1.6304/s= 1630.4 l/s.

2. Caudal generado con proyecto= 0.815 m³/s= 815l/s.

3. Con medida de retención= 1.6304/s= 1630.4 l/s.

Con el proyecto, el desarrollador pretende construir un reservorio de almacenamiento temporal con un **volumen de 10 metros cubico** con descarga controlada mediante pozos ubicados longitudinalmente hasta el desfogue final en el sistema pluvial.

4. Conclusiones

Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Desarrollo Territorial, rechazará el respectivo permiso de construcción. Además de una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la Comisión de Obras del Concejo Municipal.

Por lo tanto, la Dirección de Inversión Pública avala la solución planteada.

Ing. Paulo Córdoba Sánchez

Gestor de Desarrollo Territorial

Lic. Rogers Araya Guerrero

Gestor Ambiental “

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR EL DESFOGUE PLUVIAL SOLICITADO, CONFORME A LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL OFICIO DIP-DT-0835-2016, SUSCRITO POR EL ING. PAULO CÓRDOBA – GESTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL, Y EL LIC. ROGER ARAYA – GESTOR AMBIENTAL.

// ANALIZADO EL PUNTO 10 DEL INFORME N° 20-2016 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL DESFOGUE PLUVIAL SOLICITADO, CONFORME A LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL OFICIO DIP-DT-0835-2016, SUSCRITO POR EL ING. PAULO CÓRDOBA – GESTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL, Y EL LIC. ROGER ARAYA – GESTOR AMBIENTAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Rec. La Presidencia decreta un receso a partir de las 9:50 p.m. y se reinicia la Sesión al ser las 10:00 p.m.

1. Informe N° 2017 ad-2017-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

// ESTE INFORME SE CONOCIÓ MEDIANTE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y FUE RESUELTO DEBIDAMENTE.

ALT.NO.2. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer Recurso de Revisión, Reconsideración, Revocatoria y Apelación presentado por el señor Carlos Rodríguez Gutiérrez y Nuria Bonilla.

Punto 1.

- Señor Carlos Rodríguez Gutiérrez y Nuria Bonilla.
- Recurso de Revisión, Reconsideración, Revocatoria y Apelación en contra del acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria No. 061-2017 del 23 de enero del 2017. Art.III.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR EL RECURSO A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE EMITA UN CRITERIO AL RESPECTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

MOCIONES

PUNTO NO.1.

- Regidor Daniel Trejos – Presidente – Comisión de Gobierno y Administración
- Asunto: Solicitud de Prórroga.

Texto de la moción:

Para que se le otorgue a la Comisión una prórroga de 15 días más para presentar el dictamen sobre el proceso de nulidad presentada por la Secretaria Flory Álvarez.

Por tanto: Aprobar la prórroga de 15 días para que la Comisión presente el dictamen sobre el reclamo de nulidad presentada por Flory Álvarez.

// ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR DANIEL TREJOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLA EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PRESENTADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO NO.2.

- Regidor Daniel Trejos – Regidora María Antonieta Campos
- Asunto: Elaboración de Placa para colocar en el Parque Central en Homenaje al Maestro César Augusto Hernández Coto – Director de la Banda de Heredia.

Texto de la moción:

Para que este Concejo Municipal en virtud que al señor César A. Hernández Coto se le otorgó la ciudadanía de honor vía acuerdo municipal y el próximo jueves 16 de febrero se efectuará dicha condecoración, se mociona: Para que este Concejo Municipal apruebe la elaboración de una placa y su colocación en el Kiosco que por más de 60 años don César ha sido músico y ha sido director de la Banda de Conciertos de Heredia y que la placa diga:

*La Municipalidad de Heredia, el Concejo Municipal
y la Ciudadanía Herediana eternamente agradecidos con el
Prof. César Augusto Hernández Coto*

Por su aporte cultural en su 50 aniversario como Director de la Banda de Conciertos de Heredia.

16 de Febrero 2017

La regidora María Antonieta Campos explica que don César tiene 68 años de pertenecer a la banda y lleva 50 años de ser el Director de la Banda de Conciertos y en la sesión no se puede invitar a toda la ciudadanía, de ahí que la idea es poner una placa para que quede para la posteridad y hacerle un homenaje. Él tiene más de 200 obras escritas. El mismo jueves se puede dar a conocer a toda la ciudadanía que el siguiente domingo se devela la placa ya que él se merece esto.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez indica que le parece un gesto muy significativo, pero pide que se consulte a Patrimonio Histórico porque el kiosco es una parte que es patrimonio.

La Presidencia explica que se le está informando que el parque no es patrimonio.

// ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR TREJOS Y LA REGIDORA CAMPOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLA EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Punto 3.

- Regidores: David León, Minor Meléndez, Laureen Bolaños.
- Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria.

La Presidencia se excusa de la votación y pide que sea la regidora María Antonieta Campos que siga presidiendo por ser la regidora de mayor edad.

El regidor David León explica que esto no es moción, es una convocatoria a Sesión, pero entiende que la regidora Maritza Segura – Presidenta en ejercicio se excusa de ver la convocatoria, porque es un tema del Palacio de Los Deportes.

Seguidamente la regidora Segura se excusa y se retira de su curul y asume como Presidente Municipal la regidora María Antonieta Campos, así mismo asume su curul a efectos de analizar el tema, el regidor Eduardo Murillo.

El regidor David León señala que por el orden entiende que la regidora Segura se excusa de ver el tema de la convocatoria inc. f del art 27 que señala las potestades de los regidores. Considera que no es un tema que sea sujeto a aprobación y pide que la Licda. Priscila Quirós se refiera a este tema.

La Licda. Priscila Quirós señala que este es todo un tema jurídico y de interpretaciones. Esto no es la primera vez que sucede y don Manrique presento una consulta a la Procuraduría y sería importante ver cómo va esa consulta, para lo cual preparo un criterio jurídico a solicitud de la presidencia, dado que si no se adjunta el criterio se rechaza de plano. Hace referencia a los artículos del Código Municipal y señala que en este informe que se envía a la Procuraduría se indica que en realidad es un resabio que tenía el Código Municipal anterior donde decía que al ejecutivo le correspondía hacer las convocatorias, pero el Alcalde no es funcionario del Concejo. El tema es si requiere un acuerdo o no. El art. 27 inc. f dice que una de las facultades de los regidores es convocar por una tercera parte a sesiones extraordinarias y no es una norma aislada pero una de las facultades dice que una tercera parte puede solicitar una convocatoria y el art 17 m dice que hay dos formas. Su criterio es que ya está en consulta en la Procuraduría y su criterio es que si se vota, va en contra del principio democrático y de representatividad de este Concejo, porque no lo sujeta a un acuerdo. Desde su lectura es parte del principio democrático y la representatividad que tiene una minoría y acá no lo sujeta como si lo sujeta en otros temas. En la consulta que se hizo, dentro del criterio que se presentó lo que se recomienda es que deberían ser pagas las sesiones que están acordadas y que están firmes, pero habría que ver que dice la Procuraduría. No debería hacerse una distinción del principio democrático hasta que no se tenga un dictamen vinculante que incluso podría ser revisado en sede constitucional y daría más seguridad.

El regidor David León indica que la ley de simplificación señala como se hace un trámite de esta naturaleza. En este caso se presenta a la secretaria y ella la traslado a la Presidencia y la Presidencia la traslado al señor Alcalde. Si no se hace la convocatoria es dejación de funciones y deberes, con la sola lectura todos quedamos convocados. Se debe hacer la notificación por correo a quienes no estén. Si en este momento se decide someter esta convocatoria y el Concejo vota en contra por un tema de pago, que no se debe votar, habría un tema de pagos indebidos que no los hace el Concejo sino que los hace el señor Alcalde. Y si se hace votación atentando contra un principio democrático estaríamos frente a un atropello por tanto haría las diligencias legales contra el presidente que este en el momento y quien haya sometido a votación esto. El tema lo va a tener que resolver quien lo someta a votación. Si hay miedo a la asistencia de la sesión solemne les afirma que estarán asistiendo a la sesión, porque hay interés en el homenaje. Agrega que lo que menos quiere es entrar en un debate jurídico.

El regidor Daniel Trejos indica que la última vez que abordaron este tema quedo con dudas porque el art 36 establece una serie de mecanismos, porque considera que debe presentarse por escrito. Con respecto al Inc. f del art 27 no hay claridad real de cuál es el procedimiento. Da lectura al inciso m del art 27 y señala que están observando la facultad del señor Alcalde y de los regidores. No tiene seguridad jurídica en este tipo de convocatorias. Se debe solicitar por escrito y debe haber todo un acto motivado. Debe haber toda una tramitología y debe haber notificación porque si alguien no se notifica se puede caer la sesión. Esto está en el Código Municipal y a partir de ahí considera que debe haber todo un procedimiento y esperar a que se pronuncie la Procuraduría. Se apega a lo que dice el Código que debe haber todo un proceso. Las únicas convocatorias son solo las del 16 de febrero y el 9 de marzo y a partir de ahí no hay otra convocatoria. Aquí se debe valorar cual es la mejor salida. No está en contra, pero si esta con dudas sobre el proceder de estas convocatorias, porque debe haber un caso de emergencia.

El regidor David León manifiesta que se hizo una tramite, se presentó a la señora Secretaria y la Presidencia la paso al señor Alcalde y si él dice que no convoca, muy simple lleva al Alcalde al tema legal. Lo llevaría al Ministerio Público para que haga un estudio de las huellas que tiene el documento y lleva a la señora Flory Álvarez para que diga si lo entrego o no. Agrega que no puede someter a consulta esta convocatoria. El señor Alcalde tuvo convocatoria en sus manos y el Código no habla de emergencia para hacer una convocatoria. Hay un antecedente con las otras convocatorias que ya se hicieron y espera que la Presidencia no se deje embarcar.

El regidor Daniel Trejos comenta que aquí es la administración pública. No va a entrar en debates desesperados. Dijo que existe a su parecer un vacío y dice que tiene sus dudas en torno a las convocatorias de este tipo. Siempre lo ha dicho y lo expuso delante de los vecinos de Zumlo. Hay que ser consecuentes y el regidor León está atropellando, porque si se va a demandar, entonces que demande a todos. Tiene claro lo que dice la Asesoría Legal pero no está de acuerdo, de ahí que prefiere esperar a que la Procuraduría envíe su dictamen, a no ser que haya una emergencia.

Se imagina que viene un tema de interés para este municipio y tiene sus dudas con respecto a esta convocatoria. Considera que deberían ser pagas las que tienen acuerdo en firme, sea, deben tener acuerdo todas las convocatorias.

El señor Alcalde Municipal señala que el art. 27 inc. f los remite al 50, por tanto quiere tener claridad. Considera que estas sesiones no deberían ser pagas.

La Licda. Priscila Quirós explica que está revisando y los comentarios son del IFAM. Solamente se pueden pagar las ordinarias y extraordinarias que se convoquen. Aunque hagan referencia al 50, reitera que debe venir la consulta de la procuraduría, porque son de materia constitucional. Se ha venido en la práctica diciendo que se debe pagar la primera y tendrían en adelante que determinar que de atrás se pagan y en adelante no pagaran. Sin que la Procuraduría se pronuncie no se deberían tener dos líneas, por qué es un tema de coherencia.

El señor Alcalde Municipal señala que entonces no va a pagar esta y hace la consulta a la Contraloría para enmendar el error si hay que reconocer error. Agrega que hay dos posiciones y el regidor Daniel Trejos tiene dudas, entonces es valorar qué es lo mejor para el funcionamiento de este Concejo Municipal. Tomando en cuenta que es un tema delicado para la Presidencia, considera que es mejor esperar la consulta de la Procuraduría para tener más seguridad jurídica y seguir el Concejo de la Licda. Priscila Quirós. Manifiesta que es un tema interesante y que hay que darle pensamiento y le parece que la recomendación de doña Priscila es la más acertada, entonces vienen el miércoles para seguir con el criterio de la Asesora Legal.

La regidora Maritza Segura – Presidenta Municipal en ejercicio señala que no tiene problema en venir a una Sesión y si no es paga no tiene problema solo que se excusó porque hay un tema con el Palacio de Los Deportes.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez informa que el kiosco si es patrimonio y tiene un expediente en la oficina de Patrimonio.

La Presidencia considera que se deben abstener mientras hacen el trámite en el Ministerio de Cultura, por tanto reitera, mejor se abstienen para hacer el trámite ante patrimonio, porque no se puede ejecutar el acuerdo que se tomó. Agradece al Periodista Edu Sánchez que siempre les ayuda y le informó de esta situación a la Licda. Priscila Quirós.

El regidor David León solicita se de lectura a la convocatoria.

Texto de la Convocatoria

Con fundamento en el artículo 27 f) del Código Municipal convocamos a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal el día miércoles 8 de febrero del 2017, a realizarse en el Palacio Municipal, Salón Alfredo González Flores, a las 6:15 p.m.; para tratar los siguientes temas de Agenda:

- 1) Convocatoria del Lic. Adrián Arguedas, Director Financiero y Administrativo para que exponga el procedimiento, plazos y fechas que deben de tomarse en cuenta para presentar proyectos acordes al Plan de Gobierno del Alcalde, que se puedan incluir en el Presupuesto Ordinario 2018 y Extraordinarios 2017.
- 2) Rendición de cuentas de la Junta Directiva del Palacio de los Deportes y convocatoria a la Presidencia y Vice Presidencia de dicha Junta, sobre la nota de agradecimiento al Alcalde y a los regidores que votaron afirmativamente el Informe de Auditoría Especial sobre el Palacio de Los Deportes, nota con fecha 26 de diciembre enviada al Alcalde Municipal.
- 3) Rendición de cuentas personal del Director de Servicios y de la Directora de Inversión Pública, así como del Alcalde Municipal, José Manuel Ulate por las cuales no se ha abierto el Campo Ferial ubicado en Mercedes Norte ni se ha trasladado la Feria, pese a tener una Administradora del Campo Ferial desde varios meses y utilizar el inmueble para actividades de la FAO, el MAG, el Comité de Deportes y otros.

Punto 4.

La regidora Maritza Segura – Presidenta Municipal en ejercicio indica que hay que revocar el acuerdo para colocar placa en el Parque Central, ya que es un área de patrimonio.

La regidora María Antonieta Campos indica que se puede revocar el acuerdo pero que se haga la consulta directamente a patrimonio histórico de una vez.

El regidor Daniel Trejos sugiere que se presente la moción para revocar el acuerdo.

La Presidencia sugiere que se haga la investigación y se presente una moción nuevamente para hacer la placa y se pueda colocar en el lugar idóneo, por tanto la comisión de cultura presente la moción posterior a la investigación, para tomar el acuerdo.

La Licda. Priscila Quirós señala que es mejor hacer el planteamiento por escrito mediante una moción y hacer la solicitud para la colocación de esa placa.

//ANALIZADO EL TEMA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: REVOCAR EL ACUERDO TOMADO EN EL PUNTO 2 DE MOCIONES EL CUAL SE REFIERE A MOCIÓN QUE PRESENTA EL REGIDOR DANIEL TREJOS Y LA REGIDORA MARÍA ANTONIETA CAMPOS, PARA QUE SE ELABORE UNA PLACA PARA COLOCAR EN EL PARQUE CENTRAL EN HOMENAJE AL MAESTRO CÉSAR AUGUSTO HERNÁNDEZ COTO – DIRECTOR DE LA BANDA DE CONCIERTOS DE HEREDIA, A FIN DE QUE SE HAGA LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA COMISIÓN DE CULTURA, YA QUE EL ÁREA DONDE SE VA A COLOCAR LA PLACA ESTÁ DECLARADA PATRIMONIO HISTÓRICO Y POSTERIORMENTE SE PRESENTE LA MOCIÓN PARA TOMAR EL ACUERDO SEGÚN CORRESPONDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Minor Meléndez convoca a reunión de Comisión de Obras el próximo miércoles 08 de febrero a las 4: 30 p.m.

Se convoca de igual forma a reunión de la Comisión de Sociales el miércoles a las 3:00 p.m.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE OBRAS

Daniel Rubinstein Sabah. Solicitud de aprobación desfogue pluvial segunda etapa Proyecto Bodegas Aki KB. **Email: daniel@cobicondor.com N° 036-17**

Victor Manuel Cruz Guadamuz. Solicitud para que se tomen las medidas del parque de juegos infantiles N° 2 en la alameda #7, ubicado a 100 metros sur y 50 este del súper cuatro esquinas, la Milpa Nisperos 3. **Email: adnisperostres@gmail.com N° 035-17**

Luis Fernando Salazar Montero. Abandono de la Calle Guayabal, La Esperanza. **Email: fershino@gmail.com.**

ASESORA LEGAL CONCEJO MUNICIPAL

Noemy Gutiérrez Medina – Com. Perm. Solicitud de criterio del proyecto “LEY DE REGÍMENES DE EXENCIONES Y NO SUJECIONES DEL PAGO DE TRIBUTOS, SU OTORGAMIENTO Y CONTROL SOBRE SU USO Y DESTINO. EXP. N° 19.531. ngutierrez@asamblea.go.cr . **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL PARA QUE EMITA CRITERIO.**

ALCALDÍA MUNICIPAL

Hannia Durán – Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio del expediente N° 20.212 “Ley para la gestión integrada del recurso hídrico”. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EMITA CRITERIO.**

Hannia M. Durán – Jefa de Área Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio sobre el proyecto “LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO”, exp N° 20.212. **AMB-003-2017 CDB@asamblea.go.cr LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EMITA CRITERIO.**

Lissy Dorado Vargas – Procuradora de la Ética Pública. Informe sobre denuncias DEP-003-2017, relacionado con la Municipalidad. **AEP-AR-001-2017 Fax: 2233-70-10 N° 029-17. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA Y A LA SECCIÓN TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN REALICEN UN PROPUESTA DE REGLAMENTO.**

VICEALCALDÍA MUNICIPAL

Olga Solís Soto – Vice alcaldía Municipal. Solicitud de permiso para realizar un concierto con el grupo Vía Libre, el Vocalista Freddy Rojas y la Banda Chiqui Chiqui el 17 de febrero a las 7:00pm en el Parque Nicolás Ulloa. **VMH-010-2017 N° 034-17 . LA PRESIDENCIA DISPONE: SOLICITARLE A LA VICEALCALDÍA QUE APORTE LOS PERMISOS DE LEY.**

SR. OSCAR ROMÁN HERNÁNDEZ (TEL: 8383-34-76)

MBA. José Ulate – Alcalde Municipal. Remite DIP-051-2017, referente a varios asuntos relacionados con algunos departamentos de la Municipalidad. **AMH-125-2017 N° 031-17**

SR. PABLO OBALDÍA GARITA (tel: 8375-3956)

MBA. José Ulate – Alcalde Municipal. Remite CFU-012-2017, DAJ-021-2017 y MH-OIEG-001-2017, referente a solicitud de limpieza ubicado 150 metros al sur de la entrada principal del antiguo Hospital de Heredia, propiedad de la Señora Yetty Obaldía Garita. **AMH-068-2017 N° 758. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL PETENTE,**

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

1. Zaida Romero - Centro de estudios democráticos para América Latina
Asunto: Remite invitación a taller “Planificación estratégica” **Email: zromero@cedal.org**
2. Katherine Quirós Coto – Secretaria Municipal del Guarco
Asunto: Apoyo para declarar estado de emergencia del sector agrícola y ganadero de los Chiles.
3. Katherine Quirós Coto – Secretaria Municipal del Guarco
Asunto: Apoyo Referendum Ciudadano Ley que convoca a una Asamblea Constituyente.
4. MBA. José Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite CFU-012-2017, DAJ-021-2017 y MH-OIEG-001-2017, referente a solicitud de limpieza ubicado 150 metros al sur de la entrada principal del antiguo Hospital de Heredia, propiedad de la Señora Yetty Obaldía Garita. **AMH-068-2017 N° 758**

ASUNTOS ENTRADOS

1. MBA. José Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite respuesta al documento 012-2016 DRP-DFRL-FA, referente a moción sobre vallas publicitarias colocadas en el edificio de la antigua Gobernación. **AMH-113-2017**
2. Informe N° 10-2017 Comisión de Accesibilidad y discapacidad

3. Olga Solis Soto – Vice alcaldía Municipal
Asunto: Solicitud de permiso para realizar un concierto con el grupo Vía Libre, el Vocalista Freddy Rojas y la Banda Chiqui Chiqui el 17 de febrero a las 7:00pm en el Parque Nicolás Ulloa. **VMH-010-2017 N° 034-17**
4. MBA. José Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento STSE-0003-17 en la cual se solicita que no se realicen actividades de concentración masiva para los días 3 y 4 febrero del 2018, así como los días 31 de mayo y 1 de abril siguiente. **AMH-140-2017 Email: secretariatse@tse.go.cr N° 037-17**
5. Licda. Sonia Hernández Campos – Auditora Interna a.i.
Asunto: Informe de las actividades realizadas en el año 2016 por las funcionarias de la Auditoría Interna. AIM 16-2017.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTITRÉS HORAS CON DOS MINUTOS.

MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ SRA. MARÍA ISABEL SEGURA NAVARRO
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL PRESIDENTA MUNICIPAL

far./